

LAS CIUDADES ANDALUZAS EN LA TRANSICIÓN DE LA EDAD MEDIA A LA MODERNA

Por *ANTONIO COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ*

PROEMIO

En estos momentos en los que, en acto público, la Real Academia Sevillana de Buenas Letras me acoge como uno de sus miembros, creo que es oportuno reiterar, ahora públicamente, lo que en su día manifesté cuando asistí, en mi condición de electo, a la primera de las sesiones ordinarias. En primer lugar, mi gratitud por haber querido contar conmigo. Gratitud a quienes hicieron la propuesta, por su tesón y perseverancia, y a los restantes miembros, por la unánime aceptación de la misma.

En segundo lugar, que soy consciente de que el paso que he dado implica una responsabilidad, pues para mí supone un nuevo campo en el que desarrollar una labor. Como respuesta a vuestra demanda, lo que puedo ofrecer es trabajo. Trabajar en el marco de esta Real Academia, que es tanto como trabajar para la comunidad, pues, en consonancia con lo expresado por nuestro Director en el acto de inauguración del presente año académico, considero que toda institución, y por tanto esta, se justifica por el servicio que presta a la sociedad.

Me ha correspondido ocupar la vacante producida por el fallecimiento de don Joaquín Carlos López Lozano, quien ingresó en esta Real Academia en 1968, con un discurso que denominó "Del siglo de los hombres al siglo de las masas", el cual fue contestado por don Alfonso de Cossío.

Su trayectoria vital estuvo ligada al periodismo. Aunque en su juventud ya había participado en la revista *Amanecer*, de ideario regionalista -por esos años estuvo vinculado al Centro de Estudios Andaluces-, realmente inició dicha actividad en la revista *Trofeo* y en Radio Sevilla, con crónicas deportivas y de cine. Luego pasó a *El Correo de Andalucía*, donde ocupó el puesto de redactor-jefe. Durante la Segunda Guerra Mundial alcanzó popularidad gracias a las crónicas y a varios libros sobre el conflicto, que firmó con el seudónimo Roberto de Arenzaga. Dicha popularidad, así como la labor desarrollada en el mencionado periódico, le llevó al *ABC*, como redactor-jefe, en 1944. No abandonaría la casa hasta su jubilación en 1976. En ese momento desempeñaba el cargo de Director, que ocupaba desde 1962. Su sucesor en la dirección, Nicolás Salas, le definió en su día como “periodista atípico, autodidacta en permanente renovación de sus vastísimos conocimientos”, y en cuanto a su labor, resaltaba que llevó a cabo “la regionalización inicial del periódico, creó ediciones especiales monográficas, fomentó el periodismo de documentación sobre temas locales y regionales e inició las páginas socioeconómicas” (Tribuna Abierta, *ABC*, 20-XI-1998). En este mismo ámbito profesional habría que añadir a su quehacer la fundación de la revista *Campo* y la presidencia de la Asociación de la Prensa.

Conviene reseñar y destacar esta actividad y capacidad de trabajo y de innovación, porque pronto la compatibilizaría con otras de carácter público.

El primer cargo que ejerció, antes de acceder a la dirección de *ABC*, fue el de Presidente de la Diputación, entre los años 1959 y 1961, en que dimitió. Lo desempeñó en un momento clave, en el contexto de una tímida apertura del régimen de Franco, pues lo aceptó a petición del gobernador civil Hermenegildo Altozano Moraleda, calificado de antifalangista. En esos años, se estaba planificando la construcción de las Escuelas de Arquitectura y de Aparejadores, en las que participó muy directamente dicha institución, y también inició su andadura la que acabaría denominándose Feria Iberoamericana de Muestra, de la que fue valedor.

En 1964 accedió a la Presidencia del Ateneo, que por esas fechas atravesaba una profunda crisis, como señala José F. Ace-do Castilla. Durante los casi siete años que la desempeñó, consi-

guió sacar a la entidad del estado en el que se la encontró y reinsertarla en la vida ciudadana. Como reflejo de dicha transformación y de la actividad de su presidente baste citar que en esos años se crearon los premios Joaquín Romero Murube y Ateneo de Sevilla, este patrocinado por la Editorial Planeta, y que la institución recibió la Medalla de Oro de la Ciudad y la Corbata de Alfonso X el Sabio.

Finalmente, en 1975, sería nombrado Presidente de la Junta de Obras del Puerto, coincidiendo con la conmemoración del centenario de la institución. En este contexto, habría que señalar también que fue decidido defensor del Canal Sevilla-Bonanza.

Su desbordante actividad le llevó a participar en otros foros como en la Liga de Cooperación Europea, fue miembro del Instituto de Cultura Hispánica y correspondiente de la Academia Luis Vélez de Guevara de Écija.

La permanencia de las instituciones frente a la transitoriedad de sus miembros trae consigo que, como en esta ocasión, tengan lugar cambios significativos. A quien, por su condición de periodista, hizo del presente el eje de su quehacer diario, sucede quien, por su condición de historiador, ha hecho del pasado el centro de ese mismo quehacer. De ahí, que mi carta de presentación ante esta Real Academia sean una serie de consideraciones sobre las ciudades andaluzas en un momento de ese pasado, en la transición de la Edad Media a la Moderna.

PLANTEAMIENTOS INICIALES

El punto de partida de este trabajo es triple. En primer lugar, el carácter estructural que el hecho urbano ha tenido en Andalucía, ya que se viene poniendo de relieve la importancia de dichos asentamientos en tanto que constante histórica, la cual arranca de las culturas prerromanas y llega hasta nuestros días.

En segundo lugar, la diversidad que presentaba la región en los siglos medievales. Basta echar una ojeada superficial a la distribución de las principales ciudades a partir del siglo XIII para tener constancia de la citada realidad. En cada uno de los tres reinos que integraron esta Andalucía, Córdoba, Jaén y Sevilla, el

hecho urbano fue diferente. En el de Córdoba se puede decir que solo había una ciudad, y una ciudad grande, según los parámetros de la época, la capital; el de Jaén, contaba con tres, que presentaban una considerable igualdad, con la originalidad añadida de su proximidad; en fin, el de Sevilla poseía el mayor número y, además, con notables diferencias entre ellas.

En tercer lugar, la historiografía. La importancia de los centros urbanos en Andalucía se ha visto reforzada por una investigación y una literatura que ha primado las realidades individuales, con un nutrido elenco de monografías de ámbito local, que se remontan a varios siglos atrás. Sin embargo, existe un considerable vacío por lo que se refiere a análisis o visiones globales de este hecho urbano en la región. Es verdad que se pueden citar algunos trabajos que vieron la luz por los años setenta y ochenta del pasado siglo¹, pero se trataba de unas primeras aproximaciones, a partir de una investigación todavía incipiente y que ofrecían una imagen estática del fenómeno. A pesar del tiempo transcurrido y de los planteamientos y métodos que por aquellas décadas fueron tomando cuerpo, no se ha avanzado en esta línea, ni siquiera para tratar de identificar las diferencias y los posibles cambios que se hubiesen producido en cuanto al peso específico de cada una de ellas y, menos aún, sobre las funciones de centralidad y los procesos de jerarquización urbana en esos siglos en el contexto regional o suprarregional².

1. M. A. Ladero Quesada: "Las ciudades de Andalucía occidental en la Baja Edad Media: funciones urbanas y tipos de inversión", *Investimenti e civiltà urbana. Secoli XIII-XVIII Atti della IX Settimana di Studio* (1977). Prato, 1989, p. 771-812. Esta primera aportación fue desarrollada en "Las ciudades de Andalucía Occidental en la Baja Edad Media. Aspectos poblacionales y urbanísticos", *Jornadas de Historia Medieval Andaluza*, Jaén, 1984, p. 159-205; y en "Las ciudades de Andalucía occidental en la Baja Edad Media: sociedad, morfología y funciones urbanas", *La ciudad hispánica durante los siglos XIII y XVI*, t. III, Madrid, 1987, p. 69-107. Antonio Collantes de Terán: "El mundo urbano", *Historia de Andalucía*, III. *Andalucía del Medioevo a la Modernidad (1350-1504)*, Barcelona, 1980, p. 189 y ss.

2. Si han proliferado los trabajos sobre las funciones de centralidad de las ciudades con relación a los lugares de sus respectivos alfores, entre otros: E. Cabrera Muñoz: "En torno a las relaciones entre campo y ciudad en la Andalucía bajomedieval", *Las ciudades andaluzas (siglos XIII-XVI)*. *Actas del VI Coloquio Internacional de Historia Medieval Andaluza*, Málaga, 1991, p. 593-607. M. Borrero Fernández: "Influencias de la economía urbana en el entorno rural de la Sevilla bajomedieval", *Las ciudades andaluzas...*, p. 609-616. A. Collantes de Terán Sánchez: "Proyección económica de una ciudad sobre su alfoz: Sevilla a fines de la Edad Media", *Archivio Storico del Sannio*, 1, 1999, p. 47-64. J. B. Carpio Dueñas: *La tierra de Córdoba: el dominio jurisdiccional de la ciudad durante la baja Edad Media*, Córdoba, 2000.

Quizá hayan sido los especialistas en la Antigüedad los que más atención han prestado a algunos de estos aspectos³. Para el período andalusí el silencio estaría justificado por las características de las fuentes disponibles, si bien se ha efectuado alguna aproximación. Esto es importante, porque como mínimo la configuración urbana de Andalucía hunde sus raíces en dicha etapa histórica⁴. Por su parte, los historiadores del Antiguo Régimen desde la perspectiva de los procesos de urbanización han destacado la importancia del mismo en esta región⁵, y han planteado la existencia en ella de un sistema. Sin embargo, por lo general, no han entrado en un estudio en profundidad de su proceso de jerarquización y de vertebración⁶. Solo desde la geografía, por tanto,

3. Entre la diversidad de trabajos y síntesis se pueden citar los siguientes: M. Bendala Galán: "La génesis de la estructura urbana en la España Antigua", *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología de la Universidad Autónoma de Madrid*, 16, 1989, p. 127-147. *Ibid.*: "El plan urbanístico de Augusto en Hispania: precedentes y pautas macroterritoriales", *Stadt und Ideologie. Die Monumentalisierung hispanischer Städte zwischen Republik und Kaiserzeit*, München, 1990, p. 25-42. *Ibid.*: "La ciudad en la Hispania romana", *XIV Congreso Internacional de Arqueología Clásica*, Tarragona, 1993, p. 115-123. M. Bendala Galán y R. Corzo Sánchez: "Etnografía de la Andalucía Occidental", *Paleoetnología de la Península Ibérica*, Complutum, 2-3, 1992, p. 89-99. P. León Alonso y P. Rodríguez Oliva: "La ciudad hispanorromana en Andalucía", *Catálogo de la exposición La ciudad hispanorromana*, Barcelona, 1993, p. 13-53.

4. Para los aspectos relacionados con este trabajo ver Chr. Mazzoli-Guintard: *Villes d'al-Andalus. L'Espagne et le Portugal à l'époque musulmane (VIIIe-XVe siècles)*, Rennes, 1996, en especial las páginas 227 y ss. (edición en castellano, Granada, 2000). Uno de los aspectos que está por estudiar es si existió continuidad o no entre las fronteras de los distritos gobernados por o desde los centros urbanos andalusíes y los límites de los reinos o de los alfores de las ciudades andalusíes.

5. D. S. Reher: "Ciudades, procesos de urbanización y sistemas urbanos en la Península Ibérica, (1550-1991)", en M. Guàrdia, F. J. Monclús, J. L. Oyon (dirs.): *Atlas histórico de ciudades europeas. I. Península Ibérica*, Barcelona, 1994, p. 1-29.

6. De entre los publicados en la última década: D. S. Reher: "Ciudades, procesos de urbanización...", p. 1-29. *Ibid.*: "Auge y declive del mundo urbano de la Corona de Castilla durante la Edad Moderna. Aspectos de un reajuste de largo alcance", en L. A. Ribot y L. de Rosa (eds.): *Ciudad y mundo urbano en la Época Moderna*, Valladolid, 1997, p. 45-72. D. S. Reher y V. Pérez Moreda: "La población urbana española entre los siglos XVI y XVIII. Una perspectiva demográfica", en J. I. Fortea Pérez (dir.): *Imágenes de la diversidad. El mundo urbano en la Corona de Castilla (siglos XVI-XVIII)*, Santander, 1997, p. 129-164. J. I. Fortea Pérez: "Las ciudades de la Corona de Castilla en el Antiguo Régimen: una revisión historiográfica", *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, XIII, 1995, p. 19-59. P. Sánchez León: "El campo en la ciudad y la ciudad en el campo: urbanización e instituciones en Castilla durante la Edad Media", *Hispania*, 199, 1998, p. 439-470. D. R. Ringrose: *España 1700-1900, el mito del fracaso*, Madrid, 1996, p. 82, 83.

para los tiempos actuales, se ha tratado de entender las características del sistema urbano andaluz⁷.

Prácticamente en el último cuarto del pasado siglo adquirieron carta de naturaleza en la historiografía conceptos, teorías y modelos que los geógrafos habían comenzado a enunciar y construir en los inicios de la citada centuria: urbanización, lugares centrales, distribución rango-tamaño, ciudades primadas, redes urbanas, etc. Como fruto de esta línea de trabajo, aparecieron algunas obras, que se han convertido en símbolos de dichos nuevos enfoques⁸. Pronto se convocaron encuentros y surgieron debates sobre la idoneidad de la aplicación de métodos y teorías⁹. En España, aunque se han efectuado estudios para el período medieval, algunos bastante tempranos¹⁰, esta línea ha sido desarrollada fundamentalmente por los modernistas y se han centrado en el ámbito de la antigua Corona de Castilla. Quien más ha trabajado

7. Ha sido fundamentalmente J. M^a Feria quien le ha dedicado una gran parte de su investigación: *Sistemas de ciudades en Andalucía*, Sevilla, 1984. "El sistema urbano andaluz: cuestiones metodológicas y problemas de información", *Revista de Estudios Andaluces*, 3, 1984, p. 125-144. *Andalucía. Sistema de ciudades*, Sevilla, 1986. "Sistemas urbanos", *Geografía de Andalucía*, 1987. *El sistema urbano andaluz: aglomeraciones urbanas, áreas de centralidad y ámbitos desarticulados*, Sevilla, 1992. "El sistema urbano andaluz: entre el arco atlántico y el mediterráneo", *Las ciudades españolas a finales del siglo XX*, Sevilla, 1995.

8. Probablemente la obra que ha gozado de mayor difusión y, en cierta medida, se ha convertido en el paradigma de estos trabajos es la de J. de Vries: *La urbanización de Europa, 1500-1800*, Barcelona, 1987 (1^a ed., en inglés, 1984).

9. En esta línea se encuentran algunas reflexiones recogidas en *Urbanization in History. A Process of Dynamic Interactions*, Oxford, (1990), 1995. Aplicadas a un espacio concreto, las de P. Sánchez León, en su estudio sobre las ciudades castellanas en época moderna, que cuestiona algunos postulados de de Vries ("El campo en la ciudad...").

10. J. L. Corral Lafuente: "El sistema urbano aragonés en el siglo XV", *Homenaje a don José María Lacarra de Miguel en su jubilación del profesorado*, Zaragoza, 1977, V, p. 189-212. A. Sesma Muñoz: "Pequeñas ciudades y grandes villas en el ordenamiento del espacio aragonés", *Les sociétés urbaines en France Méridionale et en Péninsule Ibérique au Moyen Âge*, Paris, 1991, p. 37-50. En los años noventa tuvo lugar un cambio significativo. Basta comparar la ausencia de estos enfoques en la revisión de la historiografía urbana castellana realizada por M^a Asenjo en los inicios de la citada década ("La ciudad medieval castellana: panorama historiográfico", *Hispania*, 175, 1990, p. 793-808), con el protagonismo que adquirió en el balance efectuado por P. Iradiel a finales de la misma ("Ciudades, comercio y economía artesana", *La Historia Medieval en España. Un balance historiográfico (1968-1998)*. XXV Semana de Estudios Medievales, Pamplona, 1999, p. 603-658). La propia M^a Asenjo les ha dado entrada en una síntesis reciente: "Demografía. El factor humano en las ciudades castellanas y portuguesas a fines de la Edad Media", *Las sociedades urbanas en la España Medieval*. XXIX Semana de Estudios Medievales, Pamplona, 2003, p. 132 y ss.

por integrar los distintos métodos puestos a punto por los geógrafos ha sido Vela, en sus análisis sobre los centros urbanos de la meseta en el siglo XVI, recurriendo tanto a los datos de población como a los de la estructura socioprofesional¹¹.

En los capítulos introductorios o en los planteamientos generales de la mayor parte de las grandes síntesis o de las visiones de conjunto, se pone el énfasis en la diversidad de factores que han incidido en la evolución del fenómeno urbano a lo largo del Antiguo Régimen. Sin embargo, lo normal es que se acabe recurriendo en exclusiva a los datos demográficos. En este sentido, la obra paradigmática es la de de Vries. Es cierto, que dichos datos se interpretan como el reflejo de otras realidades, especialmente económicas, pero no dejan de ser eso, otras realidades. Por otro lado, ¿las realidades económicas fueron las únicas que pudieron incidir en los citados procesos? Algunos autores han llamado la atención sobre el papel, por ejemplo, del factor institucional¹², o cómo la centralidad no se reduce a lo tangible, fundamentalmente bienes, dinero y personas¹³. A su vez, todos los autores están de acuerdo en que una de las mayores dificultades para trasladar al tiempo histórico la metodología puesta a punto por los geógrafos es la carencia de fuentes idóneas o, simplemente, de fuentes. De ahí, que solo se utilicen las disponibles, por lo general de tipo demográfico o asimilables; o que se recurra a una información de carácter cualitativo, por medio de la cual tratar de esbozar posibles procesos de jerarquización y de vertebración urbana de las regiones.

Si esto es así para el Antiguo Régimen, la mencionada dificultad se acrecienta para la Edad Media. No obstante, algo se ha intentado. La obra pionera fue la de Russell, que ya en los

11. F. J. Vela Santamaría: "El sistema urbano del norte de Castilla en la segunda mitad del siglo XVI", en *Ciudad y mundo urbano...*, p. 15-43. Ver también J. I. Fortea Pérez: "Las ciudades de la Corona de Castilla...", así como la bibliografía citada en la nota 6.

12. La mayor parte de los trabajos reunidos en el número de *Hispania*, dedicado al tema en España e Italia (199, 1998), coincidieron en esta apreciación. Para Italia, también S. R. Epstein: "Town and country: economy and institutions in late medieval Italy", *Economic History Review*, XLVI, 3, 1993, p. 453-477.

13. P. M. Hohenberg: "The city. Agent or Product of Urbanization", *Urbanization in History...*, p. 360, 361.

inicios de los setenta de la pasada centuria trató de definir áreas regionales y de aplicar la distribución rango-tamaño a las ciudades en ellas incluidas. Con posterioridad, otros autores han llevado a cabo estudios en esta dirección aplicados a regiones concretas¹⁴. No obstante, en un trabajo de síntesis, P. M. Hohenberg y L. H. Lees han vuelto a plantear estas cuestiones con carácter general¹⁵. El hecho de que Russell se viese obligado a introducir una corrección en la fórmula empleada, como consecuencia de las características del proceso de urbanización en estos siglos¹⁶, ponía en alerta sobre los riesgos de la aplicación mecánica de modelos o de los abusos de los procedimientos deductivos, como distintos autores han señalado. Por otro lado, también en este campo, una vez más, parece que para resaltar la “modernidad” de los siglos XVI al XVIII, hay que establecer diferencias con la Edad Media, cuando precisamente el cuantitativismo en que se basan dichos análisis impiden cualquier aproximación al citado período por falta de este tipo de fuentes¹⁷, por no hablar de las simplificaciones, es decir, por la invocación de causas universales¹⁸. Como ejemplo de un intento de reflexionar, desde la perspectiva de la Edad Media, sobre los interrogantes que estos métodos y enfoques generan, destacaría el trabajo de M^a Ginatempo centrado en

14. Entre otros cabe citar los de D. Nicholas: “Structure du peuplement, fonctions urbaines et formation du capital dans la Flandre médiévale”, *Annales. Economie, Société, Civilisation*, 1978, p. 501-527; Ch. Higounet: “Centralité, petites villes et bastides dans l'Aquitaine médiévale”, en J. P. Poussou y Ph. Loupes: *Les petites villes du Moyen Age à nos jours*, 1987, p. 41-48. J. P. Leguay: *Un réseau urbain au Moyen Age: les villes du duché de Bretagne aux XIV^e et XV^e siècles*, Paris, 1981, p. 244 y ss.

15. *La formation de l'Europe urbaine 1000-1950*, Paris, 1992, p. 72 y ss.

16. J. C. Russell: *Medieval regions and their Cities*, Bloomington, 1972, p. 24.

17. J. de Vries: *La urbanización...*, p. 326. Salvo que se quiera extrapolar al conjunto continental la evolución italiana, único territorio en el que se dispone de una base informativa suficientemente significativa, sobre todo antes de 1400. Basta, simplemente, comparar esta información con la que se posee para la Península Ibérica. Además, hay otro problema. Bastantes datos aportados por la bibliografía de los años sesenta y setenta, en los que se basan la mayor parte de los citados trabajos de carácter general, han sido rectificadas por investigaciones posteriores.

18. De Vries establece un antes y un después de la Peste Negra en el proceso de jerarquización urbana, lo que contradicen Hohenberg y Lees (*La formation...*, p. 58, 59). Algunas de estas cuestiones se plantearon en la reunión de Prato de 1988 (*Metodi, risultati e prospettive della storia economica secoli XIII-XVIII*, Prato, 1989, p. 235 y ss).

las ciudades italianas¹⁹. En cierto sentido, en este mismo contexto habría que situar la síntesis sobre las de los reinos peninsulares realizada por P. Iradiel²⁰.

Partiendo del hecho de que las ciudades andaluzas, como las restantes, no fueron enclaves aislados, y con el fin de contribuir a un mejor conocimiento de las interrelaciones que se generaron en este país, lo que aquí pretendo es desbrozar un camino sin ningún género de dudas difícil: el de comprender la diversidad y riqueza del fenómeno urbano, sus diferencias y las razones de las mismas, así como las funciones de centralidad y los procesos de jerarquización, como punto de partida de un debate sobre la definición y caracterización de un sistema -o sistemas- urbano andaluz.

Como indica el título, me centro en el siglo XV y primer tercio del XVI, porque es el momento en el que el volumen de información disponible comienza a ser significativo y, por tanto, posibilita emprender el camino. Aun así, como tendré ocasión de señalar, las desigualdades en los niveles de dicha información pueden llegar a ser muy considerables de unas ciudades a otras²¹. Lógicamente, soy consciente de que se trata de un proceso que viene de atrás, en el que algo tuvo que ver la organización del territorio tras su incorporación a la Corona de Castilla, y que, en algunos casos, hunde sus raíces en etapas históricas anteriores. Pero teniendo en cuenta también, que en el período aquí contemplado se desarrollaron una serie de procesos que debieron influir

19. "Gerarchie demiche e sistemi urbani nell'Italia bassomedievale: una discussione", *Società e storia*, 72, 1996, p. 347-383.

20. "Ciudades, comercio..."

21. Podría utilizar otro argumento para justificar el punto de partida: la salida de la "crisis" bajomedieval. Sin embargo, desde la perspectiva del enfoque de este trabajo y para el territorio objeto del análisis, tengo dudas sobre la validez de este concepto, tal y como se viene utilizando. Quizá el factor de cambio, si es que lo hubo, habría que situarlo un siglo antes, como consecuencia de la incorporación de las ciudades andaluzas a Castilla, y las posibles transformaciones que este hecho pudo generar, así como por coincidir con una serie de novedades que las afectaron directamente. A la sustitución de una sociedad por otra -la andalusí por la castellana-, se sumarían las transformaciones que se estaban operando en la monarquía castellana y la consolidación de nuevas rutas comerciales. Algunas reflexiones en este sentido en "Las ciudades de Andalucía", *Le città del Mediterraneo all'apogeo dello sviluppo medievale: aspetti economici e sociali*, XVIII Convegno Internazionale di Studi, Pistoia, 2003, p. 447-485.

en la posible vertebración de las ciudades andaluzas, aparte de consolidar algunas de esas situaciones heredadas.

En cuanto al ámbito geográfico, se centra en la Andalucía medieval, en parte, por la unidad histórica de la cuenca del Guadalquivir y, en parte, porque la introducción del reino de Granada hubiera traído bastantes problemas, al coincidir cronológicamente con la compleja integración del mismo en la Corona de Castilla. No obstante, he de dejar constancia de que, desde el primer momento, existieron unas relaciones directas e intensas entre las ciudades del mencionado reino y las de la cuenca del Guadalquivir. Por tanto, el campo de trabajo son los que en aquellos momentos fueron denominados reinos de Córdoba, de Jaén y de Sevilla, que abarcaban en su conjunto unos 60.000 km².

Más complicado es definir el otro elemento del título: las ciudades. ¿Qué ciudades? Dicho de otra manera, ¿donde establecer la frontera entre las que eran ciudades y las que no? La respuesta es más difícil de dar como consecuencia de esa falta de información, ya que para la mayor parte de ellas se carece de dos series de datos fundamentales: la población y la estructura socio-profesional. En la Corona de Castilla, la condición de ciudad era fundamentalmente honorífica, no implicaba una diferencia con otros centros urbanos que carecían de la citada cualificación o título. Desde un punto de vista jurídico, tampoco existían diferencias fundamentales entre los grandes centros urbanos y otras entidades menores que poseían el rango de villa. Luego está la cuestión de las bases económicas, el tema de las agrocidades, muy importante en Andalucía²².

22. En concreto, el carácter urbano o no de estas grandes aglomeraciones se planteó hace un cuarto de siglo (A. M. Bernal, A. Collantes de Terán, A. García Barquero: "Sevilla, de los gremios a la industrialización", *Estudios de Historia Social*, 5-6, 1978, p. 36 y ss. F. J. Vela Santamaría y A. Marcos Martín: "Las grandes ciudades campesinas de Andalucía occidental en el siglo XVI. El caso de Jerez de la Frontera", *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna (siglos XVI-XVII)*, Córdoba, 1978, II, p. 403-417) y hoy es algo que sigue prestándose a ambigüedades y dudas. Un buen ejemplo puede ser el que Reher considere que no reúnen los requisitos formales para ser consideradas ciudades y que en el párrafo siguiente afirme que no se puede descartar la existencia de un sistema urbano por el mero hecho de que existan agrocidades ("Auge y declive...", p. 57, 58), siendo precisamente estas las que integrarían el sistema. Ver también P. Sánchez León: "El campo en la ciudad...", p. 458 y ss.

Ante esta dificultad, la solución que he adoptado ha sido un tanto ecléctica. Me centro en las ciudades que fueron de realengo desde el primer momento, aunque alguna, como Niebla, acabara en manos de la nobleza, pero lo llamativo del cambio que tuvo lugar en ella me ha llevado a considerar útil tenerla presente. En cuanto a las ausencias, como, por ejemplo, el caso de Andújar, se deben fundamentalmente a la falta de datos.

LOS PRECEDENTES

En parte, por razones estructurales y, en parte, como consecuencia de las transformaciones en la configuración espacial de la región al quedar incorporada a la Corona de Castilla, creo que entre las ciudades andaluzas tuvo lugar un proceso de jerarquización a lo largo de los siglos XIII y XIV, si bien, la falta de datos dificulta la valoración del fenómeno²³.

Para tratar de entender dicho proceso, además de la localización de las funciones de centralidad administrativa –civil o eclesiástica–, que ya podían marcar una jerarquía, habría que recurrir a otros criterios que permitiesen enriquecer esta primera aproximación. Uno de ellos podría ser el fiscal, es decir, tener en cuenta el valor de las rentas y otro ingresos de la Corona en cada una de las ciudades, ya que ofrecen un orden de magnitudes de población y/o de volumen de actividad económica, según los casos. También, asimismo relacionado con el precedente, sería de gran valor la importancia en cada ciudad de las comunidades más directamente vinculadas a las actividades financieras y comerciales, en este caso, la judía. Finalmente, podría ser útil la serie de fundaciones de órdenes mendicantes, sobre todo en los primeros momentos del nacimiento de Andalucía, porque aportan una información indirecta sobre la consideración de las urbes cuando se estaban incorporando a la Corona de Castilla y, en cierto sentido, podrían establecer un nexo con su papel en la etapa precedente.

Por lo que se refiere al criterio fiscal, el cuadro nº 1 refleja los escasos datos que he podido reunir hasta comienzos del siglo

23. Este apartado es deudor de los materiales y de las consideraciones presentados en "Las ciudades de Andalucía".

XV²⁴. Aunque la información es bastante dispar y presenta lagunas, creo que es suficientemente expresiva de las diferencias existentes entre las ciudades andaluzas. Sevilla aparece en todos los casos bastante destacada con relación a las demás²⁵. En un segundo nivel se encuentra Córdoba, pues también se pueden establecer diferencias significativas entre ella y las restantes. En un tercer nivel, Baeza, Écija, Jaén, Jerez y Úbeda. Finalmente, Cádiz, Carmona y Niebla, pues aunque las cifras de esta son superiores, se debe a que siempre integra las de otros lugares. La ausencia de datos concretos de cada una de las jiennenses impide cualquier tipo de consideración sobre ellas.

Cuadro nº 1				
Ingresos de la Corona				
	1294 almojarifazgo	1399 alcabala	1411 pedido	1429 almojarifazgo
Sevilla	497.886	2.698.723	441.952	3.960.125
Córdoba	94.620	-	-	271.906
Jaén	24.000	-	-	137.146
Jerez	22.500	196.000	169.920	-
Baeza	con Jaén	-	-	-
Úbeda	con Jaén	-	-	-
Écija	-	133.456	116.471	112.000
Niebla	17.250	164.520 ¹	58.589 ²	-
Carmona	4.900	63.318	77.648	-
Cádiz	-	35.000	6.464	-

* Las cantidades están expresadas en maravedís

¹ Vicarías de Niebla, Gibraleón y Huelva, y el señorío del conde de Niebla.

² La ciudad y su alfoz.

24. Los datos están tomados de: F. J. Hernández: *Las rentas del rey. Sociedad y fisco en el reino castellano del siglo XIII*. Madrid, 1994, t. I, p. 494-498. M. A. Ladero Quesada: "Las alcabalas de Sevilla y su reino en 1399", *Estudios en homenaje a don Claudio Sánchez Albornoz en sus 90 años. Anexos de Cuadernos de Historia de España*, Buenos Aires 1986, p. 200-201. Archivo Municipal de Sevilla (AMSevilla), Sec. 15, 1411, nº 177. M.A. Ladero Quesada: "Fiscalidad regia y sector terciario en la Andalucía bajomedieval", *Actas del II Coloquio de Historia Medieval Andaluza*. Sevilla 1982, p. 26.

25. Las cifras del almojarifazgo de esta ciudad no reflejan exactamente la realidad, porque comprendía los de todos los puertos marítimos de la costa andaluza, salvo algunos lugares de señorío. En cualquier caso, la mayor parte del tráfico tendría como punto de llegada y de salida el puerto de Sevilla.

En cuanto a las comunidades judías, solamente es posible utilizar un dato que permita establecer comparaciones entre localidades, y se trata de las cantidades abonadas al rey por las distintas aljamas en 1294²⁶:

Sevilla	5.626	doblas
Córdoba	1.870	
Baeza, Jaén y Úbeda	1.244	
Niebla	341	
Jerez	244	
Écija	244	

Aparte de que en esta relación no figuran ni Cádiz ni Carmona, llama la atención la notable diferencia de la comunidad sevillana con relación al resto, pues es un 30 % superior a la suma de todas las demás. El dato pone claramente de relieve la importancia de la misma. Según la citada contribución, debió ser la segunda de la Corona de Castilla, después de la de Toledo, que en estas cuentas figura con 10.561 doblas, aunque parece que incluía otros lugares o colectivos, además de la aljama urbana. Estas cifras vendrían a corroborar el nivel de la actividad económica en Sevilla en los años finales del siglo XIII que reflejan otros documentos. Es posible que la presencia de la corte en la ciudad en las décadas precedentes contribuyese a que fuesen personajes destacados miembros de esta comunidad vinculados a la hacienda regia, algo que se mantuvo en las siguientes. Desde luego, judíos sevillanos fueron arrendatarios de rentas no solo de Sevilla sino de todo su reino²⁷. Por lo demás, de nuevo, el segundo lugar y también con un cifra muy superior a las restantes, corresponde a Córdoba. Las otras seis presentan valores bastante próximos entre sí, ya que la media de las tres ciudades jiennenses las equiparan a las de las demás.

26. F. J. Hernández: *Las rentas del rey...*, t. I, p. 495-497.

27. I. Montes Romero-Camacho: "Notas para el estudio de la judería sevillana en la Baja Edad Media (1248-1391)", *Historia, Instituciones, Documentos*, 10, 1984, p. 258 y ss. M. González Jiménez e I. Montes Romero-Camacho: "Financieros judíos en la primera época de la repoblación del reino de Sevilla: la crisis del realengo en el concejo de Niebla (1262-1368)", *Anuario de Estudios Medievales*, 29, 1999, p. 398.

El otro criterio es el de la existencia de conventos masculinos de las órdenes mendicantes o asimiladas. Para ello he tenido en cuenta exclusivamente las fundaciones del siglo XIII, las cuales, en la mayor parte de los casos, fueron consecuencia de concesiones de solares o casas por los reyes en los momentos inmediatos a la ocupación y poblamiento de las ciudades²⁸ (cuadro nº 2).

Una vez más, aparece una clara diferencia entre Córdoba y Sevilla, de un lado, y las que le siguen, de otro; además, cuatro ciudades carecieron inicialmente de órdenes mendicantes. Écija no tendría hasta finales del siglo XIV (dominicos) y Carmona en la segunda mitad del siguiente (franciscanos).

Cuadro nº 2
Fundaciones conventuales en el siglo XIII

Córdoba	5 (dominicos, franciscanos, agustinos, mercedarios y trinitarios)
Sevilla	5 (dominicos, franciscanos, agustinos, mercedarios y trinitarios)
Baeza	3 (dominicos, franciscanos y mercedarios)
Úbeda	3 (franciscanos, mercedarios y trinitarios)
Jaén	2 (mercedarios y trinitarios)
Jerez	2 (dominicos y franciscanos)
Carmona	0
Écija	0
Niebla	0
Cádiz	0

A partir de todos estos datos, se podría considerar que a lo largo de dos siglos se había ido configurando un sistema jerarquizado de ciudades que partía de la situación anterior, es decir, del período andalusí, pero que, en algunos casos, tuvo una dinámica propia, que llevó a generar cambios de distinta importancia.

En la parte inferior de la escala figuran Carmona y Écija. Ya en el siglo XIII ambas carecieron de conventos mendicantes,

28. J. Sánchez Herrero: "Monjes y frailes. Religiosos y religiosas en Andalucía durante la Baja Edad Media", *Actas del III Coloquio de Historia Medieval Andaluza. La sociedad medieval: grupos no privilegiados*, Jaén, 1984, p. 420-431. J. M^a Miura Andrade: *Frailes, monjas y conventos. Las órdenes mendicantes y la sociedad sevillana bajomedieval*, Sevilla, 1998, p. 285-288.

y el almojarifazgo de Carmona era el de menos valor de todos los registrados, y con bastante diferencia, lo que podría estar relacionado con unas dificultades iniciales para su repoblación. Aunque el dato del almojarifazgo de 1369 expresa un crecimiento a lo largo del siglo XIV, la cifra de las alcabalas de 1399 pone de relieve que eso no parece que le permitiese abandonar el último lugar, si se exceptúa Cádiz. Para Écija hay menos elementos de referencia, pero siempre aparece por encima de Carmona.

En una posición algo superior está Jerez. A finales del siglo XIII ocupaba el tercer puesto según el almojarifazgo, ya que el de Jaén hay que dividirlo entre las tres ciudades del citado reino; también contaba con sendos conventos de dominicos y franciscanos. Como las dos anteriores, la base de su economía fue la agricultura cerealera y la ganadería. Esta aprovecharía los amplios espacios sin cultivar de su extenso termino y de los colindantes, como consecuencia de la proximidad de la frontera con Granada. Por otro lado, la posición estratégica que ocupaba permitió que su élite encontrara en la actividad militar un medio de promoción y de enriquecimiento. Pero Jerez gozó, además, de algo de lo que carecieron las precedentes, y fue su mejor conexión con las rutas del comercio internacional, ya activo en dicha centuria. Un rasgo de esta superioridad podría ser el que, a efectos del arriendo de las rentas del rey, actuaba como cabeza de un distrito alcabalero en el que se incluían Carmona y los pueblos de la Campiña de Sevilla.

La falta de información sobre Baeza y Úbeda dificulta su ubicación en esta jerarquía. Por lo que se refiere al almojarifazgo de 1294, ya que la cifra disponible incluye a estas y a Jaén, quiere decir, que con relación a las demás, debían de estar desde luego por debajo de Jerez. Pero ambas contaron con tres conventos mendicantes, dos creados tras la conquista y otro posteriormente, a lo largo del mismo siglo XIII. El que en Baeza fundasen los dominicos, lo que no hicieron en Úbeda, podía ser indicativo de su mayor importancia. Por otro lado, quizás en esos momentos estaban primando factores políticos e históricos sobre los económicos, que afectaron de forma negativa a la posición de Baeza. Aunque inicialmente fue sede episcopal, tuvo que compartirla con Jaén y, de hecho, la residencia del obispo se trasladó

a esta. En cuanto al almojarifazgo de 1429, vuelve a englobar la ciudad de Jaén y su obispado, lo que quiere decir que dentro del mismo deben de estar Baeza y Úbeda. Por tanto, los valores que les deberían corresponder serían, una vez más, bajos y, por consiguiente, las aproximarían a Jerez y sobre todo a Écija. Sus bases económicas eran agropecuarias, como las de estas, aunque desde el primer momento se alude a cierta actividad artesanal, y hay referencias a mercaderes de paños, tanto locales como extranjeros, y a contactos mercantiles con el exterior del reino.

Por encima se encuentran las tres capitales de los reinos que integraban Andalucía. Con independencia de esta condición y del hecho de que las tres eran sedes episcopales -la de Sevilla con rango de arzobispado- y cabezas de distritos fiscales, las diferencias entre ellas fueron significativas, como queda reflejado en el cuadro con los datos fiscales. Córdoba aparece muy destacada con relación a Jaén y los fundamentos de esta diferencia se encontraban, aparte de en la historia -su condición de antigua capital de al-Ándalus-, en la configuración inicial de ambos concejos. A Córdoba se le dotó de un territorio o alfoz que abarcaba prácticamente todo el reino, mientras que Jaén tuvo que compartir el espacio del suyo con otros dos centros urbanos de similar nivel (Baeza y Úbeda) y otro menor (Andújar), y con amplios territorios de señorío. A su vez, la posición de Córdoba en el centro del valle del Guadalquivir, las grandes extensiones de tierras cerealeras de gran calidad y otras destinadas a usos ganaderos constituyeron la base de su riqueza. Esta se vio potenciada por el hecho de que los titulares de los señoríos que se fueron creando en el reino tuvieron su residencia en la ciudad, lo que favoreció que se canalizase hacia ella una fracción importante de las rentas generadas por sus señoríos y tierras. Por su parte, las jiennenses no eran tan extensas ni tan ricas, y su nobleza tampoco era comparable a la de aquella, además de que la condición fronteriza de gran parte del territorio probablemente disminuyó su capacidad de generar recursos. A todo esto hay que añadir la ya mencionada presencia de otros centros urbanos, todo lo cual hizo que Jaén, como reflejan los datos fiscales, quedase incluso por debajo de algunas de las ciudades antes citadas. Sobre esta cuestión volveré más adelante.

Por lo que se refiere a Sevilla, su reino era el de mayores dimensiones, pues comprendía algo más de las tres provincias actuales de Cádiz, Huelva y Sevilla, y en él estaban integradas algunas de las ciudades aquí estudiadas (Cádiz, Carmona, Écija, Jerez y Niebla). Desde el punto de vista eclesiástico, sus titulares, además de tener el rango de arzobispo contaron con una diócesis sufragánea, la de Cádiz. Por su parte, la ciudad dispuso de un enorme alfoz, superior al de Córdoba. Hasta aquí, Sevilla presentaba los mismos rasgos que las dos urbes capitales de reino precedentes, la diferencia con ellas era fundamentalmente de proporciones: mayor alfoz, mayor número de pueblos, mayor volumen de recursos fiscales, etc. A todo esto se sumó su posición estratégica a orillas del Guadalquivir. Este factor, que ya venía marcando la historia de la ciudad desde la Antigüedad, se vio potenciado por la apertura de la ruta marítima a través del Estrecho de Gibraltar entre el Mediterráneo y el Atlántico en el siglo XIII. En consecuencia, ya en esas centurias se convirtió en centro comercial y de redistribución de mercancías.

Finalmente, dos ciudades quedaron sensiblemente distanciadas de todas las demás, Niebla y Cádiz. Esta parece que había perdido su condición de centro urbano en la etapa andalusí. Tras la conquista castellana, tuvo a su favor la posición estratégica que ocupaba, a la entrada de una bahía en las inmediaciones del Estrecho de Gibraltar y próxima a la desembocadura del Guadalquivir. Por su parte, los monarcas, desde los primeros momentos, se preocuparon por dotarla de recursos y privilegios²⁹, amén de ubicar en ella una sede episcopal. Sin embargo, en estos siglos quizás pesaran más factores de carácter negativo. De un lado, su propia condición insular y el estar rodeada de arenales, como se reconocía en un documento de 1310. De hecho, las tierras concedidas a sus pobladores se encontraban al otro lado de la bahía, en los terrenos de El Puerto de Santa María. El resultado fue que este acabó siendo el lugar de residencia de todos los que habían

29. M. González Jiménez (ed.): *Diplomatario andaluz de Alfonso X*, Sevilla, 1991, p. 333, n° 310. *Ibid.*: "Cádiz frente al mar: de los proyectos alfonsíes al privilegio de 1493", *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, X, 1994, p. 90-93.

recibido tierras en sus inmediaciones. Luego, el proceso de señorialización, que a partir de finales del siglo XIII afectó a las localidades y enclaves de la bahía, empezando por el propio El Puerto de Santa María, le hizo perder casi todo su alfoz. En el cuadro de datos fiscales se puede observar cómo ocupaba el último lugar tanto por lo que se refiere a las alcabalas de 1399 como al pedido de 1411, cuya cantidad no puede ser más pequeña, por tanto, indicativa de la escasa población con obligación de contribuir³⁰.

Respecto a Niebla, había sido la capital de un reino andalusí, que abarcaba el extremo sudoccidental de la actual Andalucía. Por tanto, partía de una posición de cierta importancia, como lo revela el que su alfoz (3.000 km².) fuera mayor que el de Jaén, así como la cifra del almojarifazgo de 1294. Esta superaba la de Carmona, y probablemente a algunas localidades de Jaén, como se deduce de la media de sus tres ciudades (7.500 mr.). Sin embargo, a comienzos del siglo XV, el montante del pedido pone de manifiesto la pérdida de esa posición inicial³¹. Las razones de la decadencia habría que buscarlas, por un lado, en la paulatina reducción del alfoz, a medida que las zonas con más futuro, las situadas a orillas del Atlántico, fueron experimentando un proceso de señorialización³²; por otro, en que sus tierras no eran especialmente ricas, al menos para la agricultura, aunque sí tuvieron mayor valor para la ganadería. Probablemente, por esta carencia de recursos y de vecinos, quizá fuera especialmente grave para ella la presión económica a la que se vieron sometidas todas las ciudades andaluzas en los años finales del siglo XIII y sobre todo con Alfonso XI³³. El que Juan Alonso de Guzmán, primer conde

30. En este mismo año, El Puerto de Santa María lo hacía con 28.241 mr. y Sanlúcar de Barrameda con 49.916 mr.

31. En esta cifra están integradas las aldeas de su alfoz. Por su parte, la de las alcabalas de 1399 tampoco es representativa, porque no son las de la ciudad, sino que incluye varios lugares, algunos de ellos probablemente con mayor actividad económica al estar situados en la costa, como Huelva y Gibraleón, lo que permite sospechar que sus alcabalas serían superiores a las de Niebla. Cabe la posibilidad de que la de 1294 también las incluya, pero el documento no lo indica.

32. M.A. Ladero Quesada: *Niebla, de reino a condado*, Madrid, 1992, p. 40, 47.

33. Fernando IV les embargó sus propios, porque, debido a la pobreza de los vecinos, no habían contribuido a la guerra (M.A. Ladero: *Niebla...*, p. 31, 44 y ss.).

de Niebla, no la convirtiese en capital de sus estados cuando, en 1368, el rey se la entregó en señorío, puede ser indicativo de su escasa significación ya a mediados del siglo XIV³⁴.

UNA JERARQUIZACIÓN

Hasta aquí he tratado de presentar un esbozo de lo que pudo ser la evolución de los principales centros urbanos andaluces desde el momento de su incorporación a la Corona de Castilla hasta los inicios del siglo XV. Como señalaba al comienzo, a partir de esta fecha se dispone de un volumen de información mayor, lo que puede permitir aquilatar algo más esta imagen urbana. Es verdad que no se reduce todo a una cuestión de fuentes, también se vislumbra un cambio de tendencia o de ritmo en estos momentos, que probablemente constituyese el punto de partida de la fase de expansión que se identifica con el inicio de los tiempos modernos.

Normalmente se ha utilizado como criterio de ordenación jerárquica de las ciudades el poblacional, es decir, el número de habitantes. En este caso, he creído conveniente tener en cuenta, además, otros datos para tratar de comprender porqué se produjo dicha jerarquización y no otra. Con este fin, he recurrido a las fuentes fiscales, en concreto, a las alcabalas, a los almojarifazgos y a los servicios concedidos por las Cortes a los reyes.

Las alcabalas

Probablemente sea la serie más rica en información, pero también la más difícil de utilizar, como consecuencia de los problemas que presentan las cifras disponibles:

- Partiendo del hecho de que hasta finales del siglo XV o inicios del XVI, en que comenzaron a encabezarse, su recaudación se arrendaba, las cantidades aportadas por los distintos auto-

34. Prefirió Sanlúcar de Barrameda, cuyo señorío había heredado de sus antepasados — aunque sin título nobiliario—, y que estaba en un lugar mucho más estratégico, en la desembocadura del Guadalquivir.

res pueden variar, según se trate del total bruto o del neto, incluya o no las tercias, se monetaricen o no los pagos en especie, o de cualquier otra contingencia de la documentación, como el tipo de contabilidad, etc.; o también porque, sobre todo en las ciudades mayores, al arrendarse además por partidos, pueda faltar alguno en la documentación utilizada³⁵.

- A su vez, al arrendarse por distritos, partidos, etc. no siempre se dispone del valor concreto de cada ciudad, sino del distrito fiscal. Por ejemplo, las alcabalas de Jerez incluían las de Carmona y las de la Campiña sevillana hasta comienzos del siglo XVI. En aquellos casos en que se han podido establecer los porcentajes respectivos, he extrapolado los datos a otros años.

- Lo normal era que se arrendase con las tercias, pero también en otros casos, y no siempre durante todo el período objeto de estudio, se hacía, además, con el almojarifazgo de la localidad respectiva. Esto era normal en las ciudades medianas, pero también, a veces, en las grandes, por ejemplo, en Córdoba. Igualmente, cuando se ha podido, he tratado de separar ambos valores.

- Por lo que se refiere a los primeros encabezamientos, se observa que estos se hicieron mediante una negociación previa entre los contadores regios y los representantes de las ciudades, que cabe sospechar que sería a la baja. Por otro lado, hubo alzas forzadas, las originadas por los arrendatarios cuando, al tener conocimiento de dichas negociaciones, elevaron artificialmente sus posturas. En consecuencia, es posible que no reflejen el montante real de la actividad económica, lo que puede invalidar o reducir su valor al tratar de establecer relaciones entre las cifras de distintas ciudades.

Teniendo en cuenta todas estas matizaciones, trataré de ver cual es el peso relativo de cada ciudad.

En primer lugar hay que destacar que la distancia que separaba a Córdoba de Sevilla en la primera mitad del siglo XV³⁶,

35. Quizá a estas contingencias haya que atribuir el hecho de que no siempre coincidan las cifras de las alcabalas de Córdoba publicadas por M. A. Ladero, B. Yun Casalilla y J. I. Fortea Pérez.

36. La citada distancia era mayor de la que reflejan las cifras del cuadro, ya que, en este período, los datos de Córdoba incluyen las alcabalas de su alfoz.

se fue reduciendo paulatinamente (Apéndice I-A), hasta quedar equiparados sus valores respectivos en la segunda mitad de la citada centuria. Esta situación se mantuvo a lo largo del primer tercio del siglo siguiente, pues aunque las cifras cordobesas son algo superiores hay que tener en cuenta que incluyen el almojari-fazgo, lo que no ocurría en la etapa precedente, y, a su vez, en las de Sevilla parece que falta la alcabala del aceite.

De todos modos, no deja de ser llamativo este comportamiento de ambas ciudades, aunque solo sea por dos factores que, en principio, debían influir en la evolución del citado impuesto: el mayor volumen de población de Sevilla y la teórica mayor actividad económica, en concreto, comercial, que se debía de desarrollar en ella. De todas formas, cuando es posible conocer algunas cifras de alcabalas concretas –las correspondientes a los años 1487-1503³⁷– se observa que algunas cordobesas alcanzaron unos valores muy superiores a las sevillanas. Así, el vino –aunque tienden a igualarse a medida que se acerca el cambio de centuria–, las hortalizas, la especiería y, sobre todo, los paños y la lana. La primacía de estas dos últimas estaría justificada por la importante industria pañera existente en ella y por la producción lanera de su reino. En otros casos, hay una igualdad entre ambas. Es especialmente llamativa, en este sentido, la de la alcabala de la carne, por su condición de artículo de subsistencia y, por tanto, estar directamente relacionado su nivel de consumo con el volumen de población.

Sobre la representatividad de estas cifras como reflejo de la importancia de las actividades económicas en ambas ciudades, se puede traer a colación otro dato. El primer encabezamiento de Jerez, que comprendió los años 1515 a 1519, se hizo por importe de 6.838.358 mr. anuales³⁸, es decir, solo un 3,3 % inferior a las alcabalas de Sevilla esos mismos años. No parece muy lógico, dada la diferencia existente entre ambas ciudades. Valga como ejemplo que, según se verá más adelante, en 1533 Jerez poseía aproximadamente un tercio de la población sevillana. Es verdad que se trata de un momento, ya que los datos anteriores y poste-

37. M. A. Ladero: "Fiscalidad regia...", Apéndice.

38. Archivo Municipal de Jerez (AMJerez), Actas Capitulares, 1515, f. 105-112.

rios reflejan diferencias más importantes entre las alcabalas de ambas ciudades, pero no deja de ser significativo.

Cabrían varias alternativas para justificar esta aparente incongruencia de los datos sevillanos con relación a otras ciudades, sobre todo con Córdoba. La primera podría ser, en cierto sentido, técnica. Dada la diversidad de partidos que se arrendaban por separado, existe la posibilidad de que los de Sevilla estuviesen incompletos. Al respecto, parece que en las cifras de la segunda y tercera década del siglo XVI no se incluye la alcabala del aceite. También puede haber ocurrido que los datos utilizados tengan una procedencia diferente: en unos casos, se hayan consignados los arriendos en masa (Sevilla), mientras que, en otros, hayan sido los subarriendos o por menudo, que normalmente darían valores superiores (Córdoba). La segunda alternativa está relacionada con los sistemas de recaudación y/o valoración de las alcabalas. Es decir, que algunos productos quedasen exentos, que se les aplicasen tasas inferiores, que a los grandes mercaderes se les diese un trato más favorable, o se llevasen a cabo valoraciones a tanto alzado, etc. Respecto a la primera opción, en las cuentas de las de Sevilla de 1522, 1539 y 1540, publicadas por Morales, hay bastantes conceptos en blanco y algunos muy significativos³⁹, además de no figurar la ya mencionada del aceite. En fin, es posible que, a partir del momento en que la ciudad encabezó sus alcabalas y las del alfoz, la aparente inferioridad de los valores de Sevilla fuese debido a que se derivase hacia el alfoz parte de lo que teóricamente debiera abonar la ciudad.

En cualquier caso, y teniendo en cuenta cuales son los sectores realmente importantes en las alcabalas sevillanas, lo que sí parecen poner de relieve las cifras de Córdoba es que la actividad económica de esta era también bastante importante. Importancia

39. En 1539 y 1540 no aparece la de la Alhóndiga, que dada la importante población sevillana debía ser considerable. Valga como ejemplo que, en 1522, cuando todavía no se había producido el fuerte crecimiento de la ciudad, ascendió a algo más de millón y medio de maravedís (C. Morales García: *El pacto de Sevilla con el Imperio. Presión fiscal, deuda pública y administración en el siglo XVI*, Sevilla, 1997, p. 171). Según la autora, en 1509 solo gravaba a un sector de la ciudad (p. 119).

que, asimismo, aparece confirmada al comparar dichos valores con los de Toledo, otro gran centro económico⁴⁰.

Como existió una diferencia significativa entre Sevilla y Córdoba, por un lado, y las restantes ciudades, por otro, he creído oportuno realizar un análisis conjunto de estas, para lo cual utilizo los porcentajes medios de distintos períodos:

	JEREZ	ÉCIJA	CARMONA	NIEBLA	JAÉN	BAEZA	ÚBEDA
1429-1470	26,34	20,42	6,00	17,93	10,92	10,10	8,30
1480-1500	29,02	15,13	6,63	7,11	12,24	11,51	9,44
1501-1536	28,72	14,17	8,25	—	15,82	15,75	11,12

Estas cifras requieren unos comentarios previos. Las alcabalas de las ciudades jiennenses aparecen en bloque durante el período 1429-1470, por lo que, con el fin de establecer las correspondientes a cada una, he tenido en cuenta los porcentajes respectivos en la etapa siguiente. He hecho otro tanto con las de Jerez, porque, como indicaba, su partido incluía las de la Campiña sevillana y las de la ciudad de Carmona. Dado que las de esta suponían, en los años posteriores a 1480, el 18'5 % del total de las alcabalas del mencionado partido, he aplicado el mismo porcentaje a la media del período anterior, como vía de aproximación.

Hechas estas observaciones, lo primero que destaca es que el puesto de cabeza en este grupo lo ocupó Jerez, la cual fue incrementando su importancia con el paso del tiempo. Dicho incremento fue más elevado de lo que reflejan las cifras del cuadro, al incluir la del período 1429-1470 importantes lugares de la Campiña sevillana, por lo que el de la ciudad era menor, mientras que las del primer tercio del siglo XVI corresponden exclusi-

40. En 1517 el valor de las rentas encabezadas en Toledo ascendía a 11.950.000 mr., mientras que las de Córdoba valían 9.178.500 mr.; en 1534, fueron 12.842.000 y 10.190.659 mr., respectivamente; en fin, las del encabezamiento general de 1537, 12.841.650 y 9.483.776 mrs. (C. J. de Carlos: *Carlos V y el crédito de Castilla: el tesorero general Francisco de Vargas y la Hacienda Real entre 1516 y 1524*, Madrid, 2000, p. 93. C. Morales: *El pacto...*, p. 114. M^a C. Cremades: "Notas al sistema de encabezamiento de alcabalas (1536-1556)", *Homenaje al Profesor Juan Torres Fontes*, Murcia, 1987, p. 334, 335. Archivo Municipal de Córdoba (AMCórdoba), Sec. 18, libro 1.380).

vamente a esta y, además, había desaparecido el almojarifazgo⁴¹. También experimentaron un incremento, aunque menor, las tres ciudades jiennenses, siendo en términos relativos mayor el de Baeza, si se comparan las cifras de los períodos segundo y tercero. Consideradas globalmente, las jiennenses adquirieron paulatinamente un mayor peso en el conjunto de estos centros urbanos, ya que, de representar el 29,32 % en el período 1429-1470, pasaron al 33,19 % en el siguiente, y al 42,69 % en el primer tercio del siglo XVI.

La evolución de Écija fue más compleja. Aunque los porcentajes del cuadro muestran un paulatino descenso, probablemente este no fue continuado y se podría hablar de recuperación a lo largo del siglo XVI. Hay que tener en cuenta que, también aquí, en los dos primeros períodos se incluían otros distritos (la Sierra de Aracena), no así en el último. En consecuencia, la diferencia mínima entre los períodos segundo y tercero quedaría ampliamente absorbida y superada si se extrajese el porcentaje correspondiente a la citada sierra, por lo que se puede hablar de crecimiento en la última fase, algo que queda patente en el valor del encabezamiento de 1536. Finalmente, fue considerable la caída de Niebla, en cuyo distrito se incluían tanto su alfoz como el Aljarafe sevillano.

Por valorar lo que tiene de una instantánea que ofrece una visión de conjunto de estas ciudades en un momento determinado, me ha parecido idóneo terminar este análisis comparativo viendo la importancia relativa de cada ciudad en el encabezamiento de 1536, cuyos porcentajes fueron los siguientes:

JEREZ	ÉCIJA	CARMONA	CÁDIZ	NIEBLA	JAÉN	BAEZA	ÚBEDA
21,53	18,29	8,25	7,36	-	15,23	18,66	11,56

Confirman valores medios anteriormente comentados, pero también ponen de manifiesto cambios significativos por lo que se refiere a las tres ciudades de cabeza. Así, la primacía de Jerez se redujo bastante, al tiempo que se incrementó el peso de Écija y

41. Es posible que algún año figure también Puerto Real o algún pueblo sevillano próximo, como Villamartín o Villafranca. En cuanto al almojarifazgo, a partir de 1496 se integró en el de Sevilla.

de Baeza, dos ciudades con bases económicas muy diferentes, ya que mientras la primera era fundamentalmente agrícola, la segunda poseía un importante componente artesanal, basado en la pañería, que probablemente es lo que le llevó también a superar a la capital de su reino, a Jaén.

Los servicios de Cortes

La serie de los servicios aprobados por las Cortes, que, durante el período comprendido entre 1478 y 1498, se transformaron en el servicio de la Hermandad, abarca desde los inicios del siglo XV hasta 1530-1535 (Apéndice II-A)⁴². Como es de sobra conocido, teóricamente la distribución de lo que correspondía abonar a cada núcleo de población descansaba en dos factores: el número de vecinos y su riqueza⁴³. Por tanto, la serie podría reflejar, en cierta medida, la posición relativa de cada uno de los centros urbanos durante este período.

Las cifras aquí utilizadas hasta la implantación del servicio de la Hermandad son las correspondientes a los pedidos. El problema estriba en que desde al menos mediados del siglo XV se mantuvo estable la proporcionalidad entre las distintas ciudades, como se puede comprobar en el Apéndice II-B⁴⁴; además, a lo largo de los veinte años que duró el servicio de la Hermandad cada localidad pagó anualmente la misma cantidad. Todo esto, da a entender que durante gran parte del siglo XV no se llevó a cabo una revisión de lo que a cada una correspondía en función de la evolución del número de vecinos y/o de su riqueza, por lo

42. Las cifras de 1535 requieren una explicación. No se trata de las del servicio del citado año, sino de una propuesta de lo que cada localidad debía pagar como consecuencia de la investigación realizada por unos comisionados, a raíz de un acuerdo de las Cortes de Toledo de 1525. Dicha investigación se llevó a cabo en la zona de Sevilla en 1533 y, con posterioridad, hubo ciertas revisiones. Como la de Carmona está fechada en 1535 (AMSevilla, Sec. 1^ª, carp. 125), es por lo que he optado por el mencionado año.

43. Sobre su valoración en el siglo XV e inicios del XVI ver A. Romero Martínez: *Fisco y recaudación. Impuestos directos y sistemas de cobro en la Castilla medieval*, Granada, 1999; para el primer tercio del siglo XVI, J. M. Carretero Zamora: "Los servicios de las Cortes de Castilla en el siglo XVI", *Cuadernos de Historia Moderna*, 21, 1998, p. 25 y ss.

44. M. A. Ladero ya advirtió este hecho ("La población de Andalucía en el siglo XV. Notas provisionales", *Anuario de Historia Económica y Social*, 2, 1969, p. 481).

que el valor representativo de estas cifras queda anulado para dichos años. Con la llegada de la nueva centuria cabe la posibilidad de que este comportamiento cambiase. Parece que el servicio de 1500 se distribuyó siguiendo el repartimiento de peones de la Hermandad de 1486⁴⁵, sin embargo, en el Archivo Municipal de Sevilla se conservan padrones de distintas collaciones del citado año 1500, lo que indicaría que ya en ese momento se debieron de poner al día los vecindarios y las valoraciones de sus patrimonios. A partir de la documentación sevillana se constata que a lo largo del primer tercio de la centuria se llevaron a cabo otros empadronamientos⁴⁶, hasta llegar al censo general de la década de 1530, el cual estuvo acompañado de una investigación sobre la situación de cada una de las localidades, que, entre otras cosas, sirvió para actualizar las cantidades a pagar. Según esto, las cifras del primer tercio del siglo XVI permitirían tener una imagen más precisa o real de la posición relativa de estas ciudades. El problema radica en que no es posible saber si estos empadronamientos se llevaron a cabo en los restantes reinos de Córdoba y Jaén. En una petición de las Cortes de Toledo de 1525, al demandar al rey una racionalización de los repartimientos se solicitó que se tomase como referencia el que se había efectuado en la provincia de Sevilla, lo que da a entender que la citada revisión no había tenido lugar en las demás⁴⁷.

Otro de los problemas de esta serie es que, en ocasiones, lo que se ha conservado es la cifra global de la ciudad y su alfoz, lo que impide conocer el montante de la primera. Esto no es grave para las del reino de Jaén, ya que al tener muy pocos pueblos en sus respectivos alfores y, además, ser tan semejantes, no dis-

45. Citado por J. M. Carretero Zamora: "Los servicios de Cortes y las necesidades financieras de la monarquía castellana (1500-1515)", *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, 8, 1987, p. 35.

46. En el citado Archivo Municipal de Sevilla se conservan padrones de 1511, 1512 y 1519 (Sección 16) tanto de collaciones de la ciudad como de lugares de su tierra. En Écija también se llevó a cabo una revisión en 1512 y hay disposiciones regias desde 1503 para realizar nuevos empadronamientos (P. Rufo Ysern: *El concejo de Écija en tiempo de los Reyes Católicos*, tesis doctoral inédita, Sevilla, f. 887). Por su parte, J. M. Carretero alude a revisiones en el conjunto de la Corona de Castilla entre los años 1519 y 1521 ("Las desigualdades contributivas en la Castilla de Carlos I: las averiguaciones de 1528-1530 en la provincia de Sevilla", J. Mi. Delgado Barrado (coord.), *Carlos V y el fin de una época (1500-1558)*, Jaén, 2003, p. 19).

47. Citado por J. M. Carretero: "Las desigualdades contributivas...", p. 20.

torsionan su importancia relativa. Sí lo es, por el contrario, para Córdoba, debido al elevado número de villas y lugares que pertenecían a su jurisdicción. Algo similar ocurre con Niebla, aunque su incidencia es menor también, a consecuencia de la más que probable menor población tanto de la villa como de su alfoz. En fin, por lo que se refiere a los niveles de información, existe una considerable desigualdad entre el reino de Sevilla y los restantes. En aquel, aunque posee bastantes lagunas, la serie comienza en 1409. sin embargo, para los restantes, hay que esperar a 1500. Por tanto, para el primer período me limito al reino de Sevilla, y solo a partir de 1500 realizo un análisis global de Andalucía.

El primer hecho a reseñar es la notable distancia de Sevilla con relación al resto de ciudades de su reino, al corresponderle en torno al 50 % del total de los servicios (Apéndice II-B). Precisamente por esto, son muy llamativos los porcentajes de los años 1528-1530, que reflejan una situación totalmente diferente⁴⁸. Probablemente la razón se encuentre en que en esos años se aumentó la parte pagada por el alfoz, porque mientras que en los servicios de 1510 y 1511 este abonó el 52 %, en 1527 y 1528 ascendió al 76'3 %⁴⁹. Los datos de 1535 y 1540 vuelven a elevar la contribución de la ciudad en el conjunto de su reino, aunque no a los niveles del siglo XV y de principios del XVI.

Por lo que respecta a los restantes centros urbanos del reino, si bien a lo largo del siglo XV Jerez era la segunda ciudad en importancia, seguida de Écija, ambas quedaron equiparadas, pues aunque el servicio de la Hermandad de Écija fue ligeramente superior, a partir de la reaparición de los servicios de Cortes, en el cambio de siglo, las dos ciudades aparecen con las mismas cantidades, hasta los

48. Las cifras están tomadas de las averiguaciones realizadas en los años treinta (J. M. Carretero en "Las desigualdades contributivas...", Apéndice).

49. Al menos en el caso de los pedidos del siglo XV, y en los primeros servicios del siglo XVI era la ciudad la que, una vez que había tenido conocimiento de la cantidad asignada por la Hacienda Real a ella y a su tierra, establecía el porcentaje que cada una pagaría. En los años iniciales del XVI, la proporción era de un tercio la ciudad y dos la tierra. Por otro lado, en 1503, la ciudad protestó al considerarse agraviada por las cantidades asignadas, con el argumento de que el número de pecheros había descendido, mientras que se había incrementado en los lugares de la tierra (AMSevilla, Tumbo de los Reyes Católicos, t. VI, f. 158). El hecho de que, a partir de las averiguaciones de los años treinta, la Hacienda regia estableciese la cantidad que debía pagar cada una de las partes, parece dar a entender un cambio en los procedimientos (AMSevilla, Sec. 16, n° 789, XXV).

correspondientes a los años 1527-1530 en que, de nuevo, Jerez se colocó ligeramente por encima (Apéndice II-A). Sin embargo, la revisión efectuada en 1535 y el servicio de 1540 invirtieron la situación. A una cierta distancia se encontraba Carmona, que mantuvo el cuarto puesto en la jerarquía hasta el momento final (la propuesta de 1535 y el servicio de 1540), en que fue superada por Antequera⁵⁰. Durante el siglo XV las dos últimas posiciones las ocuparon Niebla y Cádiz. Por lo que se refiere a la primera, aunque estaba relativamente próxima a Carmona, hay que tener en cuenta que incluía los pueblos de su tierra. En el caso de Cádiz, lo que destaca es, por un lado, su escasa significación, lo que tenía que ver con lo reducido de su vecindario pechero, y, por otro, el incremento experimentado en el segundo cuarto del siglo XVI.

Si a este análisis se incorporan las ciudades de los otros dos reinos a partir de 1500, Córdoba tiene que quedar fuera del mismo, porque no dispongo de cifras de la propia ciudad, ya que todos los documentos consultados incluyen las de la tierra. En cuanto a las tres ciudades del reino de Jaén, presentan un notable equilibrio entre ellas⁵¹, ocupando el primer lugar Baeza a lo largo de todo este primer tercio del siglo, ya que solo en la propuesta de los comisionados (1535) se le asignó a Jaén una cantidad ligeramente superior. Hasta este momento, dicha ciudad había venido ocupando el segundo puesto. Úbeda siempre aparece en último lugar.

Integrando dichas ciudades en el conjunto de Andalucía (Apéndice II-C), Córdoba ocuparía el segundo lugar en la jerarquía de ciudades andaluzas⁵², mientras que las del reino de Jaén siempre se

50. Su condición fronteriza hizo que estuviese exenta del pago de servicios a lo largo del siglo XV. Una vez que la citada frontera desapareció, inició un rápido crecimiento, lo que justificaría el incremento de dichos servicios, como se puede comprobar comparando los valores de las décadas de 1510 y de 1520.

51. Las cifras del cuadro incluyen también en cada caso lo que correspondía a los lugares de sus respectivas tierras, ya que no aparecen desglosadas. Ahora bien, dado que el número de lugares dependientes de cada una eran muy similares, pues oscilan entre cinco y siete, y que los vecinos en los lugares de la tierra de Baeza eran bastante más que en las de las otras (1.808, frente a los 1.187 de Jaén y los 1.106 de Úbeda), quiere decir que la diferencia puede quedar compensada por el mayor número de vecinos de la ciudad de Jaén con relación a Baeza. Todo esto, creo que permite utilizar dichas cifras como referentes de las posición de las respectivas ciudades.

52. Las cifras del cuadro no son representativas, porque incluyen la tierra. Ahora bien, como se deduce de los otros parámetros analizados y de las cifras de población urbana, es lógico que ocupase este segundo lugar.

encontrarían por detrás de Jerez y de Écija, en los puestos quinto, sexto y séptimo de la citada jerarquía. Pero dicho esto, también se observa, al comparar las cifras de los años iniciales del primer tercio de la decimosexta centuria con los del final, que Baeza y Jaén se aproximaron a las ciudades que les precedían (Écija y Jerez), pues mientras que en aquellos hay dos o tres puntos de diferencia entre unas y otras, en los últimos están prácticamente equiparadas. Dicha equiparación se debió al mayor crecimiento de las dos ciudades jienenses si se comparan los datos de 1517 con los de 1535.

La población

Si en los parámetros precedentes se han presentado dificultades más o menos importantes, como consecuencia de los desiguales niveles de información existentes, en este caso, la imposibilidad es absoluta, debido a una generalizada ausencia de datos, salvo raras excepciones, lo que impide cualquier tipo de análisis comparativo. Cabría la posibilidad de reconstruir, o quizá extrapolar, algunos, pero, de nuevo, Córdoba hace inviable cualquier intento de aproximación, al no conocer ni una sola cifra de población de esta ciudad. En consecuencia, solo se puede utilizar el número de vecinos que aporta el censo general confeccionado en la década de 1530.

Cuadro nº 3 Población pechera en 1530			
	Vecinos	%	%
Sevilla	9.003	23,9	
Córdoba	5.845	15,5	
Écija	4.342	11,5	19,1
Jaén	4.253	11,3	18,7
Jerez	3.651	9,7	16,0
Baeza	2.636	7,0	11,6
Úbeda	2.605	6,9	11,4
Antequera	2.414	6,4	10,6
Carmona	1.792	4,8	7,9
Cádiz	672	1,8	3,0
Niebla	402	1,1	1,8

Hay que tener en cuenta que dicho censo lo que registra es la población pechera, por lo que faltan varios grupos urbanos. Sobre todo están ausentes dos colectivos relativamente significativos, dadas las características de las ciudades andaluzas: los miembros de la aristocracia y los eclesiásticos. Si se exceptúan Córdoba y Sevilla, pienso que es válido suponer un cierto equilibrio entre las restantes respecto del número de unos y de otros, por lo que dichas ausencias no desvirtuarán la jerarquía. No ocurre así en Córdoba y especialmente en Sevilla. En esta, las ausencias son considerables. El grupo privilegiado con la exención del servicio era muy importante: por un lado, estaban los mismos que se encontraban en las otras ciudades (autoridades municipales, hidalgos, aristocracia, etc.), si bien aquí eran más numerosos⁵³; por otro, una serie de oficios (cómitres, monederos, obreros del Alcázar y de las Atarazanas, familiares de miembros del cabildo de la Catedral, etc.), la mayor parte de los cuales no existían en otras ciudades, o tenían una presencia muy reducida. Según un informe de 1524, todos estos exentos ascendían a 1.950 vecinos⁵⁴. En cuanto al estamento eclesiástico, si a las parroquias se les añaden los conventos y otras instituciones (32), algunas de las cuales contaban con un elevado número de miembros, dicho estamento tuvo un peso significativo en la población, que probablemente se incrementaría con el de sus servidores, que, por residir dentro de los recintos conventuales, es posible que no se contabilizasen a efectos fiscales. En fin, dadas las características de Sevilla, hay que tener en cuenta la población flotante o no registrada, que en esos momentos cabe sospechar que ya sería considerable⁵⁵.

53. En relación con estos privilegiados hay que destacar que solo en las primeras décadas del siglo XVI aparecen como tales exentos, ya que hasta dicho momento estuvieron obligados a pagar tanto los pedidos aprobados por las Cortes como los servicios de la Hermandad.

54. J. M. Carretero: "Las desigualdades contributivas...", p. 38.

55. La emigración vasca es un buen ejemplo de los factores que hicieron de Sevilla un centro receptor. De una parte, los navieros y/o mercaderes y los toneleros atraídos por la condición de centro del comercio internacional; de otra, los canteros, que encontraron trabajo en la construcción de la nueva catedral (M. Ronquillo: *Los vascos en Sevilla y su tierra*, tesis doctoral inédita. J. C. Rodríguez Esteve: *Los canteros de la catedral de Sevilla. Del Gótico al Renacimiento*, Sevilla, 1998, p. 277 y ss.). En cuanto a la dificultad de conocer la importancia del fenómeno cfr. G. Navarro Espinach, D. Igual Luis, J. Aparici Martí: "Los inmigrantes y sus formas de inserción social en el sistema urbano del Reino de Valencia (siglos XIV-XVI)", *Revista d'Història Medieval*, 10, 1999, p. 174, 175.

De todo esto, se deduce que el número de vecinos de Sevilla era significativamente superior a la cifra de pecheros. En consecuencia, su distancia con relación a Córdoba era mayor que la que reflejan los valores del cuadro. Es lo mismo que le ocurría a esta ciudad respecto a la inmediatamente inferior, Écija. No hay que olvidar que Córdoba era una ciudad con un considerable alfoz muy poblado -lo que no le sucedía a Écija-, que estaba situada en una posición clave en las comunicaciones de la región y que era sede episcopal. Todo lo cual justificaría que la cifra de personas no censadas fuese también significativa, aunque menor que la de Sevilla, ya que en ella no existían algunos de los grandes centros fabriles sevillanos, como también era menor el número de conventos (18) y otro tanto se podría afirmar de la población flotante. En este caso, la posición de Córdoba con relación al reino de Granada contribuyó probablemente a incentivar la llegada de gente durante los años que duró la guerra⁵⁶.

El tercer escalón está formado por dos ciudades del reino de Sevilla (Écija y Jerez) y una del de Jaén, la propia capital; el cuarto, por otras tres (Baeza, Úbeda y Antequera), y más abajo Carmona. Quedan descolgadas, una vez más, Niebla y Cádiz. Pero la situación de una y otra debió ser diferente, puesto que la segunda, por su condición portuaria y posición estratégica, contaría con una población flotante, relativamente significativa con relación al número de vecinos. Esto es lo que refleja el informe de 1535, cuando afirma: "concurren a la dicha çibdad muchos mercaderes e fatores de mercaderes de diversas naçiones, donde se cargan e descargan y contratan mucha cantidad de mercaderías de todos géneros. Concurren a ella muchos forasteros, que viene por mar a contratar en las dichas mercaderías, questo es cosa muy gruesa"⁵⁷.

56. A. Unali destaca la considerable reducción de comerciantes italianos en Córdoba tras el final de la guerra, y la relaciona con este hecho (*Mercanti e artigiani italiani a Cordova nella seconda metà del Quattrocento*, Bologna, 1984, p. 75-78). Esto es algo que también señalaban las autoridades de Écija en relación con su ciudad (Archivo Municipal de Écija (AMÉcija), libro, 127, nº 63).

57. Archivo General de Simancas, Contadurías Generales, (AGS, CG) leg. 768. Agradezco a J. M. Carretero el que haya tenido la amabilidad de facilitarme estos datos.

Dada la importancia que tuvieron las migraciones en el crecimiento de las poblaciones urbanas⁵⁸, ¿qué consideraciones se pueden realizar, desde esta perspectiva, en relación con las citadas desigualdades y paralelismos?

Los factores que incidieron sobre estos procesos fueron varios. Cabe sospechar que uno de ellos fue el jurisdiccional. Dado que un porcentaje muy importante de los inmigrados procedía del entorno más inmediato, el hecho de que la mayor parte de las villas y lugares próximos estuviesen ligados jurídicamente a las ciudades cabeza de sus respectivos alfores debía de tener un peso significativo. Hay que considerar que, entre otros motivos, jugaba a favor de esta dinámica cierta inferioridad jurídica de los vecinos del alfoz, por lo que una parte de ellos tratarían de convertirse en ciudadanos para gozar de ventajas, en especial las de carácter económico-fiscal. Pues bien, en este aspecto, las diferencias de Sevilla y Córdoba respecto de las demás eran muy destacadas. La jurisdicción de la primera se extendía sobre 12.000 km², en los que se ubicaban más de 60 enclaves de población, con un total de 18.771 vecinos; el alfoz de Córdoba alcanzaba los 9.000 km², con 21 lugares y un total de 10.907 vecinos. Frente a estas cifras, el alfoz de Jaén comprendía 2.000 km², con solo seis lugares y 1.187 vecinos; el de Baeza contaba con siete lugares y 1.805 vecinos, y el de Úbeda con 5 lugares y 1.106 vecinos⁵⁹. Por su parte, Antequera, Carmona, Écija y Jerez eran dueñas de alfores muy amplios, pero prácticamente carecían de enclaves de población en ellos o eran muy pequeños.

Desde este punto de vista, parece claro que Córdoba y Sevilla poseían un potencial muy superior a las restantes ciudades, aparte de los incentivos específicos de cada una de ellas. Tanto

58. J. de Vries: *La urbanización...*, p. 258 y ss. *Ibid.*: "Measurement...", p. 53-60. D. R. Ringrose: "Historia urbana y urbanización en la España moderna", *Hispania*, 199, 1998, p. 497, 498. Por lo que se refiere a Sevilla, dicha importancia aparece clara según datos de finales del siglo XIV y del siguiente (A. Collantes de Terán Sánchez: *Sevilla en la Baja Edad Media. La ciudad y sus hombres*, Sevilla, 1977 (reimp., 1984), p. 143, 144).

59. Todos estos datos están tomados de las averiguaciones (AGS, CG, leg. 768). La extensión de los respectivos alfores se refiere a finales del siglo XV, después de los procesos de señorialización, que tuvieron lugar en la citada centuria y en las precedentes, que redujeron considerablemente los iniciales.

más, cuanto que en el caso de las ciudades jiennenses, se añadían otras circunstancias. En los inicios del siglo XVI se llevó a cabo la fundación de nuevas localidades rurales que debieron absorber una parte de esa inmigración, a pesar de las posibles limitaciones a los habitantes de la misma jurisdicción. Además, en este reino tendría una influencia importante otro factor, la proximidad existente entre dichos centros urbanos, lo que permitía cortos desplazamientos por parte de los habitantes de las ciudades y de sus respectivos alfores hacia cualquiera de ellas.

Dentro de las dinámicas que en el período que comprende este análisis pudieron incentivar dichos procesos migratorios, quizás habría que contabilizar las crisis de subsistencia. Dado que hay suficiente información para la del primer cuarto del siglo XVI, se podría extrapolar este comportamiento a las de la precedente centuria. Una de sus consecuencias fue volcar sobre las ciudades importantes contingentes humanos que buscaban en ellas los alimentos de que carecían en sus lugares. Es verdad que muchos murieron y que otros volverían a sus pueblos, pero también que una parte de ellos ya no haría el camino de vuelta una vez superada la situación de crisis, por lo que acabarían engrosando el número de habitantes urbanos.

Con independencia de todo lo anteriormente expuesto, en última instancia, estaría el deseo de encontrar nuevas expectativas vitales o económicas, posiblemente incluso manteniéndose, en ocasiones, dentro de la economía agropecuaria. Por tanto, todas las ciudades, contasen o no con amplios alfores o lugares dependientes, tuvieron esta capacidad de atracción, y precisamente dos de estas últimas son un buen ejemplo: Carmona y Jerez.

Los datos de Carmona podrían acercarnos a la diversidad de estrategias que se escondían detrás de dicho proceso. Ya se ha visto que era una ciudad que se encontraba en los últimos rangos, que casi no poseía centralidad jurisdiccional, pues solo contaba con un pequeño enclave dentro de su alfoz (La Campana). No obstante, la inmigración fue destacada, pues se contabilizaron casi 600 nuevos vecinos entre 1473 y 1520⁶⁰, y me estoy refiriendo a inmigración controlada.

60. M. González Jiménez: *El concejo de Carmona a fines de la Edad Media (1464-1523)*, Sevilla, 1973, p. 52-55.

La mayor parte, siguiendo las leyes que regían estos desplazamientos, eran originarios de las localidades de su entorno, y muchos continuaron vinculados a la agricultura y a la ganadería. Pero también hubo una importante inmigración desde otros centros urbanos. En este sentido, llama la atención el elevado número de los procedentes de Sevilla (73, más del 20 % de los que indican procedencia), probablemente buscando en esta ciudad salidas a unas situaciones vitales que no encontraban en el gran centro urbano. En efecto, una parte importante de ellos eran artesanos o pertenecientes al sector servicios.

Desgraciadamente, las series de nuevas vecindades son muy escasas; sin embargo, otras pueden permitir completar dicha imagen. Me refiero a los contratos de aprendizaje y los de servicio doméstico, ya que también ponen de manifiesto la importancia de esta inmigración⁶¹. El estudio efectuado sobre los aprendices de Jerez es bastante representativo. El 10 % de los maestros que contrataron dichos aprendices y el 35 % de estos o de quienes realizaron los contratos en su nombre procedían de otros lugares. Un número significativo, de las ciudades y pueblos de su entorno (Cádiz, El Puerto de Sta. María, Sanlúcar de Barrameda, etc.), pero algo más del 50 % venían de fuera de Andalucía, destacando en este grupo los de la cornisa cantábrica, junto con portugueses y genoveses⁶². En un trabajo similar sobre Antequera, también destaca la importancia de estos aprendices de procedencia tan distante: castellanos, portugueses o italianos⁶³.

A modo de balance

Hasta aquí he analizado por separado cada uno de los elementos que a mi juicio, en función de la documentación disponi-

61. A. Collantes de Terán Sánchez: "L'apprenti dans l'Espagne medievale", *Razo*, 14, 1993, p. 90. R. Córdoba de la Llave: "La femme dans l'artisanat de la Péninsule Ibérique", *ibid.*, p. 105 y ss.

62. J. A. Mingorance Ruiz: "Los contratos de aprendizaje en la documentación notarial de Jerez de la Frontera a fines del Medievo y comienzos de la Edad Moderna", *Revista de Historia de Jerez*, 7, 2001, p. 7-47. Abarca desde 1448 hasta 1540, y el total de contratos asciende a 356, la gran mayoría a partir de 1515. Probablemente, el porcentaje de inmigrados sería mayor si se contabilizasen los esclavos liberados que contrataron su aprendizaje.

63. M. Pérez Gallego: "Introducción a las relaciones de producción en la Antequera de finales de la Edad Media: el sector secundario", *Hespérides. Anuario de Investigaciones*, 5, 1997, p. 79-88.

ble, podrían servir para configurar una imagen de las ciudades más importantes en el contexto andaluz. En cada caso he señalado las dificultades y los problemas derivados de los desniveles en la información, no obstante lo cual, creo que permiten una aproximación a dicha imagen. Aproximación que solo es posible efectuar en el momento final, porque únicamente en dicho momento es cuando los mencionados parámetros son complementarios.

Si se tienen en cuenta los valores medios (cuadro nº 4), se observa un mayor equilibrio en las series de población y de servicios, no en balde ambos parámetros tenían una cierta relación. En cada una de ellas hay cinco y seis ciudades por encima de la media, destacando el denominado servicio de 1535⁶⁴, que fue la propuesta efectuada por los comisionados, a raíz de las investigaciones realizadas en los años precedentes. Según los citados datos de 1535, se confirma la relación entre población y servicio, hasta el punto de que el orden de las ciudades es el mismo en uno y otro, con la única excepción de Jerez y Jaén que intercambian sus puestos en el rango. Esto es debido a que la presión fiscal es más alta en el caso de Jerez, como se deduce de los valores medios. Por el contrario, los de las alcabalas reflejan un mayor grado de polarización, pues solo hay tres por encima de la media, que suponen el 60 y el 55 %, respectivamente, del total de las alcabalas de 1503 y 1536. Con relación a estas últimas también hay que destacar la distancia de Córdoba y Sevilla con relación a la tercera.

Según qué dato se tenga en cuenta da lugar, en ocasiones, a un rango distinto para cada una de las ciudades, pero también las distancias entre unas y otras son diferentes. Así, por lo que se refiere a la población, la existente entre las dos primeras es muy superior a la que se da en los otros parámetros. En general, aparece con claridad que hay dos más destacadas, Sevilla y Córdoba, y que, salvo por lo que se refiere a las alcabalas, aquella suele encontrarse relativamente distanciada de la segunda. En cuanto a las alcabalas, las series de ambas ciudades presentan una imagen

64. Al no disponer del servicio correspondiente a la ciudad de Córdoba, ya que las cifras incluyen también a la tierra, lo he evaluado por la media de las restantes ciudades.

de estabilidad o de estancamiento a lo largo del primer tercio del siglo XVI, lo cual, de nuevo, no deja de ser algo extraño para Sevilla, mientras que para Córdoba esa posible situación vendría corroborada por otros hechos. En 1526, la reina Juana otorgó privilegios a quienes fuesen a poblar la ciudad, y algunos contemporáneos hablaban de cierto abandono y de la necesidad de activar sus potencialidades. Incluso los mercaderes burgaleses afirmaban, en 1534, que la ciudad podría “boluer al creçimiento que solía estar” gracias al encabezamiento de las alcabalas y a la apertura del Guadalquivir a la navegación hasta Sevilla⁶⁵.

De las siete restantes, cuatro se disputaron los puestos tercero a sexto, correspondiendo a Jerez la primacía, seguida de Écija y de Jaén, para quedar detrás Baeza. Pero también se estableció una cierta alternancia entre Écija y Jerez, por un lado, y entre Jaén y Baeza, por otro. La ciudad que presenta una mayor estabilidad es Úbeda, que en todos los casos ocupa el séptimo lugar. Por detrás se encuentran siempre Antequera y Carmona. Con relación a aquella habría que destacar su reciente crecimiento, ya que tuvo lugar a partir de la incorporación de Granada a la Corona castellana, pues su condición fronteriza había constituido un freno al crecimiento. En cuanto a Carmona, si bien, según las cifras del servicio de 1528, estaba bastante próxima a Úbeda y Jaén, la impresión es que dicha cifra no debía responder a la realidad, como se deduce del valor que se le asignó en 1535.

Volviendo a centrar el análisis en las ciudades medias (cuadro nº 5), un hecho a destacar es la posición de Jaén. A pesar de su condición de capital de reino fue una de estas ciudades medias, sin comparación con Córdoba o Sevilla. Es más, no solo fue

65. R. Carande: *Carlos V y sus banqueros*, Madrid, 1949, t. II, p. 530. J. I. Fortea: *Córdoba en el siglo XVI: las bases demográficas y económicas de una expansión urbana*, Córdoba, 1981, p. 111, 141, 261. Carta de Fernán Pérez de Oliva sobre la navegación del Guadalquivir hasta Córdoba, publicada por J. L. Carriazo Rubio (“Fernán Pérez de Oliva y el proyecto del Guadalquivir: teoría y práctica del humanismo”, *Anatomía del Humanismo. Benito Arias Montano, 1598-1998*, L. Gómez Canseco, ed., Huelva, 1998, p. 397-402). P. Ruiz Pérez: “Razonamiento de la navegación del Guadalquivir”, de *Fernán Pérez de Oliva*, Córdoba, 1988, p. 91 y ss. M. Villegas Ruiz: *El encabezamiento: una nueva modalidad de recaudación de rentas en la época de Carlos I*, Córdoba, 1995, p. 102.

una ciudad media, sino que normalmente ni siquiera se le encuentra a la cabeza del grupo, sino que tiende a estar por debajo de Écija y de Jerez.

La razón de dicha posición habría que buscarla en la histórica configuración urbana del reino de su nombre, con tres ciudades muy próximas y con rasgos bastante similares, como cabe deducir de las datos fiscales y de los niveles de población.

Durante el primer tercio del siglo XVI los servicios de Cortes se repartieron casi por tercios, pero con una cierta superioridad de Baeza. Superioridad que, con relación a Jaén, quedó prácticamente anulada tras la revisión de 1535, ya que a la primera se le asignaron 540.430 mr. y a la segunda 530.840 mr. Dicho equilibrio es muy significativo, porque en esos momentos la capital del reino tenía una población pechera bastante más numerosa que la de Baeza (4.283 y 2.675 vecinos, respectivamente). Esto quiere decir que los de esta última poseían un nivel de riqueza superior a la de los jiennenses, como se deduciría de las medias de lo que pagaba cada vecino en una y otra ciudad, considerablemente más elevada en el caso de los baezanos. Dicha diferencia habría que relacionarla con una importante actividad artesanal, centrada en la confección de paños de lana, como destacan los comisionados para la revisión de los padrones y servicios. En cuanto a las alcabalas, se invirtió el orden de importancia de ambas ciudades a lo largo de las dos últimas décadas del siglo XV, ya que la media de Jaén estaba en el 37,28 % del conjunto del reino, y la de Baeza en el 34,38 %, lo que sugiere una mayor actividad de intercambios en aquella. No obstante, según el encabezamiento de 1536, Baeza lo efectuó por una cantidad superior a la de la capital, representando el 41,05 y 33,52 % respectivamente, de las tres ciudades jiennenses.

A la luz de estos datos, Jaén, en su condición de capital de reino, ofrece una evolución bastante peculiar, desde la perspectiva de sus funciones de centralidad. Es verdad que había sido la capital de una "cora" en la etapa andalusí, sin embargo, en los momentos inmediatamente posteriores a la conquista, es decir, en la segunda mitad del siglo XIII, no parece que mantuviese de forma clara dicha centralidad frente a Úbeda y a Baeza. Es más, se podría hablar de una cierta superioridad de esta última.

Cuadro nº 4

Población, 1530				Servicio, 1528			Servicio, 1535				Alcabalas, 1503			Alcabalas, 1536		
		Vecinos	%		Mr.	%		Mr.	Media	%		Mr.	%		Mr.	%
1	Sevilla	9.003	23,9	Sevilla	894.670	18,8	Sevilla	1.035.090	117	19,5	Sevilla	8.543.816	23,3	Córdoba	9.483.776	22,5
2	Córdoba	5.845	15,5	Córdoba			Córdoba	[841.680]	144	16,8	Córdoba	7.712.394	21,0	Sevilla	8.998.684	21,3
3	Écija	4.342	11,5	Jerez	692.210	14,6	Écija	610.580	140	11,5	Jerez	5.971.231	16,3	Jerez	4.741.022	11,2
4	Jaén	4.253	11,3	Écija	632.030	13,3	Jerez	555.500	148	10,5	Jaén	3.287.163	9,0	Baeza	4.108.672	9,7
5	Jerez	3.651	9,7	Baeza	564.540	11,9	Jaén	540.430	126	10,2	Baeza	2.538.601	6,9	Écija	4.027.288	9,5
6	Baeza	2.636	7,0	Jaén	490.270	10,3	Baeza	530.840	198	10,0	Écija	2.396.666	6,5	Jaén	3.355.000	7,9
7	Úbeda	2.605	6,9	Úbeda	450.080	9,5	Úbeda	411.850	155	7,8	Úbeda	2.093.635	5,7	Úbeda	2.545.923	6,0
8	Antequera	2.414	6,4	Carmona	428.500	9,0	Antequera	350.000	144	6,6	Niebla	1.703.798	4,6	Carmona	1.625.000	3,8
9	Carmona	1.792	4,8	Antequera	407.060	8,6	Carmona	285.000	152	5,4	Carmona	1.356.897	3,7	Cádiz	1.620.000	3,8
10	Cádiz	672	1,8	Cádiz	141.400	3,0	Cádiz	100.000	149	1,9	Cádiz	1.075.729	2,9	Niebla	1.703.798	4,0
11	Niebla	402	1,1	Niebla	46.200	1,0	Niebla	46.200	114	0,9	Antequera	exenta		Antequera	exenta	
	Total	37.615			3.852.290			5.307.190	144,3			36.679.930			42.209.163	

Cuadro nº 5

Población, 1530				Servicio, 1528			Servicio, 1535				Alcabalas, 1503			Alcabalas, 1536		
		Vecinos	%		Mr.	%		Mr.	Media	%		Mr.	%		Mr.	%
1	Écija	4.342	19,1	Jerez	692.210	18,0	Écija	610.580	140	17,8	Jerez	5.971.231	29,2	Jerez	4.741.022	20,0
2	Jaén	4.253	18,7	Écija	632.030	16,4	Jerez	555.500	148	16,2	Jaén	3.287.163	16,1	Baeza	4.108.672	17,3
3	Jerez	3.651	16,0	Baeza	564.540	14,7	Jaén	540.430	126	15,8	Baeza	2.538.601	12,4	Écija	4.027.288	17,0
4	Baeza	2.636	11,6	Jaén	490.270	12,7	Baeza	530.840	198	15,5	Écija	2.396.666	11,7	Jaén	3.355.000	14,1
5	Úbeda	2.605	11,4	Úbeda	450.080	11,7	Úbeda	411.850	155	12,0	Úbeda	2.093.635	10,3	Úbeda	2.545.923	10,7
6	Antequera	2.414	10,6	Carmona	428.500	11,1	Antequera	350.000	144	10,2	Niebla	1.703.798	8,3	Carmona	1.625.000	6,8
7	Carmona	1.792	7,9	Antequera	407.060	10,6	Carmona	285.000	152	8,3	Carmona	1.356.897	6,6	Cádiz	1.620.000	6,8
8	Cádiz	672	3,0	Cádiz	141.400	3,7	Cádiz	100.000	149	2,9	Cádiz	1.075.729	5,3	Niebla	1.703.798	7,2
9	Niebla	402	1,8	Niebla	46.200	1,2	Niebla	46.200	114	1,3	Antequera	exenta		Antequera	exenta	
	Total	22.767	11,1		3.852.290	11,1		3.430.400	147,3	11,1		20.423.720	12,5		23.726.703	12,5

Para empezar, ambas ciudades -Baeza y Jaén- compartieron sede episcopal⁶⁶. Además, cuando se organizó el territorio tras la conquista, las tres ciudades recibieron unos alfoques bastante similares, aunque el de Baeza era algo mayor, como también fue similar el número de aldeas dependientes de cada una de ellas. No obstante, debieron de existir diferencias, que se pueden vislumbrar, por ejemplo, a través del número y de la identidad de las fundaciones mendicantes en el siglo XIII. Mientras que en Baeza y Úbeda se establecieron tres, en Jaén solo lo hicieron dos (trinitarios y mercedarios), y una de ellas en fecha muy tardía. Otro dato que reflejaría ese distinto orden de importancia es que en la capital no fundaron las órdenes más relevantes, es decir, dominicos y franciscanos, mientras que sí lo hicieron en las otras dos (franciscanos en ambas y dominicos en Baeza). Finalmente, también se podrían esgrimir otros hechos de menor entidad, pero quizás reveladores de cómo eran percibidas dichas ciudades en esos momentos iniciales. Por ejemplo, el que en las cuentas regias no apareciesen individualizadas, sino que se registra el valor global de las tres, como se ha visto que ocurría con los ingresos del almojarifazgo y con los del pecho de los judíos en 1294.

En consecuencia, cuando tuvo lugar la incorporación de dicho reino a la Corona de Castilla parece que existió un cierto equilibrio entre las tres ciudades, aunque desde el primer momento Jaén figurase como capital del reino. En este sentido, la coincidencia entre la conquista de Andalucía y la creación del reino nazarí de Granada influyó en la evolución de Jaén, como consecuencia de la creación de una frontera entre ambos territorios, la cual duró más de dos siglos. Su posición estratégica en ella influyó para que los reyes la convirtiesen en centro de la defensa de la misma y, poco a poco, se fueron situando aquí distintas instituciones que acabaron consolidando la función de centralidad militar y administrativa en relación con el reino de su nombre.

Sin embargo, dicha centralidad administrativa, tanto la civil como la eclesiástica, no fue suficiente para conseguir que se distan-

66. Aunque su establecimiento en Baeza pudiera deberse al hecho de conquistarse antes, habría sido posible un traslado posterior a Jaén, dado el poco tiempo transcurrido, lo que impediría evocar el factor arraigo.

ciara de sus rivales, como lo ponen de relieve las cifras que se han analizado. Solo el número de vecinos en el siglo XVI puede reflejar dicha función, ya que supuso el 44,5 % de los de las tres urbes. De todas formas, esta diferencia quizás no fuese tan contundente si se dispusiese del total de la población, y no solo del número de vecinos pecheros, ya que sus distintas bases económicas pudieron influir en la demografía. Mientras que Jaén fue fundamentalmente agrícola, a juzgar por el informe de 1535, Baeza y Úbeda desarrollaron una importante actividad artesanal basada en el textil. Por tanto, es posible que el número de habitantes por unidad vecinal fuese mayor en estas dos, como consecuencia de la presencia de aprendices, e incluso de obreros, viviendo bajo el mismo techo que el dueño del taller.

Aunque durante los siglos bajomedievales se beneficiaría de la circulación comercial con el reino granadino, el posible valor de la misma fue relativamente reducido, pues el almojarifazgo de la zona fue similar al de Écija entre 1429 y 1447⁶⁷. A su vez, los datos de los servicios y de las alcabalas no indican que dicha circulación fuese suficiente para sustentar un desarrollo económico, mientras que Baeza y, en menor medida, Úbeda sí lo consiguieron gracias a la producción pañera. La imagen que nos transmite el informe de 1535 es la de una ciudad rural, a diferencia de las otras dos. Es más, según la propuesta de servicio realizada en el mismo, los vecinos de Baeza y Úbeda pagarían más que los de Jaén de media (cuadro nº 5)⁶⁸, lo que se podría interpretar como indicativo de una mayor riqueza⁶⁹. En cuanto a las alcabalas, ya he destacado que el encabezamiento de Baeza en 1536 fue clara-

67. No conozco datos posteriores, ya que este impuesto acabó arrendándose junto con las alcabalas (Apéndice III).

68. Aunque en 1528 también Baeza estaba por encima de Jaén, no aludo a ello por la posibilidad de que no fuese real, al no conocer como se hacían dichos repartos en esos años, mientras que el de 1535 se efectuó por las mismas personas -lo que permite pensar que los criterios fueron uniformes-, y tras una investigación, lo que otorga a esta propuesta un cierto grado de verosimilitud.

69. En este sentido, también se puede aportar otro dato, el relativo a la producción agropecuaria, a través de los diezmos de 1512: Baeza, 2.197.161 mr.; Jaén, 1.650.360 mr.; Úbeda, 1.423.785 mr. De nuevo, se pone de manifiesto la superioridad de Baeza, que sería mayor si se pudiese contabilizar el valor de la producción artesanal, al igual que en Úbeda (J. Rodríguez Molina: *El Reino de Jaén en la Baja Edad Media. Aspectos demográficos y económicos*, Granada, 1978, p. 214).

mente superior al de Jaén⁷⁰. Esta situación de relativo equilibrio se mantuvo el resto de la centuria, como reflejan los datos de población de 1561 y el número de fundaciones conventuales existentes en las tres ciudades en 1591 (12 en cada una)⁷¹. En fin, no deja de ser significativo que, todavía bien entrado el siglo XVI, la capital del reino no estuviese conectada con las principales rutas andaluzas. A juzgar por la información que aporta el Repertorio de Villuga, no existía comunicación ni con la antigua calzada romana ni con la que, partiendo de Málaga, enlazaba con dicha calzada en dirección a la meseta, a la altura de Linares.

Esta posición de Jaén en su reino resulta aun más llamativa si además se la compara, por un lado, con otra capital de reino, Córdoba, y, por otro, con dos ciudades teóricamente de menor importancia, como Jerez y Écija. Con relación a la primera, el valor de las alcabalas del primer tercio del siglo XV reflejan un claro desnivel entre ambas, pues mientras que las de Córdoba estaban casi en los dos millones, las de Jaén, que incluían las otras dos ciudades, suponían 1.300.000 mr., según cifras de 1429. Un siglo más tarde, si bien las diferencias en población no eran excesivas, las alcabalas de Jaén representaban aproximadamente la tercera parte de las cordobesas. Se podría argumentar que dicha diferencia se debería a factores exclusivamente económicos (menor actividad productiva, menor rentabilidad de las tierras, etc.), pero al sumar las alcabalas de las tres ciudades jiennenses, sí que son similares a las de la capital cordobesa, tanto en las dos últimas décadas del siglo XV como en el encabezamiento de 1536. Lo cual quiere decir que, una vez más, en Jaén seguía pesando la competencia de los otros dos núcleos urbanos. Otro hecho que se deduce de todo esto, es que los datos económicos y fiscales ofrecen una imagen diferente de la que aporta el dato poblacional.

70. Aunque la afirmación puede estar condicionada por el contexto en que se realiza, en 1500 el concejo afirmaba que la circulación monetaria en la ciudad no era tan grande como para tener una oficina de contraste (P. Porras Arboleda: *Comercio, banca y judeoconversos en Jaén, 1475-1540*, Jaén, 1993, p. 166).

71. J. Rodríguez Molina: "Jaén en el siglo XVI. Época de esplendor", en *Historia de Jaén*, Jaén, 1982, p. 270-274. En un trabajo reciente, se afirma que la capitalidad provincial solo existe desde 1833, dando a entender que hasta entonces había carecido de funciones de centralidad con relación a su antiguo reino (E. Arroyo López, R. Machado Santiago, C. Egea Jiménez: *El sistema urbano de la ciudad de Jaén (Análisis geográfico)*, Granada, 1992, p. 113).

Respecto a la comparación con Jerez y Écija, hay que tener en cuenta que los valores de las tres son bastante similares, aunque a veces se observen diferencias significativas. Dichas semejanzas vuelven a poner de relieve que la condición de cabeza del reino jiennense no era, en estos momentos, un valor en sí misma. Aunque no hay datos de Écija para finales del siglo XV y principios del XVI, si el montante de los servicios tenía una cierta relación con la población, Jaén estaría en una posición intermedia, pues en la década de 1480 poseía más vecinos que Jerez, pero probablemente menos que Écija, como ocurre en el censo de la década de 1530. La situación se invirtió con las alcabalas, en que Jerez fue la que ocupó la primera posición y a continuación iba Jaén.

La comparación entre estas dos ciudades -Écija y Jerez- permite introducir otra cuestión, que tiene que ver con ciertas tesis sobre la función del comercio internacional como factor de desarrollo en estas centurias. ¿Qué posibilidades ofrecía *a priori* la localización de estos centros urbanos en ámbitos estratégicos concretos?

Ambas eran ciudades que tenían puntos en común. Poseían unos términos muy extensos, y que prácticamente carecían de hábitats agrupados. Sus economías descansaban en el predominio de las tierras de cereal, aunque en Jerez, el vino estaba adquiriendo protagonismo a lo largo del siglo XV, y el aceite en Écija en el siguiente. Se encontraban a una distancia similar del mayor centro urbano de Andalucía, Sevilla. Pero mientras Écija era una ciudad de interior, situada en plena campiña, Jerez se ubicaba en las inmediaciones del golfo de Cádiz y conectada a las rutas del comercio internacional a través del Guadalete, que canalizaba la exportación de los artículos cultivados en su comarca. Esta posición le podía proporcionar un mayor nivel de actividad económica, en comparación con Écija, como parecen poner de manifiesto los valores de las alcabalas, en especial las de 1503, así como las de años posteriores⁷². Según su primer encabezamiento (1515), se

72. Un dato importante, anterior a estos, es la afirmación que hacían en 1468 de que en esa fecha había 13 cambiadores, cuando "en los tiempos anteriores" no había más que uno o dos (cit. en F. Monguió Becher: *Antecedentes de la banca en Jerez de la Frontera. El gremio de cambiadores en la segunda mitad del siglo XV*. Jerez, 1978, p. 39). Por lo demás, el hecho cualitativo de la presencia de una colonia genovesa que pronto troncó con familias jerezanas, constituye otra confirmación de su posición estratégica, con relación a Écija.

valoraron en 6.838.358 mr.⁷³, mientras que las de Écija lo fueron, en 1514, en 2.752.278 mr.⁷⁴. Esta apreciación vendría, a su vez, avalada por los datos parciales del reinado de los Reyes Católicos. Según estos, los del cereal, vino, pescado, carne y cuero, ropa, lienzos y sayales y paños son superiores a los de Écija, e incluso muy superiores, como ocurre con el cereal y el textil en general. Dicha superioridad habría que atribuirla a la importancia de ese comercio con el exterior, más que al consumo interno. No obstante, el almojarifazgo de Écija, que refleja fundamentalmente el volumen de este comercio exterior, era relativamente importante, ya que, a finales del siglo XV (1480-1504), superaba al de Córdoba, hasta casi doblarlo a principios del siglo XVI (Apéndice III). Respecto al almojarifazgo de Jerez, la única cifra conocida (1502), es sensiblemente inferior a la de Écija (Jerez, 1.227.090 mr., Écija, 2.100.000), sin embargo, este escaso valor podría deberse a su integración en el área del almojarifazgo de Sevilla⁷⁵.

Cuando finalizaba el primer tercio del siglo XVI, la imagen que ofrece el informe de los comisionados da a entender que había tenido lugar un cierto cambio. Jerez había perdido vecinos y riqueza en los últimos veinte años⁷⁶, lo cual confirmaron rebajando el servicio en casi un 20 % con relación al de 1528. Otro tanto ocurrió con las alcabalas, ya que el encabezamiento de 1536 muestra un descenso del 20,6 % con relación a las de 1503, lo que se tradujo en una aproximación entre ambas ciudades. Por su

73. En estos momentos, las alcabalas de Córdoba ascendían a unos 8.500.000 mr. (J. I. Fortea: *Córdoba...*, p. 259).

74. AMJerez, Act. Cap., 1515, f. 151-153. D. Kirschberg: "Rentas reales en Écija: las alcabalas de 1514", *Actas del III Congreso de Historia. Écija en la Edad Media y Renacimiento*, Sevilla, 1993, p. 203.

75. M. Rodríguez Llopis: "At de limits of Europe. Trade and taxation in the southern ports of Castile at the beginning of the XVIth century", *Les villes frontière (Moyen Âge-Époque Moderne)*, D. Menjot (coor.), Paris-Montréal, 1996, p. 93. De todas formas, al estar integrado el almojarifazgo de Jerez en el de Sevilla, que comprendía toda la costa meridional, cabe la posibilidad de que el control de la entrada y salida de productos también se hiciese en Cádiz o en otros lugares, por lo que dicha cifra puede no reflejar la realidad de las exportaciones e importaciones jerezanas.

76. Un indicio de esta situación es que, en 1500, los cambiadores de libro, es decir, los que realizaban operaciones bancarias, habían quebrado y habían huido de la ciudad, lo que llevó al corregidor a prohibir dicha actividad (F. Monguió: *Antecedentes...*, p. 47, 48).

parte, Écija incrementó el número de vecinos -aunque los comisionados redujeron ligeramente el servicio. Asimismo, se detecta en esta ciudad la presencia de un sector dedicado a la seda (tejedores de seda, terciopeleros, toqueros) en crecimiento, pues en la década de 1540 ya habían constituido oficios independientes, con sus respectivos alcaldes. Esto se puede interpretar como prueba del desarrollo de un sector productivo de cierta importancia, por su nivel de especialización y por el valor de la materia prima, que vendría a sumarse al derivado de la producción algodonera⁷⁷. El sentido de esta presencia es más significativo, si se tiene en cuenta que Écija carecía de pueblos en su alfoz, que pudiesen actuar como mercado de una parte de dicha producción, y porque cerca estaba Córdoba, que también poseía una artesanía de la seda. De todo ello cabría deducir un aumento del poder adquisitivo de un cierto sector de la población ecijana en los citados años. De hecho, las alcabalas encabezadas en 1536 supusieron un incremento del 68 % respecto de las de 1503.

El que Jerez estuviese conectada a un eje de primera importancia comercial, como era la ruta del Estrecho de Gibraltar⁷⁸, justificaría un mayor volumen de población; sin embargo, no fue así. Quizá la razón haya que buscarla en la proximidad de otros enclaves más vinculados a la citada ruta: Cádiz, El Puerto de Santa María y Sanlúcar de Barrameda, que, aunque de menores dimensiones -entre los tres sumaban 3.272 pecheros-, atraerían al sector de población más directamente ligado a dicha actividad. También podía esgrimirse la capacidad de atracción de Sevilla, ya que en ella era donde se encontraba la mayor parte de los grandes comerciantes y donde se gestarían muchas de las operaciones mercantiles que afectaban a la propia Jerez.

77. J. I. Fortea: "Las ciudades de la Corona de Castilla...", p. 32.

78. Esto lo reflejan los contratos de aprendizaje. Los más numerosos están relacionados con la tonelería y la carpintería, solo en tercer lugar aparecen los sastres y luego los odberos. Es decir, tres oficios ligados al transporte y al vino. No hay información sobre los carpinteros, pero probablemente muchos fueran de ribera, por el origen de algunos de ellos. Es sintomático que el único de estos oficios en el que los de fuera eran más numerosos que los de Jerez fue el de los toneleros (J. A. Mingorance: "Los contratos de aprendizaje...", p. 16). La citada imagen contrasta con la de una ciudad de interior, Antequera. En esta, los oficios que predominan en los contratos de aprendizaje son los de zapatero, sastre y tejedor (M. Pérez Gallego: "Introducción...", p. 82, 83).

Esa imagen de dificultades que ofrece Jerez sería transitoria, ya que, superado el primer tercio del siglo XVI, se observa un crecimiento de la población mayor que el de Écija, y su estructura socioprofesional muestra una creciente importancia de los sectores secundario y terciario, que llegaron a tener un peso superior que el que poseían en Écija⁷⁹.

Quizá no sería conveniente acabar estas consideraciones sin dejar planteada otra cuestión: el carácter urbano o no de estas ciudades, dado que algunas de las interpretaciones que se han efectuado lo han sido basándose precisamente en estos padrones y en estas cifras de alcabalas⁸⁰. Por lo que se refiere a Écija, como se reconoce en el informe de los comisionados, fue un centro singular de producción algodonera, por tanto, debía de abastecer de esta materia prima a las artesanías de los otros centros urbanos. Los pocos datos conocidos aluden a la venta de hilo de algodón en Córdoba, lo que quiere decir que, al menos estas fases primeras de transformación de la materia prima se hacían en Écija y dada la ausencia de referencias a dicho trabajo, la conclusión más lógica es que se trataba de una actividad realizada a domicilio, por muchas de esas familias que también se dedicaban a las faenas agrícolas, y sin reflejo fiscal⁸¹. De esta apreciación se podrían sacar dos tipos de consecuencias; primera, que el volumen de trabajo artesanal sería mayor del que refleja la información fiscal; segundo, que la impronta agropecuaria no excluía su condición urbana⁸².

Otro caso significativo es el de Cádiz, porque debido a su posición estratégica parecía llamada a tener un mayor protagonismo, desde la perspectiva de las funciones de centralidad comercial.

79. A. M. Bernal, A. Collantes de Terán, A. García Baquero: "Sevilla...", p. 39. F. J. Vela Santamaría: "Sobre el carácter de la formación social bética en la segunda mitad del siglo XVI", *Actas del II Coloquio de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna*, Córdoba, 1983, t. I, p. 406, 409. Los contratos de aprendizaje podrían ser un indicio de este cambio.

80. F. J. Vela: "Sobre el carácter de la formación..."

81. Aunque no dispongo de información concreta para esta ciudad, el caso de Carmona puede servir para apoyar el argumento. Según un acta capitular de 1516, la ocupación principal de las viudas de esta ciudad era tomar encargos de telas (M. González: *El concejo de Carmona*..., p. 57, nota 66).

82. P. M. Hohenberg: "The city...", p. 358. P. Sánchez León: "El campo en la ciudad...", p. 461 y ss. Ver al respecto, las consideraciones de J. I. Fortea sobre el concepto de ciudad en el siglo XVI ("Las ciudades de la Corona de Castilla...", p. 44, 45).

Los escuetos datos de población disponibles reflejan una ciudad con pocos habitantes, a gran distancia de las más próximas por número de vecinos. Si se toma como referencia el censo de la década de 1530, Carmona poseía casi tres veces el número de pecheros de Cádiz; y localidades de la bahía próximas a esta, como El Puerto de Santa María y Sanlúcar de Barrameda también contaban con vecindarios muy superiores (1.584 y 1.016 vecinos pecheros, respectivamente). Es cierto que en Cádiz residía un elevado porcentaje de población flotante, pero sería difícil que estos foráneos cubriesen la diferencia que la separaba de las localidades mencionadas. No obstante, sí contribuirían a un incremento de población, como reflejaría la vista de 1513, en la que se representan barrios extramuros, y como confirma la descripción de un viajero milanés hacia 1519⁸³.

Sin embargo, las cifras relacionadas con la actividad comercial, dentro de su modestia, ofrecen una imagen algo distinta. Las del almojarifazgo en los años 1484, 1485 y 1502 fueron bastante similares a las de Córdoba, lo que sería un indicio de la relativa magnitud -por lo demás, lógica- del tráfico de importación y exportación (Apéndice III). En cuanto a las alcabalas, en el cambio de centuria, eran muy similares a las de Carmona. Pero hay que tener en cuenta que los genoveses estaban exentos⁸⁴, y dada su importancia en este comercio, el citado privilegio debía suponer una merma significativa en el valor del impuesto y, en consecuencia, que no reflejen realmente el volumen de las transacciones efectuadas. A parte de esto, conocieron un incremento a lo largo del primer tercio del siglo XVI, a juzgar por la cantidad en que se encabezó en 1536. Dicho incremento concordaría con el que experimentó la población en el segundo tercio de la centuria.

Su función portuaria se había ido consolidando a lo largo del siglo precedente. Era un puerto que concentraba el tráfico

83. J. Navascués: *Cádiz a través de 1513*, Cádiz, 1996. *Un mercante di Milano in Europa. Diario di viaggio del primo Cinquecento*, est. y ed. L. Monga, Jaca Book, 1985, p. 139 y ss.

84. M. A. Ladero Quesada: "Unas cuentas en Cádiz (1485-1486)", *Cuadernos de Estudios Medievales*, II-III, 1974-1975, p. 113.

con Berbería⁸⁵ y muy frecuentado, como lo pone de manifiesto la presencia de mercaderes genoveses, y como se encarga de resaltar el mencionado informe de 1535. Finalmente, en el censo de 1555 figuran 207 comerciantes, y el conjunto del sector terciario suponía el 63,8 % del vecindario⁸⁶. Muy pocas de las ciudades que estaban por encima de ella en población podían ofrecer tal imagen de ciudad.

Aunque en un primer momento su condición insular y la ausencia de un alfoz habían podido incidir de manera importante en la falta de protagonismo, no parece que dichos factores fuesen significativos en la transición del siglo XV al XVI. Pero lo cierto es que, a pesar de todo, Cádiz no fue capaz de crecer, probablemente por la misma razón, entre otras, que indicaba para Jerez: la capacidad de atracción de Sevilla, donde estaban radicadas las empresas comerciales que utilizaban el puerto gaditano⁸⁷. Dicho con otras palabras, Cádiz presenta las características de un emporio comercial defendido por una fortaleza, como punto de atraque de los barcos que hacían la ruta del Estrecho de Gibraltar y la de Berbería, o de los que comerciaban con las ciudades andaluzas, cuando no remontaban el Guadalquivir. Esta condición de antepuerto de Sevilla justificaría la frecuente presencia de mercaderes extranjeros⁸⁸ y, al mismo tiempo, su escasa población.

LUGARES CENTRALES, REDES, SISTEMAS

Los historiadores del Antiguo Régimen aluden a la existencia de un sistema urbano andaluz en el siglo XVI, lo que quiere decir la individualización de una región urbana. Sin embargo,

85. A. Rumeu de Armas: *España en el África Atlántica*, Madrid, 1956, p. 174.

86. E. Otte ofrece una relación de 106 genoveses, todos ellos entre 1496 y 1515 (*Sevilla y sus mercaderes a fines de la Edad Media*, Sevilla, 1996, Apéndice II). Los datos en 1555 en F. J. Vela: "Sobre el carácter de la formación...", p. 406, 409.

87. Los genoveses reseñados por E. Otte como residentes o estantes en Cádiz, citados en la nota precedente, son los que aparecen en los protocolos notariales de Sevilla entre 1498 y 1515 (*Sevilla y sus mercaderes...*, Apéndice II).

88. A. M. Bernal, A. Collantes de Terán, A. García Baquero: "Sevilla...", p. 24-26. Una visión del papel de la ciudad en este momento en R. M^a Serrera: "El Golfo de Cádiz como espacio geográfico de proyección para el descubrimiento del Nuevo Mundo", *Cádiz en su historia. III Jornadas de Historia de Cádiz*, Cádiz, 1984, p. 47-73.

señalaba al comienzo, que el tema de las relaciones entre estas ciudades es una cuestión que permanece prácticamente virgen para la etapa medieval. Las pocas aproximaciones que se han hecho, por lo demás con un carácter muy puntual, lo han sido a través de las relaciones comerciales o de las fundaciones conventuales⁸⁹. En este sentido, M^a Giantempo señala que un sistema debería ser algo más que una serie de contactos comerciales más o menos esporádicos, mientras que otros autores, como Hogenberg y Lees, hablan de transferencias culturales. Trasladando estas reflexiones y consideraciones a la Andalucía de la transición de la Edad Media a la Moderna, ¿se podrían vislumbrar algunos comportamientos más allá de esas relaciones comerciales?, ¿se podría hablar de una estructura administrativa, de unas relaciones institucionales?, ¿desempeñaron dichas relaciones algún papel en la construcción de una -o unas- región urbana?

Las relaciones institucionales

Dadas las características de la organización territorial de la Corona de Castilla, las ciudades cabezas de alfoz constituían los ejes del sistema de la administración territorial, al no existir entre ellas y los órganos centrales de la monarquía prácticamente ninguna instancia intermedia⁹⁰. Esto no significa la ausencia de instituciones que abarcasen a toda Andalucía o a una parte importante de ella (el tesorero de Andalucía, recaudadores de Andalucía, el notario mayor de Andalucía), pero sí que sus funciones carecieron de significación desde el punto de vista de este estudio, o tuvieron una relevancia relativa. Otras demarcaciones fueron de carácter fiscal, pero solían coincidir con los reinos, aunque no se les identificaba con estos, sino con las circunscripciones eclesiásticas, y así, en vez de reino de Córdoba, se decía obispado de Córdoba; en vez de reino de Sevilla, arzobispado de Sevilla y

89. J. M^a Miura Andrade: "Conventos, frailes y ciudades. Los dominicos y el sistema de la jerarquización urbana de la Andalucía bajomedieval", *Las ciudades...*, p. 277-288.

90. B. González Alonso: "Poder regio, reforma institucional y régimen político en la Castilla de los Reyes Católicos", *Congreso Internacional de Historia. El Tratado de Tordesillas*, Madrid, 1995, p. 29 y ss.

obispado de Cádiz. También, en ocasiones, se utilizó el término provincia en lugar de reino para designar el distrito fiscal, como en los servicios de la Hermandad. En fin, los partidos en que se subdividían los mencionados distritos no respetaron las fronteras de los alfores, sino que tuvieron su propia delimitación, como ya se ha visto en las alcabalas⁹¹. En consecuencia, no existió una capital regional en el sentido administrativo de la expresión.

La única institución radicada en el territorio y con competencias sobre la casi totalidad del conjunto regional fue el Adelantamiento de Andalucía o de la Frontera en su vertiente judicial, que es la que aquí nos interesa. Cuando los Reyes Católicos confirmaron a don Pedro Enríquez sus competencias en este terreno dirigieron la carta a los concejos de Sevilla, Córdoba, Jaén, Cádiz, Úbeda, Baeza, Écija, Jerez de la Frontera “e de las otras villas e logares del Andaluzía”⁹². El oficio había quedado vinculado al linaje sevillano de los Afán de Ribera, desde finales del siglo XIV, de ahí que su tribunal se radicase en esta ciudad. Esto significó que ante el mismo tuviesen que acudir del conjunto de la región en apelación de sentencia de tribunales locales, o para ciertos pleitos reservados al mismo. Están documentados estos contactos por parte de los concejos de Carmona y de Jerez⁹³. Además, el adelantado nombraba delegados suyos en otras ciudades, como en Écija⁹⁴.

Si de las instituciones civiles se pasa a las eclesiásticas, tampoco existió esa unidad, al no constituirse la provincia eclesiástica de Andalucía, ya que los obispados de Córdoba y de Jaén dependieron del arzobispo de Toledo. Sin embargo, se pueden encontrar elementos de centralidad a través de funciones culturales, dada la estrecha relación entre Iglesia y cultura en estos siglos. Precisamente, en Sevilla se crearon a comienzos del siglo

91. Se puede encontrar una visión de conjunto de estas cuestiones de estructura administrativa en M. A. Ladero Quesada: “Las regiones históricas y su articulación política en la Corona de Castilla durante la Baja Edad Media”, *En la España Medieval*, 15, 1992, p. 213-248.

92. R. Carande y J. de M. Carriazo: *El Tumbo de los Reyes Católicos del concejo de Sevilla*, Sevilla, 1929-1968, p. 186.

93. M. González: *El concejo de Carmona*..., p. 181.

94. Existen referencias a este delegado y a sus relaciones con el adelantado a lo largo del siglo XV (P. Rufo: *El concejo de Écija*..., fols. 111, 321, 471, 633).

XVI varios centros de estudios superiores: el colegio de Santa María de Jesús, que devendría única institución universitaria de esta Andalucía; el colegio dominico de Santo Tomás, destinado a la formación de todos los miembros de la orden en la región, aparte de admitir a otros clérigos y seglares en sus aulas; y el primer estudio general de la provincia franciscana de Andalucía⁹⁵. A su vez, en la estructura territorial y funcional de los dominicos, los conventos homónimos (S. Pablo) de Córdoba y de Sevilla actuaron como centros de la orden en Andalucía, aunque parece observarse una mayor relevancia del de Córdoba, salvo en lo referido a los estudios⁹⁶.

En cuanto a las estructuras administrativas eclesiásticas, la existencia de cuatro sedes episcopales generó igualmente unos importantes flujos de personas que tenían que acudir a dichas sedes para resolver las más variadas cuestiones. Y entre ellas no debieron ser escasos los generados por la gestión de los diezmos o las excomuniones y los entredichos y que implicaron a las propias instituciones concejiles. Las no siempre pacíficas relaciones entre las autoridades eclesiásticas y civiles, por lo general ligadas a cuestiones de jurisdicción, de tipo fiscal y diezmal, hizo que proliferasen dichas condenas. Todo ello obligó a los concejos a tener que enviar, con bastante frecuencia, mensajeros o delegados para resolver problemas surgidos entre ambas instituciones⁹⁷. A todo ello hay que añadir la creación de los tribunales de la Inquisición.

Esta ausencia casi total de órganos territoriales de ámbito andaluz y, consecuentemente, el papel desempeñado por las ciudades cabezas de alfoz, significa que las relaciones institucionalizadas siempre fueron de carácter vertical y directo -entre cada ciudad y los órganos de la administración central- y nunca hori-

95. D. I. de Góngora: *Historia del Colegio Mayor de Santo Tomás de Sevilla*, Sevilla, 1890, p. 110 y ss. A. Ortega: "Las Casas de Estudios en la Provincia de Andalucía", *Archivo Ibero-Americano*, IV, 1914, p. 30-37, 165-180.

96. J. M^a Miura: "Conventos..." En este mismo ámbito de la cultura no conviene olvidar la difusión de las formas artísticas, y en este sentido se ha destacado la influencia que ejerció la catedral sevillana sobre la arquitectura religiosa del bajo Guadalquivir.

97. P. Rufo: *El concejo de Écija*..., fol. 334. J. Rodríguez Molina: *El Obispado de Baeza-Jaén. Organización y economía diocesanas (siglos XIII-XVI)*, Jaén, 1986, p. 115 y ss.

zontales -entre las distintas ciudades-, dada la total autonomía de los concejos. En consecuencia, no tuvo lugar una integración de carácter institucional de ámbito regional, aunque sí a escala subregional⁹⁸.

Ahora bien, esto no significa que no existiesen relaciones entre los citados concejos. Es más, debieron ser bastante intensas⁹⁹ y, en este sentido, uno de los flujos que hay que destacar es el de la información. Desde los primeros momentos existió una comunicación entre ellos. Era lógico, si se tiene en cuenta que, tras la conquista, unas ciudades recibieron los fueros de otras: Baeza y Úbeda, el de Cuenca; Córdoba y Sevilla, el de Toledo, y posteriormente, Écija el de Córdoba; Carmona, Jerez o Niebla, el de Sevilla. Por tanto, lo normal sería que, cuando a uno de ellos se le planteaba algún problema o quería regular alguna institución, recurriese a aquel cuyo fuero había recibido. A finales del siglo XIII y principios del XIV los de Córdoba y Sevilla, con el fin de resolver un problema de competencias entre los alamines de los tejedores y los almotacenes, escribieron al de Toledo solicitándole información sobre el tema¹⁰⁰.

Pero lo importante es que dicha comunicación no se circunscribió a estos momentos iniciales, sino que se mantuvo con el paso del tiempo. A lo largo del siglo XV se encuentran bastantes pruebas. El concejo de Écija acudió con reiteración tanto a Córdoba como a Sevilla, porque a la hora de regular distintos oficios se inspiró o adoptó algunas de las ordenanzas de ambas ciudades¹⁰¹. Por lo que se refiere a Antequera, cuando, en 1494,

98. Esto, posiblemente, ha contribuido a que la historiografía no se haya planteado el tema, aunque sí ha existido interés por el escalón inferior, es decir, lo relativo a las relaciones entre las ciudades cabeza del alfoz y las villas y lugares de los mismos (V. nota 2).

99. Uno de los mecanismos fue el establecimiento de hermandades, por lo general, con fines económicos, en concreto, para el uso común de sus términos. Pero también podían tener otras implicaciones, al concederse el mismo estatuto fiscal a los vecinos de las dos ciudades, por ejemplo, Carmona y Sevilla. En virtud de este acuerdo, en algunos casos desaparecían las barreras fiscales, lo que podía facilitar la circulación de productos.

100. La mejor prueba de esta realidad fuera el ámbito andaluz es la documentación sevillana que conserva el Archivo Municipal de Murcia, enviada por el concejo hispalense como respuesta a las demandas del murciano, que había recibido el fuero de Sevilla.

101. Por lo que se refiere al teñido de paños (1484), ni siquiera dictó unas ordenanzas propias, sino que remitió a las de Córdoba; en las de curtidores y zapateros se alude a los modelos de Córdoba y Sevilla; a los odreros se les ordenó que echasen al cuero la pez que echaban en Córdoba (M. Martín Ojeda: *Ordenanzas del concejo de Écija (1465-1600)*, Écija, 1990, p. 186, 219, 352, 372).

decidió arrendar la dehesa concejil demandó información a distintas localidades del entorno, incluida Córdoba. En 1495, envió a esta ciudad al alcalde de los tejedores, para que obtuviese las ordenanzas de tejedores y lenceros¹⁰². Tanto en Carmona como en Jerez se copiaron ordenanzas sevillanas¹⁰³, y sus actas capitulares ponen de manifiesto la frecuencia de los contactos con el concejo y otras instituciones radicadas en la capital hispalense.

Práctica muy frecuente fue la de informarse de los precios vigentes en las localidades vecinas. La mayor parte de los datos recogidos se refieren a los de la carne, con el añadido de que la impresión que se saca de esta documentación, es que se trataba de algo sistemático; es decir, que anualmente se demandaba certificación de dichos precios a las autoridades de otras ciudades más o menos próximas. Es lo que se deduce de las fuentes carmonenses o jerezanas con relación a Sevilla, y de las ecijanas respecto de Córdoba¹⁰⁴. Otros artículos de subsistencia aparecen menos, como el precio de la leche y del queso en Córdoba y Sevilla, solicitado por Écija, o el de la pescada en Sevilla, a petición de Carmona¹⁰⁵. En este contexto es muy significativo que, en 1471, el escribano del cabildo sevillano escribiese al concejo de Carmona para comunicarle que, como consecuencia de la bajada del precio de la moneda, se había ordenado a los fieles ejecutores hispalenses que procediesen a rebajar el de los artículos¹⁰⁶. La remisión de la citada carta da a entender la incidencia de esta medida sevillana en la ciudad vecina, poniendo de manifiesto la estrecha vinculación económica existente entre ambas.

Uno de los ámbitos en el que la información fue un factor fundamental a la hora de tomar decisiones debió ser el de la fis-

102. M. Pérez Gallego: *Antequera a fines del siglo XV*, Málaga, 1992, p. 51, 52, 117

103. M. González: *El concejo de Carmona...*, p. 65. H. Sancho: *Historia social social de Jerez de la Frontera al fin de la Edad Media*, Jerez de la Frontera, 1959, p. 94. F. Monguió: *Antecedentes...*, p. 40.

104. M. González: *El Concejo de Carmona...*, p. 266. Archivo Chancillería de Granada (AChG), cabina 513, leg. 2.507, nº 3, f. 309, 366, 577. P. Rufo: *El concejo de Écija...*, p. 526. En el caso de Écija también se pedía a Carmona, Marchena, Estepa, Osuna o Ronda.

105. P. Rufo: *El concejo de Écija...*, p. 556. M. González Jiménez: *Catálogo de documentación medieval del Archivo Municipal de Carmona*, t. I (1249-1474), Sevilla, 1976, p. 135.

106. AMCarmona, leg. 1.120.

calidad. En el período aquí analizado probablemente hubo dos momentos en los que esta debió conocer niveles importantes por las novedades que se introdujeron: uno fue el de la implantación del servicio de la Hermandad y el otro el del encabezamiento de las alcabalas. Hay que tener en cuenta que, además, coincidieron con etapas de notable presión fiscal sobre los pecheros: primero, la guerra contra Granada; luego, los fuertes servicios aprobados por las Cortes para financiar la política exterior de la monarquía. A dicha presión hay que sumar las consecuencias económicas de los malos años agrícolas, debidos a una climatología adversa. Todo ello obligó a los gobiernos municipales a tratar de recaudar las cantidades exigidas con el menor daño posible para los ciudadanos, por lo que las experiencias de unos y de otros se tendrían en cuenta a la hora de tomar decisiones. No es raro encontrar en la documentación comparaciones o alusiones a cómo se hacía en tal o cual ciudad. El concejo de Antequera consultó al de Córdoba sobre la forma de reunir el dinero para la Hermandad y sobre quienes estaban obligados y quienes exentos. Carmona, al justificar la implantación de sisas para el cobro del citado servicio, argumentó que así se hacía en Écija, Jerez y Sevilla. En 1533, el concejo de Córdoba envió a Sevilla a un jurado, para que se informase de cómo él de esta había resuelto el problema de la refacción de los eclesiásticos, ya que venían pleiteando con los de su ciudad a causa de unas imposiciones; el mismo año se planteó, en una de las sesiones capitulares, que la sisa a percibir recayese sobre los forasteros, como se hacía en Sevilla¹⁰⁷.

Pero no se trató solo de una cuestión de información, sino que también se produjo una transferencia de modelos. Se copiaron estrategias, instituciones, ordenanzas, se adoptaron precios, etc. En 1429, para resolver un problema de ilegalidad y de desgobierno los regidores jerezanos solicitaron al rey que tuviese en cuenta las ordenanzas de Sevilla a la hora de dictar las que requieran la situación en Jerez, en lo que estuvo de acuerdo el mo-

107. M. Pérez Gallego: *Antequera...*, p. 63, 126. AMCarmona, leg. 5, 1480, f. 17. AMCórdoba, Act. Capit., 12-XI-1533. M. Villegas: *El encabezamiento...*, p. 27.

marca¹⁰⁸. Sancho de Sopranis llegó a afirmar que Enrique IV organizó el cabildo jerezano a imitación del de Sevilla¹⁰⁹. En 1484, ante la falta de acuerdo entre los regidores ecijanos sobre la forma de llevar a cabo la valoración de los bienes de los vecinos para su empadronamiento, los reyes ordenaron que se adoptasen los procedimientos usados en Sevilla¹¹⁰. En Antequera, las penas que se imponían a los tejedores que infringían las ordenanzas eran las que se aplicaban en Córdoba. En otro momento, en el curso de un debate sobre la venta de artículos en mesones y tabernas, uno de los intervinientes argumentó que lo que se pretendía era distinto de lo que se hacía en Córdoba, dando a entender que se regían por la normativa de esta¹¹¹.

La tendencia a un mercado cada vez más integrado, la cual se puede observar a través de la adopción de los precios vigentes en otras ciudades, se vio favorecida con otras disposiciones, como la unificación de pesos y medidas. Así, el concejo de Écija adoptó el sistema de Córdoba. En 1450, el concejo jerezano solicitó del de Sevilla copia del patrón de la media fanega de cal, del marco de la libra y de la onza; en 1466, el de Carmona hizo otro tanto respecto del medio azumbre¹¹².

Otro ámbito de contactos intensos fue de la fiscalidad regia, ya que, en unos casos, los arrendatarios de las rentas o servicios y, en otros, los recaudadores eran con frecuencia sevillanos o residían en dicha ciudad. En 1414, el recaudador de la alcabala de la pescadería, lino y lana de Jerez era un veinticuatro sevillano y quien actuaba en su nombre también vecino de Sevilla; en 1436, el concejo jerezano depositaba en un cambio hispalense

108. J. Abellán Pérez: *El concejo de Jerez de la Frontera en la primera mitad del siglo XV: composición, sistemas de elección y funcionamiento del cabildo*. Jerez de la Frontera, 1990, p. 146. En 1436 se planteó otro conflicto en la elección de un jurado; entre los escritos que se aportaron se encontraba un traslado de documentos sevillanos relativos a la elección de este oficio (*Ibid.*, p. 64. J. Abellán Pérez: "Conflicto en el concejo xericense. Nombramiento de jurados en 1436", *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, 7-8, 1987-1988, p. 108).

109. *Historia social...*, p. 7.

110. P. Rufo: *El concejo de Écija...*, f. 887.

111. M. Pérez Gallego: *Antequera...*, p. 56, 105.

112. M. Martín: *Ordenanzas...*, p. 246. AChG, fs. 309, 369. M. González: *Catálogo...*, t. I, n° 356.

cantidades debidas a los recaudares de la Corona; precisamente, en esa misma fecha, se denunciaba que por abusos de los regidores en el reparto de servicios se habían tomado represalias en bienes de jerezanos en Sevilla; en 1480, el diputado provincial de la Hermandad, en un debate sobre el pago del servicio, solicitaba que se enviase a aquella por una copia del cuaderno de las leyes de la misma, para saber cual era su cometido¹¹³. Más arriba me he referido a cómo, en 1484, con ocasión de una deliberación sobre la forma de realizar el empadronamiento de los vecinos de Écija, se demandó que se hiciese como en Sevilla. Once años más tarde, solicitaban no tener que llevar el dinero del servicio de la Hermandad a Sevilla, sin embargo, se le dio el arancel del portazgo de Córdoba¹¹⁴. En fin, en 1495, los arrendatarios del servicio de la Hermandad de Antequera se comprometían a entregarlo en esta ciudad hispalense en los plazos establecidos¹¹⁵.

¿Qué razones justificaron la elección de las ciudades que servían de modelo o de fuente de información? Sin lugar a dudas, las de índole económica fueron importantes, pero no debieron ser las únicas. Un motivo pudo ser la existencia de intereses o de elementos humanos radicados en la ciudad de referencia. En Écija, linajes de la oligarquía cordobesa o de nobles de este reino tenían importantes propiedades en su término; además, algunos de sus miembros ocuparon cargos públicos, como el de alcalde mayor¹¹⁶. Algo similar ocurrió en Antequera. El señor de Aguilar fue alcalde mayor en el último cuarto del siglo XV y criados suyos desempeñaron distintos oficios¹¹⁷. La importancia de dichas conexiones pudo ser más relevante en este caso, porque se trataba de una ciudad que precisamente se estaba consolidando en esos momentos, gracias al retroceso de la frontera granadina. Pero

113. J. Abellán Pérez: *La industria textil en Jerez de la Frontera (de finales del siglo XIV a mediados del siglo XV)*, Jerez, 1993, p. 43, 44. *Ibid.*: *El concejo de Jerez...*, p. 160. AChG, f. 445. AMJerez, Act. Cap., 1480, f. 50.

114. P. Rufo Ysern: "Écija y la guerra de Granada: organización de la milicia y el abastecimiento", en M. González Jiménez (coord.), *La Península Ibérica en la era de los Descubrimientos (1391-1492)*, Sevilla, 1997, t. II, p. 1.545. AMÉcija, libro 427, n.º 63, 128.

115. M. Pérez Gallego: *Antequera...*, p. 128.

116. E. Cabrera Muñoz: "Sobre la gran propiedad en Écija en el siglo XV. La hacienda del comendador Lope Álvarez de Hínestrosa", *Actas III Congreso...*, p. 79-95. P. Rufo: *El concejo de Écija...*, f. 248, 249.

117. M. Pérez Gallego: *Antequera...*, p. 60

tampoco conviene olvidar otro factor, Antequera se encuentra en la ruta natural que comunica el valle medio del Guadalquivir con la costa mediterránea, por tanto, era una ciudad de paso para los productos que iban o venía a Córdoba, especialmente a partir de la conquista de Málaga, cuando su puerto se convirtió en la salida natural de los productos de la Andalucía media y alta¹¹⁸.

Por último, se podría plantear una hipótesis. Estas influencias institucionales o préstamos entre concejos ¿no serían consecuencia de haber recibido en su momento el fuero de esa ciudad que servía de referencia? Es sintomático que tanto Antequera como Écija tendiesen a dirigirse a Córdoba, cuyo fuero se les concedió, mientras que el de Sevilla le fue otorgado a Carmona y a Jerez, y ya he aludido a los estrechos vínculos existentes entre ellas. Es revelador que, en 1467, cuando los tejedores de Carmona protestaron ante el concejo porque consideraban que los precios establecidos para el obraje de sus tejidos estaban muy por debajo de los que regían en su entorno, “especialmente en la cibdad de Seuilla”, añadiesen el siguiente comentario: “a cuyo fuero e costumbre buenas es poblada esta dicha villa”¹¹⁹.

De todas formas, incluso las ciudades que parecían girar en la órbita cordobesa no quedaron al margen de la influencia sevillana, según se desprende de los datos ofrecidos sobre Antequera y Écija. Ésta pertenecía al reino de Sevilla, pero se encontraba a la mitad de distancia de Córdoba que de aquella. ¿Habría que entender dichos comportamientos como una consecuencia del valor de centralidad de Sevilla en el contexto regional, hasta el punto de que su papel de referente iba más allá de los propios límites del reino?¹²⁰ En este sentido, ¿hasta qué punto el aumento

118. J. E. López de Coca Castañer: “Los genoveses en Málaga durante el reinado de los Reyes Católicos”, *Anuario de Estudios Medievales*, 10, 1980, p. 619-650

119. AMCarmona, leg. 1.120.

120. Hay que tener en cuenta que a lo largo del siglo XV distintas instituciones sevillanas fueron implantadas en otras ciudades castellanas, como Murcia o Toledo, y que cuando se conquistaron, primero, las Islas Canarias y, luego, el Reino de Granada, sus concejos se organizaron inicialmente según el modelo sevillano, finalmente, se exportó a América. M. Fernández ha llamado la atención sobre este valor de referencia (D. Kirschberg Schenk, M. Fernández Gómez: *El concejo de Sevilla en la Edad Media (1248-1454). Organización institucional y fuentes documentales*, Sevilla, 2002, II, p. 15, 16), otro tanto hizo hace años A. Muro Orejón con relación al municipio americano (“El Ayuntamiento de Sevilla modelo de los municipios americanos”, *Anales de la Universidad Hispalense*, 1, 1960, p. 69-85).

del número de regidores en Córdoba y en Jerez en el siglo XV no ejemplificaría dicho papel? Los inicialmente “treces” existentes en ambas ciudades desde la creación del regimiento por Alfonso XI se incrementaron hasta ser “veinticuatro”, que eran los que, precisamente, desde el primer momento, conformaron el cuerpo de regidores de Sevilla.

Las relaciones económicas

En el ámbito de las actividades económicas, las relaciones entre las ciudades andaluzas fueron, asimismo, hasta donde permite atisbar la escasa documentación conservada y los pocos estudios que a este tema se han dedicado, frecuentes e intensas. En ellas se vieron implicados los propios concejos, obligados a tomar medidas que constituyen un claro exponente de la importancia de dichas relaciones. Un ejemplo puede servir de punto de partida de estas consideraciones. En 1394, el concejo de Córdoba decidió ampliar la duración de una de sus ferias, pues bien, esto obligó al de Écija a cambiar la celebración de la suya, debido a los perjuicios que le causó dicha medida por la coincidencia de fechas¹²¹.

Desde la perspectiva de las funciones de centralidad, uno de los grandes vacíos en la historiografía andaluza es el papel desempeñado por las actividades de transformación. Datos dispersos en la bibliografía permiten pensar que un análisis sistemático de los archivos notariales y de las actas capitulares posibilitaría avanzar en el conocimiento de este tipo de relaciones. Por ejemplo, en un escrito que los zapateros de Carmona presentaron al cabildo en 1467, por un lado, reconocían que tenían que ir a Sevilla para comprar las materias primas, ya que no se vendían en dicha localidad y, por otro, planteaban el problema de la diferencia de costes entre ambas ciudades¹²². En cuanto a la impor-

121. Las ferias pudieron constituir otro instrumento de ordenación y vertebración de los espacios urbanos andaluces. Si se admite esta hipótesis, dicho sistema se estaba ya gestando a comienzos del siglo XIV, pues el primer cambio de fecha en Écija tuvo lugar en 1325 y el segundo en 1394 (M. Martín: *Ordenanzas...*, p. 133, 134).

122. AMCarmona, leg. 1.120. Todavía en los padrones de comienzos del siglo XVI solo aparecen un curtidor y dos zurradores (M. González: *El concejo de Carmona...*, p. 64).

tancia de las fuentes notariales basta citar dos ejemplos: en 1471, un judío residente en Sevilla se desplazó a Córdoba, durante seis meses, para enseñar la preparación del albayalde a una mujer¹²³; en 1485, vecinos de Écija encargaron la fabricación de cántaras de cobre a caldereros cordobeses¹²⁴.

Dando por sentado que el mundo laboral ofrece bastantes ejemplos de relaciones interurbanas, una de las vías que puede resultar fructífera para su conocimiento es la de los procesos migratorios, porque estos reflejarían la articulación de las actividades productivas en la región. En ocasiones, dichos procesos fueron incentivados por los propios municipios, mediante políticas destinadas a atraer especialistas. Durante el primer tercio del siglo XV, el concejo sevillano otorgó privilegios fiscales a dieciséis artesanos textiles (traperos, tintoreros, perales y tejedores); dado que ya había traperos y tejedores en la ciudad, probablemente se tratase de favorecer algún tipo de tejido no fabricado hasta la fecha. Alguno de los que se acogió a esta medida procedía de Córdoba. Otro tanto ocurrió en Écija. Hacia 1400 solicitó al monarca exención de monedas para 10 perales, tintoreros y tejedores que quería instalar en la ciudad¹²⁵; un siglo más tarde, a comienzos del XVI, atrajo a freneros y armeros, a los que se pagaba una cantidad anual con cargo a los propios¹²⁶. En 1450, el concejo de Jerez concedió exenciones fiscales a un armero, que solicitaba establecerse en ella.

Al margen de esta migración favorecida por los poderes públicos, funcionó, como se ha visto más arriba, la que se podría calificar como libre. De dicha inmigración hay que destacar en este contexto laboral el importante número de quienes poseían una especialización. Entre los que recibieron la vecindad en Carmona entre 1473 y 1520 figuran 51 artesanos del textil, del cuero, del metal, etc., e incluso dos plateros, pero también boticarios, procuradores y una mujer que curaba brazos¹²⁷. También está

123. Citado por R. Córdoba de la Llave en "La femme dans l'artisanat...", p. 107.

124. R. Córdoba de la Llave: *La industria medieval de Córdoba*, Córdoba, 1990, p. 250.

125. El rey le negó la exención (AMÉcija, libro 428, nº 187).

126. AChG, f. 312. P. Rufó: *El concejo de Écija*..., f. 386.

127. M. González: *El concejo de Carmona*..., p. 53.

documentado que trabajadores de la lana cordobeses se establecieron en Sevilla a lo largo del siglo XV¹²⁸.

Por otro lado, se pueden identificar características distintas según la dirección de los flujos, en función de que los centros urbanos fuesen grandes o medianos, y en función de los niveles de especialización.

Las oportunidades generadas por áreas en expansión atrajo hacia los grandes centros urbanos a artesanos con altos niveles de especialización y productores de artículos caros, que aportaban nuevos conocimientos, nuevas técnicas. Por ejemplo, los pañeros finos que se establecieron en Sevilla procedentes de Córdoba. La importancia de dichas expectativas viene puesta de relieve porque la mencionada inmigración podía proceder de regiones distantes, como lo refleja la presencia de valencianos e italianos relacionados con el textil, en especial con la seda, tanto en Córdoba como en Sevilla. De todas formas, también es cierto que se podían encontrar en ciudades menores, como Antequera, donde parece que residía un tejedor de seda procedente de Valencia, en 1512¹²⁹, o en Jerez. En ésta estaba plenamente justificada la existencia de toneleros, lo destacable es que, en una alta proporción, eran vascos y genoveses, ya se tratase de maestros o de aprendices.

Por lo que se refiere a los flujos, a medida que las ciudades medias y menores fueron creando una demanda suficiente de productos elaborados también fueron capaces de atraer especialistas. En muchos casos, el origen de los mismos eran las ciudades situadas en los rangos superiores, lo que quiere decir que encontrarían en sus nuevos destinos oportunidades que quizá no se daban en las de procedencia debido a una saturación del mercado de trabajo. Del elevado número de sevillanos que emigraron a Carmona entre 1473 y 1520, una tercera parte indican un oficio, pues bien, casi todos son artesanos, aunque también hay boticarios y pescadores¹³⁰. En cuanto a Écija, donde parece que se

128. A. Collantes de Terán: *Sevilla en la Baja Edad Media...*, p. 315.

129. A. Unali: *Mercanti...*, p. 93-114. J. A. Mingorance: "Los contratos de aprendizaje...", p. 16, 27. M. Pérez Gallego: "Introducción...", p. 82. Sobre la importancia de esta inmigración especializada de largo radio, cfr. G. Navarro Espinach: *El despegue de la industria sedera en la Valencia del siglo XV*, Valencia, 1992.

130. AMCarmona, leg. 458.

desarrolló una industria textil desde finales del siglo XV y se prolongó a lo largo del primer tercio del siguiente, cabe pensar que estuviese ligada a la cordobesa, dadas las conexiones institucionales y económicas existentes entre ambas ciudades.

No necesariamente dichas migraciones eran definitivas. También se detectan desplazamientos temporales, en función de trabajos concretos, incluso entre los grandes centros urbanos. Artesanos sevillanos acudieron a Córdoba para efectuar trabajos diversos. Además del referido al maestro de hacer albayalde, se puede añadir el calderero que fue llamado, en 1442, por el cabildo de la Catedral para construir la caldera de un baño de su propiedad, o los toneleros solicitados por el concejo, en 1484, para reparar unos barriles¹³¹.

Estos casos ponen de relieve otro de los rasgos del proceso de jerarquización, cual es la existencia de distintos niveles en la prestación de servicios. En los centros mayores tendían a ubicarse las actividades de demanda reducida y alto grado de especialización, como podía ocurrir con los relojeros¹³². Mas arriba he aludido a las políticas municipales de fomento, dichas políticas lo que reflejan es precisamente la ausencia de especialistas, al menos hasta ese momento, lo que significa que los servicios que podían aportar eran cumplidos por los de otra ciudad. Los ejemplos mencionados de Écija y de Jerez con relación a los armeros son un claro ejemplo. En ambos casos, el argumento para justificar dicha medida fue el mismo: que los caballeros de ambas ciudades tenían que acudir a Sevilla para proveerse de armaduras o de piezas de las misma. En el caso de Écija, llama la atención que estando Córdoba mucho más cerca y existiendo unos lazos tan estrechos entre ambas urbes, sus caballeros tuviesen que desplazarse hasta Sevilla.

Frente a estos niveles de especialización en los grandes centros urbanos, los medianos y pequeños, se caracterizaban por un artesanado vinculado a las actividades que tenían una mayor demanda, por cubrir las necesidades más genéricas de la pobla-

131 *Corpus Mediaevale Cordubensis*. Agradezco a Manuel Nieto Cumplido que me haya permitido consultar y utilizar este catálogo.

ción. Pero también aquí se pueden observar rasgos de jerarquización, en concreto respecto del abastecimiento de la materia prima necesaria para los mencionados trabajos. Se detectan en estas ciudades casos de ausencia -o de la escasa importancia- de las primeras fases de tratamiento de la materia prima. Recuérdesse la declaración de los zapateros de Carmona que afirmaban que todo lo adquirirían en Sevilla. Pero otro tanto se puede decir con relación a Écija. En 1495 un pellejero de Córdoba vendió varias piezas a otro de dicha localidad¹³³. En 1536, los vecinos protestaron al cabildo porque los carniceros tomaban los cueros cabrunos y ovejunos, a consecuencia de lo cual tenían que ir a comprarlos fuera¹³⁴. En el último cuarto del siglo XVI, los curtidores sevillanos se quejaron de la creación de tenerías en Écija, porque les quitaba negocio¹³⁵, lo que indica que, hasta ese momento, los ecijanos se abastecían en dicha ciudad. La escasa importancia de esta actividad quedaría confirmada por la ausencia de un oficio organizado de curtidores, lo que cabe deducir del hecho de que careciesen de alcaldes propios y de que no figurase entre los que participaban en la procesión del Corpus Christi hasta muy avanzada la centuria decimosexta. Esto no quiere decir que no existiesen curtidores, pero, en cualquier caso, no tenían capacidad para cubrir las necesidades de los artesanos del cuero¹³⁶, o bien solo trabajaban determinado tipo de pieles, las de animales pequeños. Otro dato que podría avalar esta falta de oficios ligados al tratamiento de la materia prima son los contratos de aprendizaje. En Jerez, por 19 aprendices de zapateros y 11 de chapineros solo hay cinco de curtidores y cinco de zurradores; frente a los 38 de sastres, tres de tejedores y cuatro de tundidores¹³⁷.

Estos comportamientos llevan al último apartado de las funciones de centralidad: el del comercio. Junto con el mundo rural, quizás sea este el más estudiado por los especialistas. Pero, como ya

132. Cuando el cabildo de Écija tenía que reparar el reloj, a veces debía acudir a relojeros de Córdoba o de Sevilla (P. Rufo: *El concejo de Écija...*, f. 385).

133. R. Córdoba de la Llave: *La industria medieval...*, p. 90, 155.

134. AMÉcija, leg. 188, nº 11.

135. A. M. Bernal, A. Collantes de Terán, A. García Baquero: "Sevilla...", p. 75.

136. Esta actividad podía ser desarrollada por otros colectivos, como los carniceros o los zapateros.

137. J. A. Mingorance: "Los contratos de aprendizaje...", p. 16.

se puso de manifiesto hace un cuarto de siglo -y las cosas no han cambiado de forma substancial-, dicha preocupación se centró en el comercio exterior, quedando relegado a un segundo plano el interior. Probablemente Andalucía sea de las regiones en las que es más difícil disociar uno y otro, dada la imbricación de ambos, de ahí la necesidad de no olvidar ninguno de los dos¹³⁸. Esto es importante aquí, porque se trata de analizar el grado de integración de las ciudades andaluzas desde el punto de vista de la oferta y de la demanda.

De nuevo, hay que tomar en consideración la presencia institucional, ya que con sus decisiones, la monarquía y los concejos contribuyeron a favorecer o frenar los flujos de mercancías. Este intervencionismo fue especialmente importante, como es de todos conocido, en los artículos de subsistencias y materias primas, debido a la preocupación de las autoridades por garantizar el abastecimiento. Sin embargo, y en especial por lo que se refiere a los cereales, existieron dos tipos de políticas claramente enfrentadas. De un lado, los intereses particulares de los concejos frente a los generales de la monarquía. Mientras que aquellos trataban de evitar la salida del cereal de sus territorios, los reyes fueron partidarios de la libertad de circulación, con el fin de garantizar el abastecimiento del conjunto de sus súbditos. De otro, la preocupación por los intereses del colectivo urbano frente a las necesidades económicas de la monarquía: si bien, los reyes defendieron, como norma general, la prohibición de exportar cereal, en la práctica, las concesiones de licencia de sacas fueron una constante, en muchos casos como medio para conseguir recursos monetarios. La consecuencia de todo ello fue que, a lo largo del periodo, se asistió a un tira y afloja entre concejos y monarcas. Esta era una cuestión especialmente sensible en Andalucía¹³⁹, porque podían producirse conflictos de intereses. Por un lado, desde Alfonso XI,

138. A. MacKay: "Comercio/mercado interior y expansión económica del siglo XV", *Actas del II Coloquio...*, p. 103-122.

139. J. M^o Sánchez Benito: *La Corona de Castilla y el comercio exterior: estudio del intervencionismo monárquico sobre los tráfico*s, Madrid, 1993, p. 49 y ss. Andalucía, en general, no solo fue autosuficiente en este artículo -con excepción de los años malos-, sino que también exportó grandes cantidades a diversos territorios de la Corona que eran deficitarios y hacia otros mercados peninsulares y extrapeninsulares.

los cultivadores de cereal estaban autorizados a exportar el tercio de sus cosechas, pero dicha concesión podía chocar con la prohibición de las sacas. A su vez, el que la prohibición no se respetase por la propia monarquía, sirvió a los concejos para justificar las demandas contra la libertad de comercio y tratar de poner cortapisas a su cumplimiento.

Si, en última instancia, las disposiciones de la monarquía contribuyeron a facilitar los intercambios, también ciertas políticas fiscales, en este caso de los municipios, fueron en la misma línea. La expresión más clara de este tipo de comportamientos es que una medida muy extendida en las ciudades andaluzas fue la de evitar gravar con imposiciones extraordinarias los cereales. No obstante, los acuerdos tendentes a garantizar el abastecimiento urbano, pudieron, en ocasiones, perjudicar a otros sectores del comercio. Así se podría interpretar la disposición según la cual, todo el que viniese a Sevilla para adquirir cualquier mercancía, previamente debía llevar a la Alhóndiga una cantidad de cereal igual al número de cargas que pretendía sacar. Lo que parece que inicialmente había sido una medida excepcional, implantada en los momentos de escasez, a partir de las ordenanzas de dicha institución de 1479, se convirtió en una medida permanente¹⁴⁰. No fue esta la única.

Frente a esta tendencia liberalizadora del comercio del cereal, no se observa algo similar para los otros artículos de subsistencia, en consecuencia, fueron más explícitas las medidas restrictivas. Por lo que se refiere a la carne, hubo una clara ambigüedad municipal; por un lado, la tendencia a garantizar el abastecimiento mediante la política de limitar la salida del ganado hacia otros mercados; por otro, probablemente fue el artículo más gravado por la fiscalidad extraordinaria. Y todo esto, en un contexto de tendencia a un mercado de precios unificados, al menos en el reino de Sevilla, al servir de referencia los de la capital, cuando no eran los que se imponían.

140. J. de M. Carriazo: *Tumbo de los Reyes Católicos...*, 1968, t. II, p. 321. En 1506, el concejo de Córdoba protestó ante los monarcas, por los perjuicios que les causaba la citada disposición (AMCórdoba, Sec. 18, caja 1.379, nº 5).

Algo similar se podría afirmar del vino, sobre cuya comercialización existía la universal limitación de impedir la venta de todo el que no perteneciese a los vecinos. Solo cuando el de estos se había agotado se levantaban las barreras. No obstante, tanto su elevado consumo como el que no todas las tierras fuesen aptas para su cultivo hizo que dicha limitación no constituyese un obstáculo a la venta del procedente de otras ciudades, como se comprueba en las del Reino de Jaén.

En áreas donde la producción de algunos de estos artículos era importante no se observan restricciones, en ocasiones, ni siquiera de carácter fiscal, lo que favorecía su comercialización. Es lo que ocurrió con el aceite, que, además de su condición de artículo alimenticio fue muy importante en actividades que tuvieron un gran desarrollo en estos años: en la fabricación de jabón y en la industria textil. Ambos tipos de consumo convirtieron a Sevilla en eje de las exportaciones hacia los restantes centros urbanos. Pero también otros acabarían beneficiándose de dicha demanda, como Carmona y Écija. Esta, a lo largo de la primera mitad del siglo XVI, conoció una notable expansión del citado cultivo a costa de otros y de las tierras de pasto¹⁴¹. Finalmente, también las materias primas del reino jiennense encontraron mercado en las ciudades de la Baja Andalucía. Las plantas industriales eran vendidas en Córdoba y probablemente en Sevilla; los pinos, comercializados por madereros de Baeza y de otras ciudades, llegaron a través del Guadalquivir a todos los centros urbanos bañados por este río o sus afluentes. En definitiva, la existencia -en algunos casos- de un cierto nivel de concentración de la producción de materias primas -zumaque y plantas tintóreas en las comarcas jiennenses, algodón en Écija-, favoreció su salida hacia las ciudades con importantes industrias textiles y del cuero; es decir, hacia Córdoba y Sevilla, entre otras.

Así, las grandes ciudades no funcionaron exclusivamente como proveedoras sino también como receptoras, ya que los altos niveles de población y la mayor capacidad adquisitiva las convertía en grandes mercados, en especial de artículos de subsistencia. Por dicha vía

141. J. M. Navarro Domínguez: "Expansión económica en la Baja Edad Media en el siglo XVI. El modelo de la ciudad de Écija", *Actas III Congreso...*, p. 213-226.

ejercieron, a su vez, una influencia sobre las del entorno y, en ocasiones, pudieron condicionar el abastecimiento de estas. Uno de los ejemplos más claros es el de las relaciones entre Sevilla y Carmona. Ya en el siglo XIV habían firmado un pacto de hermandad, en el que figuraban dos cláusulas importantes en este sentido: primera, los sevillanos que tuviesen propiedades en término de Carmona podían sacar libremente sus cosechas; segunda, que el concejo de esta ciudad no podía impedir la saca del trigo destinado al abastecimiento de Sevilla¹⁴². Por otro lado, fueron bastante frecuentes las protestas de propietarios de Écija y de Córdoba contra los respectivos concejos por no permitirles llevar sus trigos a Sevilla, poniendo de relieve la amplitud del hinterland de esta ciudad. MacKay cita un caso concreto bastante expresivo, la protesta del señor de Aguilar ante el rey, porque el concejo de Córdoba le impedía, a él y a sus vasallos, “enviar a vender en la... çibdad de Sevilla e otras çibdades e lugares de su arçobispado cierto pan”. A su vez, los grandes propietarios nobles y eclesiásticos residentes en Sevilla, pero con tierras en Carmona o Écija, protestaban porque las respectivas autoridades locales no les autorizaban a sacar el trigo de sus rentas para llevarlo a la capital. Al citado flujo de cereal hacia Sevilla habría que sumar el producto de los diezmos de las ciudades pertenecientes a dicha diócesis.

Una parte de este comercio interior era de redistribución, ya que abastecía a los restantes centros urbanos de artículos llegados de mercados exteriores a los muelles de Cádiz o Sevilla, fundamentalmente. Entre ellos, hay que destacar el pescado, pues al procedente de los caladeros más próximos, obtenido por pescadores de los lugares costeros y de Sevilla, se sumaba el que venía de distintos mares atlánticos. De ahí que a esta ciudad y otras ribereñas acudiesen mercaderes y transportistas cordobeses y jiennenses para proveerse de esta mercancía, así como vecinos de Carmona¹⁴³. Por su parte, Córdoba de la Llave ha estudiado la adquisición del hierro vasco por los cordobeses en Sevilla y en otros puertos de la zona¹⁴⁴; al igual que hacían los

142. M. González Jiménez: “La hermandad entre Sevilla y Carmona (siglos XIII-XVI). *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval*, Córdoba, 1978, t. II, p. 3-20. Cuentas de la Alhóndiga de fines del siglo XV ponen de manifiesto que la adquisición de cereales por esta institución alcanzaba a tierras cordobesas. (A.M. Sevilla, Sec. 15).

carmonenses¹⁴⁵. Es probable que, en bastantes ocasiones, fuesen los mismos mercaderes burgaleses que exportaban por el puerto sevillano la lana cordobesa o los genoveses que hacían otro tanto con trigo, lana, etc., procedentes de distintas comarcas, quienes transportasen aquellos productos llegados del exterior en los viajes de retorno.

Todo esto generó la aparición de un comercio de intermediación, del que participaron no solo los grandes mercaderes sino también arrieros y gentes más modestas de las distintas ciudades del interior. En 1473 fueron apresados unos vecinos de Carmona que llevaban a Córdoba aceite y sardinas; dichos artículos los habrían adquirido en Sevilla para venderlos en aquella¹⁴⁶.

Estos ejemplos no hacen más que poner de relieve lo que apuntaba más arriba sobre las estrechas relaciones entre los mercados interior y exterior. Se entra así, en el último factor de centralidad, el del comercio exterior. Aunque ha sido el más estudiado, no por ello, desgraciadamente, se puede decir que se sepa todo. Prácticamente conocemos los productos, conocemos las rutas, conocemos los puntos de partida y de llegada, los circuitos¹⁴⁷, pero desconocemos las intensidades de los flujos, que son las que definirían los lugares centrales, es decir, lo que aquí interesa. Hace casi un cuarto de siglo, indicaba que el conocimiento de este aspecto de la historia de Andalucía solo sería posible por la investigación realizada en archivos foráneos, debido a la pobreza documental de los locales. Dicha consideración sigue estando vigente, pues aunque se ha trabajado en dos fondos importantes como son

143. Con bastante frecuencia, el concejo cordobés tuvo que reclamar al de Sevilla, por los abusos que sufrían sus vecinos cuando acudían a proveerse de este artículo (*Corpus Mediaevale Cordubensis*).

144. "El comercio del hierro en Córdoba, un capítulo de la actividad económica vascongada en Andalucía a fines de la Edad Media", *II Congreso Mundial Vasco*, II. *Instituciones, Economía, Sociedad*, San Sebastián, 1988, p. 317-325.

145 En el ya citado tratado de hermandad entre Sevilla y Carmona, y respondiendo a la disposición de la Alhóndiga, se eximió a los de esta ciudad de tener que aportar otras tantas cargas de trigo cuando fuesen a adquirir en Sevilla dichos artículos, hasta un máximo de 1.000 cargas.

146 M. González: *Catálogo...*, t. I, p. 149.

147 La síntesis más reciente es la de J. M. Bello León: "El Reino de Sevilla en el comercio exterior castellano (siglos XIV-XV)", H. Casado Alonso, ed.: *Castilla y Europa. Comercio y mercaderes en los siglos XIV, XV y XVI*, Burgos, 1995, p. 57-80.

los archivos notariales de Córdoba y de Sevilla, estos solo abarcan períodos de tiempo muy cortos y tardíos¹⁴⁸. No solo está vigente, sino que ha encontrando su confirmación en la serie de estudios basados sobre todo en documentación catalana, valenciana y genovesa, publicados en los últimos años¹⁴⁹.

El problema de la bibliografía es que sus aportaciones son limitadas para este análisis. Cabría la tentación de abandonar, pero quizá sea posible utilizar dicho material para tratar de realizar una aproximación al papel de las distintas ciudades andaluzas en el contexto del citado comercio exterior.

Desde esta perspectiva, el almojarifazgo sería de gran interés, dado que el grueso del mismo lo constituía el impuesto aduanero. El problema, es que al arrendarse en bloque el de las ciudades marítimas, bajo la denominación de almojarifazgo mayor de Sevilla, no aparece el volumen de cada puerto. Solo se ha publicado un desglose de 1502, por lo que, uniendo sus datos a los de 1503, que corresponde al resto de las ciudades andaluzas, se puede tener una instantánea de la importancia relativa de los distintos centros urbanos, como queda reflejado en el cuadro siguiente¹⁵⁰:

Sevilla	4.803.840
Jaén *	3.287.163
Baeza*	2.538.601
Écija*	2.396.666
Úbeda*	2.093.635
Córdoba	1.258.000
Jerez	1.227.090
Cádiz	1.221.150
Carmona*	1.170.000

148. E. Otte: *Sevilla y sus mercaderes...* Algunos trabajos de R. Córdoba, a partir de los protocolos notariales cordobeses, como el ya citado sobre el comercio del hierro.

149. La bibliografía más reciente se puede encontrar en E. Aznar Vallejo: "Los itinerarios atlánticos en la vertebración del espacio hispánico. De los Algarbes al Ultramar Oceánico", *Itinerarios medievales e identidad hispánica, XXVII Semana de Estudios Medievales*, Pamplona, 2001, p. 47-82. D. Igual Luis: "Itinerarios comerciales en el espacio meridional mediterráneo de la Baja Edad Media", *Ibid.*, p. 113-158.

150. M. Rodríguez Llopis: "At de limits...", p. 93. M. A. Ladero: *La Hacienda Real...*, Apéndice.

Admitida la ya conocida superioridad de Sevilla, lo que se pretende con la presentación de estas cifras es situar a las demás con relación a ella. En este sentido, hay algunas limitaciones. Las cifras de las ciudades con asteriscos incluyen las alcabalas, porque en estos años se arrendaban conjuntamente ambos impuestos. Ahora bien, cuando aparecen individualizados cada uno de ellos se observa que el valor de las alcabalas suele ser bastante superior al del almojarifazgo, por lo que, en estos casos, hay que reducir las cifras del cuadro como mínimo a la mitad, para obtener una aproximación a los valores de los almojarifazgos respectivos. Teniendo esto en cuenta, aparece clara la distancia entre Sevilla y las demás, empezando por Córdoba y siguiendo con Jaén, que, en estos momentos, ya había perdido su condición de frontera con Granada. De otro lado, está la comparación de Sevilla con las otras ciudades con funciones portuarias y vinculadas al comercio internacional de la bahía, como eran Cádiz y Jerez; en este caso, se puede ver que entre ambas no alcanzan la mitad del valor de aquella.

Al comienzo del trabajo, señalé que una de las vías para tratar de establecer una jerarquización de las ciudades desde la perspectiva económica podía ser la de la presencia de colectivos especialmente vinculados a las actividades financieras y comerciales, y recurrí a los judíos. Ahora podría hacer otro tanto, pero, en este caso, con las comunidades foráneas. Una de las aportaciones fundamentales de los últimos trabajos es el haber confeccionado listas, a veces bastante extensas, de comerciantes documentados en las distintas ciudades andaluzas entre mediados del siglo XV y primer cuarto del siglo XVI. Es verdad que la procedencia y el contenido de la información que aportan es dispar, por lo que no es fácil integrar las diferentes listas, pero, vistas en conjunto, pueden ser indicativas de ciertos rasgos.

Dada la capacidad de penetración y la diversidad de sus actividades, quizá sean los genoveses los que mejor se prestan a dicho análisis. Además, el hecho de que, dentro de la gran cantidad de trabajos sobre este colectivo, algunos se hayan centrado en las letras de cambio, podría permitir una visión más matizada o más rica de la jerarquización, ya que la circulación de las mismas de o hacia una ciudad, aparte del número, puede ser indicativa de un papel más o menos importante de la respec-

tiva ciudad en el sistema de relaciones comerciales establecido por los genoveses, frente al mero hecho de la presencia de comerciantes. Partiendo de esta hipótesis, he reunido dichos datos en la siguiente tabla, en la que se recoge el número de titulares genoveses de letras de cambio¹⁵¹:

	1475-1500	1494-1525
Sevilla	56	80
Córdoba	11	-
Cádiz	-	7
Jerez	3	-
Antequera	-	1

Sin perder de vista que se trata de dos imágenes construidas desde puntos diferentes (Valencia y Sevilla), creo que pueden reflejar la realidad de lo que estaba ocurriendo en Andalucía. Aparte del papel destacado de Sevilla, es sintomática la dicotomía cordobesa entre finales del siglo XV y primer cuarto del siglo XVI, tanto más cuanto que las de la primera etapa no van más allá de 1492. Esto confirmaría lo señalado por distintos autores: que la presencia genovesa en la citada ciudad estuvo relacionada con la guerra contra Granada y con la estancia en esos años de la corte en la ciudad, dada su posición estratégica¹⁵². Por lo que se refiere a Cádiz y Jerez, quizá sería la confirmación de lo indicado más arriba sobre su condición de antepuertos de Sevilla y, en consecuencia, que las operaciones se harían normalmente en esta ciudad.

El que no se recurriese a la letra de cambio en algunas ciudades no excluye la presencia de los citados mercaderes ge-

151. Se trata de las letras de cambio conservadas en protocolos notariales de Valencia y Sevilla respectivamente. Las de Valencia abarcan desde 1475 a 1500 y las sevillanas desde 1494 a 1525 (D. Igual Luis y G. Navarro Espinach: "Los genoveses en España en el tránsito del siglo XV al XVI", *Historia, Instituciones, Documentos*, 24, 1997, p. 300-304. E. Otte: "Il ruolo dei Genovesi nella Spagna del XV e XVI secolo", *La repubblica internazionale del denaro tra XV e XVII secolo*, Bologna 1986, p. 42-45).

152. A. Boscolo: "Gli insediamenti genovesi nel sud della Spagna all'epoca di Cristoforo Colombo", *Saggi di Storia Mediterranea tra il XIV e il XVI secolo*, Roma, 1981, p. 185. A. Unali: *Mercanti...*, p. 77, 78.

noveses, por lo que, asimismo, he resumido en otro cuadro los que aparecen como residentes, estantes o transeúntes¹⁵³:

	1489-1515 (Otte)	1474-1520 (Bello)
Sevilla	437	177
Cádiz	106	84
Córdoba	6	33
Jerez	9	20
Baeza	3	-
Úbeda	1	-
Carmona	1	-

De nuevo, a pesar de que las dos series se han construido de forma diferente, reflejan, con matices, la misma realidad del cuadro precedente. En este caso, contrasta la considerable presencia de genoveses en Cádiz frente al reducido número de letras de cambio, lo que hay que situar en el contexto de lo dicho anteriormente sobre el papel de esta ciudad y sus conexiones con las demás. En Córdoba, los seis que cita Otte son todos de los primeros años del siglo XVI; el mayor número que recoge Bello se debe -aparte de la mayor amplitud de las fuentes de información- a que están contabilizados también artesanos. Estas cifras expresan la escasa importancia de dicha ciudad en la red genovesa¹⁵⁴. Otro tanto se podría afirmar de las cifras de Jerez, aportadas por Bello, ya que aquí, además de artesanos habría que tener en cuenta los que acabaron formando parte de la aristocracia local. En las restantes ciudades, su presencia fue irrelevante.

153. E. Otte: *Sevilla y sus mercaderes...*, Apéndice II. J. M. Bello León: *Extranjeros en Castilla (1474-1501)*, La Laguna, 1994. La serie de Otte está construida con los que aparecen en los protocolos notariales sevillanos; la de Bello reuniendo toda la información dispersa por la bibliografía y datos recogidos en el Archivo General de Simancas.

154. Aunque los protocolos notariales ofrecen un número mayor, pues llegan hasta los cincuenta, según Unali, tanto los datos aportados por esta autora como por García Luján, revelan un antes y un después del final de la guerra con Granada (A. Unali: *Mercanti...*, p. 126. A. García Luján: *Mercaderes italianos en Córdoba (1470-1515)*, Bologna, 1988, p. 179 y ss.).

Conclusión

Una vez establecida la realidad de los vínculos existentes entre las ciudades andaluzas y no solo en el ámbito de los intercambios, que era el que hasta el presente había tenido algo de presencia en la historiografía, hay que plantearse el tipo de configuración a que dieron lugar dichos vínculos. Una de las cuestiones que se ha venido suscitando por una parte de la historiografía ha sido la definición de región urbana, o dicho de otro modo, los límites de los sistemas de redes. En este sentido, Ringrose defiende la tesis de una diversidad de redes en función del tipo de actividad¹⁵⁵; quizá sea esta misma idea la que presenta Ginatempo, cuando habla de sistemas urbanos y no de sistema urbano, al tiempo que plantea posibles diferencias entre dichos sistemas¹⁵⁶; por su parte, Hohenberg considera la coexistencia de sistemas de lugares centrales y reticulares¹⁵⁷. Todo lo cual da a entender la complejidad que pueden llegar a alcanzar las relaciones entre ciudades, así como la posible aparición de elementos singulares dentro de las citadas redes. Esta es la imagen que, a mi juicio presenta la Andalucía urbana en la transición de la Edad Media a la Moderna.

Partiendo del nivel en el que la jerarquización y las funciones de centralidad pueden ser más explícitos, cual es el de la estructura administrativa, es decir, con los reinos, ya se encuentran notables diferencias, que van desde la práctica ausencia de centralidad hasta la configuración de un sistema urbano bastante regular, si dicha regularidad se identifica con los parámetros del rango-tamaño.

Una de las capitales de reino -Jaén- apenas si pudo reivindicar su condición de tal. Ni siquiera desde el punto de vista eclesiástico, ya que una parte muy importante del territorio no dependió de su obispo sino del arzobispo de Toledo. Probablemente, la existencia previa de estos otros centros urbanos -Baeza

155. "Historia urbana...", p. 498, 508.

156. "Gerarchie demiche...", p. 382.

157. *La formation...*, p. 22.

y Úbeda-, unido al papel económico que desarrollaron a lo largo de los siglos medievales, contribuyó a consolidar esta estructura tan original del reino jiennense, con tres ciudades de dimensiones muy similares y, además, muy próximas entre sí.

Otra de las capitales de reino, Córdoba, extendió su área de influencia más allá de sus límites administrativos. Integró en su red a Écija y Antequera, a través de unos contactos entre instituciones, aparte de los económicos. En el nivel actual de los estudios, se vislumbra que las relaciones entre Córdoba y Écija fueron bastante intensas, al generarse flujos en ambas direcciones. Mientras la primera aportaba información, modelos organizativos, productos con cierto nivel de especialización, la segunda aportaría materias primas y artículos de subsistencia.

Por último, el reino de Sevilla es el que ofrece el mejor ejemplo de un sistema urbano con un considerable nivel de integración, como consecuencia de la diversidad de tipos de actividades que se vieron implicadas en las relaciones de la capital con las restantes ciudades. Desde el punto de vista institucional Sevilla se constituyó en referencia a la hora de establecer normativas o precios, a lo que se unía el que la existencia en esta capital de instituciones con jurisdicción territorial, obligaba a desplazamientos desde las demás. Tanto Carmona como Jerez tuvieron que acudir no solo al tribunal del adelantado sino también al de los alcaldes mayores del concejo sevillano, o simplemente a los escribanos hispalenses, para solicitar traslados de documentos con destino a pleitos en la misma ciudad o en la chancillería de Ciudad Real, y otro tanto los mercaderes genoveses en Cádiz cuando tenían que apelar sentencias judiciales¹⁵⁸. En el ámbito demográfico, he señalado la existencia de procesos migratorios entre ellas. En fin, en el de la economía existió una intensa actividad ligada al mercado interior, a la circulación de artículos de subsistencia en dirección a Sevilla, así como la salida de materias primas elaboradas y de mano de obra especializada hacia las ciudades menores; por no hablar de una unificación de los precios, en el con-

158. AMJerez, Act. Capit., 1410, f. 50, 51; 1496, f. 269. M. A. Ladero: "Unas cuentas...", p. 114.

texto de un posible mercado unitario¹⁵⁹. Todo esto contribuyó a que se configurase un sistema urbano a escala del reino sevillano¹⁶⁰.

Pero al mismo tiempo, se estructuró un sistema urbano andaluz, caracterizado fundamentalmente por los nexos económicos que se establecieron entre las distintas ciudades y Sevilla, convertida en lugar central, como consecuencia de su posición estratégica. Expresión de dicha configuración fue la demanda de artículos de toda la región; entre otros, el trigo y los paños cordobeses y los paños y materias primas jiennenses. Dicho papel se completó con sus funciones institucionales, derivadas de la presencia del tribunal del adelantado y del sistema fiscal de la monarquía.

Desgraciadamente, una de las limitaciones de este análisis lo constituye la segunda ciudad en importancia, Córdoba, debido a la falta de información. Su posición estratégica en el centro de la cuenca del Guadalquivir era un factor de centralidad importante, como lo pone de manifiesto el que en ella se concentrase gran parte de la lana que se producía en su reino y en el de Jaén, e incluso en ciertas comarcas de Extremadura, para desde aquí, una vez lavada, ser transportada hasta los puertos de embarque¹⁶¹. El volumen de su población, unido al de la tierra, propició el desarrollo de una actividad artesanal importante, destinada a cubrir sus necesidades, de la cual emergió una industria pañera que

159. Aparte de la uniformidad de los precios de la carne, se puede traer a colación que el documento de los zapateros de Carmona, en el que se referían a la compra de la materia prima en Sevilla era una protesta por el coto puesto por el concejo carmonense a sus labores, mientras que en la capital era precio libre.

160. Como elemento de referencia hay que tener en cuenta que el Reino de Sevilla comprendía unos 32.000 km², mientras que otras regiones urbanas como la Toscana poseía 12.000, Sicilia 25.000 y la Lombardía 25.000 (S. R. Epstein: "Town and country...", p. 455). Es verdad que dentro del mismo existían importantes estados señoriales, pero los centros urbanos y las villas también dependían de Sevilla. Bastante de los flujos existentes entre las ciudades reallengas también se dieron entre las señoriales y la capital, al igual que la tendencia a la uniformidad de los mercados; por ejemplo, Morón tenían en cuenta los precios de distintos artículos, entre otros, los de la carne, de Sevilla o acudían a esta para adquirir diversos artículos (*Actas Capitulares de Morón de la Frontera (1402-1426)*, M. González Jiménez y M. García Fernández, eds., Sevilla, 1992).

161. J. Edwards: "El comercio lanero en Córdoba bajo los Reyes Católicos", *Actas I Congreso...*, t. I, p. 426.

abasteció otros mercados. Sin embargo, diversos textos, parecen reflejar una situación de cierta atonía económica, al menos en el primer tercio del siglo XVI, que no concuerda con dicho papel estratégico y su posición en el contexto regional.

Pero las ciudades andaluzas también formaron parte de un sistema más amplio, que abarcaba al conjunto de la Corona castellana. Un ejemplo representativo de estas conexiones es la presencia de los paños de Baeza, Córdoba y Úbeda en mercados castellanos y en ferias, como las de Medina del Campo. Además, en Sevilla se ubicaron instituciones centrales de la monarquía, como el Almirantazgo y las Atarazanas, donde se armaban las naves de la flota castellana. Al mismo tiempo, en el ámbito económico, debido a su posición estratégica y a su condición de puerta de un sistema reticular, Sevilla, en tanto que lugar central, superó el marco andaluz. Si se toma como referencia la inmigración, aquí se avecindaron extremeños, cántabros, vascos, burgaleses, catalanes, valencianos, por no hablar de italianos, bretones, ingleses, etc. Si se tienen en cuenta las relaciones comerciales, estas abarcaron no solo a Castilla sino al conjunto de la Península Ibérica¹⁶², y se integró en la red del comercio internacional. Por su parte, Cádiz también desempeñó este papel, si bien, con el matiz de que su función fue fundamentalmente portuaria, mientras que la gestión de dicha actividad comercial se ubicaba en Sevilla.

Una última consideración. En este contexto de definición de lugares centrales, la decisión institucional, tomada por los Reyes Católicos, de concentrar en Sevilla todo el comercio con América no supuso un cambio cualitativo en la configuración del sistema urbano andaluz. Como señala Reher, la citada decisión, probablemente, fue algo accesorio en dicha configuración, aunque sí pudo resultar clave para su vitalidad a lo largo del siglo XVI¹⁶³.

162. Basta repasar la relación de mercaderes genoveses estantes en distintas ciudades de España y de Portugal sacada de los protocolos notariales sevillanos que ha publicado E. Otte (*Sevilla y sus mercaderes...*, Apéndice II).

163. D. S. Reher: "Auge y declive...", p. 49.

APÉNDICES

I-A. ALCABALAS (maravedís)											
ANO	SEVILLA	JEREZ	ÉCUJA	CARMONA	CÁDIZ	NIEBLA	CÓRDOBA	JAÉN	BAEZA	UBEDA	TOTAL
1399	2 698 694	195 978	133 438	63.294	34 935	164 537					
1429	2 707 656	1 022 968	988 817			706 805	1 952 926	1 295 892			8 675 064
1430	2 844 071	873 757	838 490			676 738	1 652 952	1 017 913			7 903 921
1431	2 615 529	902 679	920 496			703 638	1 994 046	1 195 913			8 332 301
1432	2 814 493	994 266	951 228			713 859	1 843 316	1 179 159			8 496 321
1433	2 814 493	994 266	951 228			713 859	1 843 316	1 179 159			8 496 321
1434	2 814 493	994 266	951 228			713 859	1 843 316	1 179 159			8 496 321
1435											
1436											
1437											
1438											
1439	3 008 388	1 278 112	1 331 355			821 475	2 634 208	1 517 679			10 591 217
1440	3 663 638	1 295 487	757 183			844 537	2 876 700	1 606 106			11 043 651
1441	3 663 638	1 295 487	757 183			844 537	2 876 700	1 606 106			11 043 651
1442	3 663 638	1 295 487	757 183			844 537	2 876 700	1 606 106			11 043 651
1443	3 663 638	1 295 487	757 183			844 537	2 876 700	1 606 106			11 043 651
1444	4 472 639	1 670 487	828 433			983 641	3 326 708	1 606 106			12 888 014
1445	4 472 639	1 670 487	828 433			983 641	3 326 708	1 606 106			12 888 014
1446		1 574 240	895 217			982 646	3 140 467	1 499 050			8 091 620
1447		1 574 240	895 217			982 646	3 140 467	1 499 050			8 091 620
1448	4 340 000	1 555 000	666 666			1 083 000	2 384 000	1 770 000			11 798 666
1449	4 340 000	1 555 000	666 666			1 083 000	2 384 000	1 770 000			11 798 666
1450	4 340 000	1 555 000	666 666			1 083 000	2 384 000	1 770 000			11 798 666
1451		1 555 000	800 000			1 280 000	3 383 371				
1452		1 555 000	800 000			1 280 000	3 383 371				
1453	3 811 500	1 800 000	852 575			1 300 000	2 908 150	1 680 000			12 352 225
1454	3 811 500	1 800 000	852 575			1 300 000	2 908 150	1 680 000			12 352 225
1455	4 155 949	1 818 000	1 580 000			1 038 426	3 100 000	1 680 000			13 372 375
1456	4 155 949	1 818 000	1 580 000			1 038 426	3 100 000	1 680 000			13 372 375
1457	4 155 949	1 818 000	1 580 000			1 038 426	3 100 000	1 680 000			13 372 375
1458	4 155 949	1 818 000	1 580 000			1 038 426	3 100 000	1 680 000			13 372 375
1459	4 259 968	1 948 000	1 566 167			813 479	3 362 579	1 680 000			13 630 193
1460	4 259 968	1 948 000	1 566 167			813 479	3 362 579	1 680 000			13 630 193
1461	4 259 968	1 948 000	1 566 167			813 479	3 362 579	1 680 000			13 630 193
1462	4 259 968	2 339 766	1 566 167			813.479	3.362.579	1 680 000			14.021 959

I-A. ALCABALAS (maravedís)											
ANO	SEVILLA	JEREZ	ÉCIJA	CARMONA	CADIZ	NIEBLA	CÓRDOBA	JAÉN	BAEZA	ÚBEDA	TOTAL
1463	4 368 366	2 305 777	1 460 045			903 596	4 078 500	1 680 000			14 796 284
1464	4 368 366	2 305 777	1 460 045			903 596	4 078 500	1 680 000			14 796 284
1465	4 368 366	2 305 777	1 460 045			903 596	4 078 500	1 680 000			14 796 284
1466	4 180 000	2 165 000	1 360 000			875 000	4 480 000				
1467	4 180 000	2 165 000	1 360 000			875 000	4 480 000				
1468	4 515 333	2 437 000	702 400			970 000	4 078 500	611 179	449 725	535 000	14 299 137
1469	4 515 333	2 437 000	702 400			970 000	4 078 500				
1470	4 515 333	2 437 000	702 400			970 000	4 078 500				
1471											
1472											
1473											
1474											
1475											
1476											
1477											
1478											
1479											
1480	6 423 000	4 392 850	1 726 000	997 150		892 000	6 403 285	1 178 000	1 340 000	1 060 000	24 412 285
1481	6 423 000	4 392 850	1 972 500	997 150		892 000	6 403 285	1 448 000	1 340 000	1 060 000	24 928 785
1482	6 423 000	4 392 850	1 972 500	997 150		892 000	8 898 500	1 448 000	1 340 000	1 060 000	27 424 000
1483	6 074 299	4 392 850	1 732 625	997 150		900 000	6 948 000	1 500 000	1 243 250	983 500	24 751 674
1484	5 402 000	4 392 850	1 701 500	997 150		900 000	4 558 000	1 500 000	1 243 250	1 063 500	21 758 250
1485	6 199 000	4 266 525		968 475		900 000	4 558 000				
1486	5 594 000	4 266 525		968 475		1 070 000	4 558 000	1 752 425	1 324 603	1 099 195	20 633 223
1487						1 070 000	5 833 530	1 752 425	1 655 754	1 363 994	11 675 703
1488	5 863 250	4 574 595	2 221 500	1 038 405		1 081 000	5 500 000	1 995 500	1 920 713	1 639 772	25 834 735
1489	6 844 250	4 574 595	2 221 500	1 038 405		1 081 000	5 500 000	1 995 500	1 821 000	1 640 022	26 716 272
1490	5 774 500	4 346 395	2 191 511	986 605		1 120 750	5 500 000	1 995 500	1 820 997	1 640 022	25 376 280
1491	7 371 826	4 849 597	2 112 666	1 100 829		1 212 980	6 443 455	2 306 366	2 159 053	1 703 186	29 259 958
1492		4 849 597	2 112 666	1 100 829		1 212 980	6 832 355				
1493	7 780 856	4 849 597	2 112 666	1 100 829		1 212 980	7 223 400	2 304 866	2 204 500	1 745 006	30 534 700
1494	6 089 276	4 849 597	2 113 416	1 100 829	1 750 000	1 212 980	7 427 750	2 306 366	2 206 476	1 747 250	30 803 940
1495			3 353 000	1 100 000			1 368 000	7 461 500			
1496	6 437 043	4 748 926	3 353 000	1 100 000	1 071 812	1 368 000	6 959 605	2 356 366	2 334 566	1 895 756	31 625 074
1497			3 353 000	1 100 000		1 368 000	6 959 605	2 356 366	2 334 566	1 895 756	19 367 293
1498	8 386 326		3 353 000	1 020 000		1 368 000	6 683 953	2 356 366	2 334 566	1 895 756	27 397 967
1499	5 833 500	5 297 500	2 021 500	1 202 500		1 368 000	6 683 953	2 356 366	2 334 566	1 895 716	28 993 601
1500							6 818 088				

I-A. ALCABALAS (maravedís)											
ANO	SEVILLA	JEREZ	ÉCIJA	CARMONA	CÁDIZ	NIEBLA	CORDOBA	JAÉN	BAEZA	UBEDA	TOTAL
1501							6 930 590				
1502				1 170 000							
1503	8 543 816	5.971 231	2.396 666	1 356 897	1 075 729	1 703 798	7 712 393	3 287 163	2 538 601	2 093 635	36.679.929
1504	7 083 809	6.081.917	2.396 666	1 357 000	1 075 729	1 703.808	7 712 393	2 848 166	2 538 600	2 327.463	35 125 551
1505							7.712 393				
1506							5.034 143				
1507											
1508											
1509		4 812 000					5.363 500				
1510		4 812 000		3 061.000			7 557 866				
1511		4.812.000		3 061.000							
1512		4 812 000					7 147 251				
1513							7 147 251				
1514	7 069.996		2 752 278				8 470 250				
1515	7 069.996	6 838.358					8 470 250				
1516	7 069.996	6 838.358					8 470 250				
1517	7 069.996	6 838 358	2.870.000	1 340.000			8 470 250	3 290 000	3 650 000	2 096 000	35 624 604
1518	7 069.996	6.838.358					8 470 250				
1519	7.069.996	6.838 358					8 470 250				
1520	7.069.996						9 982 250	3.340 000			
1521	7 069.996						9 982 250				
1522	8 764 642						9 982 250				
1523	7 069.996						9 356 000				
1524							9.356.000				
1525	7 444 745						9.356 000				
1526	7 390 460			1 535 000			9 845 929				
1527				1.535.000			9 845.929				
1528				1.535.000			9 845.929				
1529	7.830.400			1.550 000			10.479.572				
1530	8.159.847			1.550 000			10.479.572				
1531	8.159.847			1.550 000			10.479.572				
1532	8.088.303			1.550 000							
1533	8.584.893			1.550 000			9.549.000				
1534	8.584.893			1.625.000			10.190.659				
1535	8.998.684			1.625.000			9.483.776				
1536	8 998.684	4 741.122	4 027.288	1.625.000	1.620.000		9.483.776	3.355.000	4.108.672	2 545.923	40.505.465

I-B. ALCABALAS (porcentajes)										
AÑO	SEVILLA	JEREZ	ÉCIJA	CARMONA	CÁDIZ	NIEBLA	CÓRDOBA	JAÉN	BAEZA	UBEDA
1399										
1429	31,2	11,8	11,4			8,1	22,5	14,9		
1430	36,0	11,1	10,6			8,6	20,9	12,9		
1431	31,4	10,8	11,0			8,4	23,9	14,4		
1432	33,1	11,7	11,2			8,4	21,7	13,9		
1433	33,1	11,7	11,2			8,4	21,7	13,9		
1434	33,1	11,7	11,2			8,4	21,7	13,9		
1435										
1436										
1437										
1438										
1439	28,4	12,1	12,6			7,8	24,9	14,3		
1440	33,2	11,7	6,9			7,6	26,0	14,5		
1441	33,2	11,7	6,9			7,6	26,0	14,5		
1442	33,2	11,7	6,9			7,6	26,0	14,5		
1443	33,2	11,7	6,9			7,6	26,0	14,5		
1444	34,7	13,0	6,4			7,6	25,8	12,5		
1445	34,7	13,0	6,4			7,6	25,8	12,5		
1446										
1447										
1448	36,8	13,2	5,7			9,2	20,2	15,0		
1449	36,8	13,2	5,7			9,2	20,2	15,0		
1450	36,8	13,2	5,7			9,2	20,2	15,0		
1451										
1452										
1453	30,9	14,6	6,9			10,5	23,5	13,6		
1454	30,9	14,6	6,9			10,5	23,5	13,6		
1455	31,1	13,6	11,8			7,8	23,2	12,6		
1456	31,1	13,6	11,8			7,8	23,2	12,6		
1457	31,1	13,6	11,8			7,8	23,2	12,6		
1458										
1459	31,3	14,3	11,5			6,0	24,7	12,3		
1460	31,3	14,3	11,5			6,0	24,7	12,3		
1461	31,3	14,3	11,5			6,0	24,7	12,3		

I-B. ALCABALAS (porcentajes)										
AÑO	SEVILLA	JEREZ	ÉCIJA	CARMONA	CÁDIZ	NIEBLA	CÓRDOBA	JAÉN	BAEZA	ÚBEDA
1498	30,6		12,2	3,7		5,0	24,4	8,6	8,5	6,9
1499	20,1	18,3	7,0	4,1		4,7	23,1	8,1	8,1	6,5
1500										
1501										
1502										
1503	23,3	16,3	6,5	3,7	2,9	4,6	21,0	9,0	6,9	5,7
1504	20,2	17,3	6,8	3,9	3,1	4,9	22,0	8,1	7,2	6,6
1517	19,8	19,2	8,1	3,8			23,8	9,2	10,2	5,9
1536	22,2	11,7	9,9	4,0	4,0		23,4	8,3	10,1	6,3

FUENTES: Archivo Municipal de Carmona, leg. 1.514. Archivo Municipal de Córdoba, Sec. 18, c. 1.380. Archivo Municipal de Jerez, Act. Capit., 1515. Archivo Municipal de Sevilla, Sec. 1, carp. 121, n.º 99/47; Sec. 16, n.º 1.015. M. González Jiménez: *Catálogo de documentación medieval del Archivo Municipal de Carmona*, t. I, Sevilla, 1976, n.º 911.1.148, 1.740, 1.761; t. II, 1981, n.º 329, 1.942. R. Carande Tovar: *Carlos V y sus banqueros*, t. II, Madrid, 1949, p. 245-247, 595. J. M. Carretero Zamora: "La Hacienda Real de Castilla en 1503 y 1505. Algunos datos cuantitativos", *Cuadernos de Historia Moderna*, 13, 1992, p. 180, 181. C. J. de Carlos: *Carlos V y el crédito de Castilla: el tesoro general Francisco de Vargas y la Hacienda Real entre 1516 y 1524*, Madrid, 2000, p. 95, 96. M.ª C. Cremades: "Notas al sistema de encabezamiento de alcabalas (1536-1556)". *Homenaje al Profesor Juan Torres Fontes*, Murcia, 1987, p. 335. J. I. Fortea Pérez: *Córdoba en el siglo XVI: las bases demográficas y económicas de una expansión urbana*, Córdoba, 1981, p. 259, 431. D. Kirschberg Schenck: "Rentas reales en Écija: las alcabalas de 1514", *Écija en la Edad Media y Renacimiento. Actas del III Congreso de Historia*, Sevilla, 1993, p. 203. M. A. Ladero Quesada: *La Hacienda Real de Castilla en el siglo XV*, La Laguna, 1973, p. 57 y Apéndice. *Ibid.*: "Fiscalidad regia y sector terciario en la Andalucía bajomedieval", *II Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Sevilla, 1982, p. 26, 27. *Ibid.*: "Las alcabalas de Sevilla y su reino en 1399", *Estudios en homenaje a don Claudio Sánchez-Albornoz en sus 90 años. Anexos de Cuadernos de Historia de España*, Buenos Aires 1986, p. 200-201. *Ibid.*: "La receptoría y pagaduría general de la Hacienda regia castellana entre 1491 y 1494 (De Rabí Meir Melamed a Fernán Núñez Coronel)", *En la España Medieval*, 25, 2002, p. 456. C. Morales García: *El pacto de Sevilla con el Imperio. Presión fiscal, deuda pública y administración en el siglo XVI*, Sevilla, 1997, p. 116, 176. P. Porras Arboleda: *La ciudad de Jaén y la revolución de las Comunidades de Castilla (1500-1523)*, Jaén, 1993, p. 120. M. Villegas: "Análisis de los finiquitos de los seis primeros años de encabezamiento de Córdoba", *Actas II Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna*, Córdoba, 1994, t. 8, p. 484. *Ibid.*: *El encabezamiento: una nueva modalidad de recaudación de rentas en la época de Carlos I*, Córdoba, 1995, p. 102. B. Yun Casalilla: *Crisis de subsistencias y conflictividad social en Córdoba a principios del siglo XVI*, Córdoba, 1980, p. 288. *Ibid.*: "Crecimiento, crisis de subsistencia y conflictividad en Córdoba, 1516-1522", *Actas II Coloquio de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna*, Córdoba, 1983, t. I, p. 414.

II-A SERVICIOS (maravedís)

II-A SERVICIOS (maravedís)

AÑO	SEVILLA	JEREZ	ÉCIJA	CARMONA	CÁDIZ	NIEBLA	ANTEQUERA	CÓRDOBA	JAÉN	BAEZA	ÚBEDA	TOTAL
1532								2.466.640				
1533												
1534												
1535	<i>1.035.090</i>	555.500	610.580	285.000	100.000	46.200	350.000	2.287.630	540.430	530.840	411.850	6.753.120
1536				207.354				3.193.310				
1540	<i>1.261.900</i>	662.800	728.500	341.100	119.300	55.100	417.600					

(*) Las cifras en cursiva indican que se refieren solo a la ciudad, las restantes comprenden también la tierra o alfoz.

FUENTES: Archivo Chancillería de Granada, cabina 513, leg. 2.507, n.º 3, año 1450. Archivo General de Simancas, Contadurías Generales, leg. 768. Archivo Municipal de Carmona, leg. 17, f. 165; leg. 1.508. Archivo Municipal de Córdoba, Act. Capit., 1479; Sec. 18, c. 1.380. Archivo Municipal de Jerez, Act. Cap., 1409, f. 32, 33; 1430; 1437, f. 127; 1447, f. 37; 1459, f. 51, 52; 1478, f. 2; 1496, f. 22; 1515. Archivo Municipal de Sevilla, Sec. 1, carp. 178, n.º 109; Sec. 10, 1480; Sec. 15, 1407, n.º 217, 227, 1409, n.º 125 128, 1411, n.º 177, 1458, 1501, 1502, 1503, 1504; Sec. 16, n.º 789/XXX/126; Tumbo de los Reyes Católicos, t. VI, fol. 143-146, 222-224. J. de M. Carriazo Arroquia: *El Tumbo de los Reyes Católicos del Concejo de Sevilla*, t. I, Sevilla 1968, p. 155-157; t. II, Sevilla, 1968, p. 11, 171. *Ibid.*: *Colección diplomática de Quesada*, Jaén, 1975, p. 162. J. M. Carretero Zamora: "Los servicios de las Cortes de Castilla en el reinado de Carlos I (1519-1554): volumen, evolución, distribución", *Las Cortes de Castilla y León, 1188-1988*, Valladolid, 1990, p. 421, 423. *Ibid.*: *Corpus documental de las Cortes de Castilla (1475-1517)*, Toledo, 1993, p. 188-203. *Ibid.*: "Las oligarquías locales y los mecanismos de exención del servicio de Cortes en la época de Carlos V", *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Moderna*, 11, 1998, p. 35. *Ibid.*: "Las desigualdades contributivas en la Castilla de Carlos I: las averiguaciones de 1528-1530 en la provincia de Sevilla", J. M. Delgado Barrado (coord.), *Carlos V y el fin de una época (1500-1558)*, Jaén, 2003, p. 47-52. M. Fernández, P. Ostos, M.º L. Pardo: *El Tumbo de los Reyes Católicos del Concejo de Sevilla*, t. VII, Sevilla, 1998, p. 314-317; t. IX, Sevilla, 2001, p. 175; t. X, Sevilla, 2002, p. 100. J. I. Fortea Pérez: *Córdoba en el siglo XVI: las bases demográficas y económicas de una expansión urbana*, Córdoba, 1981, p. 112. M. González Jiménez: "Los señoríos andaluces de los Príncipes de Asturias", *Los orígenes del Principado de Asturias y de la Junta General*, Oviedo, 1998, p. 188. *Ibid.*: "Écija, señorío de los Príncipes de Asturias (siglo XV), Écija en la Edad Media y Renacimiento Actas del III Congreso de Historia, Sevilla, 1993, p. 59. M. A. Ladero Quesada: "La población de Andalucía en el siglo XV. Notas provisionales", *Anuario de Historia Económica y Social*, 2, 1969, p. 482-486. *Ibid.*: *Niebla, de reino a condado*, Madrid, 1992, p. 65. M.º J. Parejo Delgado: *Baeza y Úbeda en la Baja Edad Media*, Granada, 1988, p. 136. P. Porras Arboleda: *La ciudad de Jaén y la revolución de las Comunidades de Castilla (1500-1523)*, Jaén, 1993, p. 120, 124. F. J. Romero Romero: *Sevilla y los pedidos de Cortes en el siglo XV*, Sevilla, 1997, p. 74, 107.

II-B SERVICIOS DEL REINO DE SEVILLA (porcentajes)							
AÑO	SEVILLA	JEREZ	ÉCIJA	CARMONA	CÁDIZ	NIEBLA	ANTEQUERA
1409	43,9	22,2	15,2	10,1	0,8	7,7	
1411	50,8	19,5	13,3	8,9	0,7	6,7	
1430	50,4	19,2	13,1	10,0	0,7	6,5	
1458	45,2	21,7	14,8	9,9	0,8	7,4	
1459	45,4	21,6	14,8	9,8	0,8	7,4	
1476	49,3	20,5	13,1	9,1	0,8	7,1	
1477	49,1	20,6	12,9	9,4	0,7	7,1	
1496	55,4	16,6	17,1	9,8	1,0		
1500	53,2	16,3	16,3	9,0	0,9		4,0
1501	53,2	16,3	16,3	9,0	0,9		4,0
1503	53,2	16,3	16,3	9,0	0,9		4,0
1504	53,2	16,3	16,3	9,0	0,9		4,0
1510	56,6	14,9	14,9	7,4	1,1		4,8
1511	56,6	14,9	14,9	7,4	1,1		4,8
1519	68,1	10,6	10,6	5,5	0,7		4,0
1527	27,9	21,6	19,7	13,4	4,4		12,7
1528	27,9	21,6	19,7	13,4	4,4		12,7
1530	28,7	22,2	20,3	13,7	4,5		10,3
1535	34,7	18,6	20,4	9,5	3,3	1,5	11,7
1540	35,1	18,4	20,3	9,5	3,3	1,5	11,6

II-C SERVICIOS ANDALUCÍA (porcentajes)											
AÑO	SEVILLA	JEREZ	ÉCIJA	CARMONA	CÁDIZ	NIEBLA	ANTEQUERA	CÓRDOBA	JAEN	BAEZA	ÚBEDA
1500	25,1	7,7	7,7	4,2	0,5		1,9	38,0	4,7	5,7	4,4
1501	25,1	7,7	7,7	4,2	0,5		1,9	38,0	4,7	5,7	4,4
1510	28,6	7,5	7,5	3,8	0,6		2,5	34,0	5,2	5,7	4,7
1511	28,6	7,5	7,5	3,8	0,6		2,5	34,0	5,2	5,7	4,7
1519	68,1	10,6	10,6	5,5	0,7		4,1				
1527	11,1	8,6	7,8	5,3	1,8		5,0	41,7	6,1	7,0	5,6
1528	11,1	8,6	7,8	5,3	1,8		5,0	41,7	6,1	7,0	5,6
1530	28,7	22,2	20,3	13,7	4,5		10,3				
1535	15,3	8,2	9,0	4,2	1,5	0,7	5,2	33,9	8,0	7,9	6,1
1540	35,2	18,4	20,3	9,5	3,3	1,5	11,6				

III ALMOJARIFAZGOS											
AÑO	SEVILLA	JEREZ	ÉCIJA	CARMONA	CÁDIZ	NIEBLA	ANTEQUERA	CÓRDOBA	JAÉN	BAEZA	ÚBEDA
1429	3.960.096		111.967					271.930	137.172		
1430			111.967					271.930	125.146		
1431			111.967					271.930	125.146		
1432			111.967					271.930	125.146		
1433								271.930			
1434	2.317.658							441.283			
1435								441.283			
1436								441.283			
1437								441.283			
1438								441.283			
1439	3.364.183		136.000					441.283	112.170		
1440			136.000					441.283	136.676		
1441			136.000					441.283	136.676		
1442			136.000					441.283	136.676		
1443			136.000					441.283	136.676		
1444	4.110.622		305.744					882.566	163.300		
1445			305.744					882.566			
1446									326.636		
1447									326.636		
1448								752.669			
1449	4.289.457							752.669			
1450								752.669			
1451											
1452											
1453											
1454	4.633.870										
1455								1.266.666			
1456								1.266.666			
1457								1.266.666			
1458								1.266.666			
1459	6.118.711							1.274.583			
1460								1.274.583			
1461								1.274.583			
1462								1.274.583			
1463								1.553.466			
1464	8.795.274							1.553.466			

III ALMOJARIFAZGOS											
AÑO	SEVILLA	JEREZ	ECIJA	CARMONA	CÁDIZ	NIEBLA	ANTEQUERA	CORDOBA	JAÉN	BAEZA	UBEDA
1465								1 553 466			
1466								1 553 466			
1467								1 553 466			
1468								1 553 466			
1469	10.135.274							1 553 466			
1470											
1471											
1472											
1473											
1474											
1475											
1476											
1477											
1478											
1479											
1480	8 565 840		1 726.000					1 625 000			
1481			1 726 000					1 625 000			
1482			1 726 000					1 625 000			
1483			1.800.000					1 275 000			
1484	6 059 500		1 701.500					1.111.100			
1485			1.700.750		1.000.475			1.111.100			
1486			1 700 000		1 239.314			1.111 100			
1487			2 201 500					1 111 100			
1488			2.201.500					1.205.500			
1489	6.728.125		2.221.500					1 205 500			
1490			1.951.500					1.205 500			
1491			2 114 166					1.205 500			
1492								1 186.500			
1493			2.112.666					1.186.500			
1494	7 356 390		2.113.416					1 186.500			
1495			2 114.000					1.200.000			
1496			2.114.000					1.200.000			
1497			2 114 000					1 200 000			
1498			2 021 500					1 101 000			
1499	9 996 500		2 021 500					1.101 000			
1500			2.091.500								
1501								1 258.000			

FUENTES. Archivo Municipal de Jerez, Actas Capitulares, 1508, 1515, 1522, 1530. R. Carande Tovar: *Carlos V y sus banqueros*, t. II, Madrid, 1949, p. 310. J. M. Carretero Zamora: "La Hacienda Real de Castilla en 1503 y 1505. Algunos datos cuantitativos", *Cuadernos de Historia Moderna*, 13, 1992, p. 180. J. I. Fortea Pérez: *Córdoba en el siglo XVI: las bases demográficas y económicas de una expansión urbana*, Córdoba, 1981, p. 259, 260. M. A. Ladero Quesada: "Almojarifazgo sevillano y comercio exterior de Andalucía en el siglo XV", *Anuario de Historia Económica y Social*, 2, 1969, p. 71, 72, 79. *Ibid.*: *La Hacienda Real de Castilla en el siglo XV*, La Laguna, 1973, Apéndices. *Ibid.*: "Unas cuentas en Cádiz (1485-1486)", *Cuadernos de Estudios Medievales*, II-III, 1974-1975, p. 87. *Ibid.*, "Fiscalidad regia y sector terciario en la Andalucía bajomedieval", *II Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Sevilla, 1982, p. 26, 27. M. Rodríguez Llopis: "At the limits of Europe. Trade and taxation in the southern ports of Castille at the beginning of the XVIth century", *Les villes frontière (Moyen Âge-Epoque Moderne)*, D. Menjot (coord.), París, 1996, p. 93. B. Yun Casalilla: *Crisis de subsistencias y conflictividad social en Córdoba a principios del siglo XVI*, Córdoba, 1980, p. 139, 140, 142, 288, 289.